Solicitud (1)	Adición		Aclaración	
	Prórroga	X	Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión		Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2)	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 70122 de 04/08/2022 31723 de 20/01/2023 23324 de 16/01/2024 No. RP: (6) 164522 de 19/12/2022 25323 de 20/01/2023 15424 de 16/01/2024
Inversión: (3) X	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) **1901 de 2022**

Objeto del Contrato: (9) "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*"

Valor Inicial del Contrato (10) **$ 13.986.033.119 M/L**
Aportes Ministerio del Interior: $13.986.033.119.00
Aporte Municipio de Acacias: $ 0,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el Convenio:

"(…) 1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio.* ***B****. designación del supervisor del convenio por parte del municipio* ***C.*** *Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.*

2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.* ***B.*** *Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.*

3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/L, *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños.* ***B.*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance,* ***C.*** *La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.* ***D.*** *Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones* ***RETIE y/o RETILAP.***

4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312), *contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100%*

de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. ***B.*** *Entrega de la certificación* ***RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26),*** *debidamente diligenciado.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. (…)"*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
20/12/2022	**24/03/2024**	**15/12/2025**

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Acacias - Meta – Carlos Julio Plata Becerra**

Cedula y/o Nit: (18)	Teléfono: (19)
NIT 892001457-3 / C.C 17.045.951	**6574632**
Dirección: (20) **Calle 13 # 13-08**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@acacias.gov.co**

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Manuel Antonio Linares Donato**

Dependencia: (23)	Teléfono y Extensión: (24)
Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	**2427400- EXT 2800**

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Tito Lorenzo Lovo Carretero**

Dependencia: (26)	Teléfono y Extensión: (27)
Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	**2427400- EXT 2800**

Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28)
99,70% Avance reportado en informe semana 82 con corte al 15 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor:	Cesión: N/A	Prórroga plazo:
Primera adición: suscrita el 16 de agosto de 2024. Se adiciona al convenio un valor de $4.282.313.673,01, estableciendo como nuevo valor del convenio la suma de $18.267.988.390,72.		**Primera prórroga:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** suscrita el 24 de diciembre de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de julio de 2025 **Tercera prórroga:** suscrita el 29 de agosto de 2025. Con plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025.
Suspensión: **Primera Suspensión:** suscrita el 31 de julio de 2025. Iniciando el día 31 de julio de 2025 hasta el 30 de	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: **Primera modificación:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Se incluyó en la Clausula segunda A.

agosto de 2025. Nueva fecha de ejecución final el 30 de agosto de 2025. El convenio se reanudó anticipadamente el veintinueve (29) de agosto de 2025.		OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: II. GENERALES **Segunda modificación:** suscrita el 16 de agosto de 2024. Se modificó la CLAUSULA QUINTA: VALOR, y la CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Acacias, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META";*** me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

- El 07 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1901 de 2022, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*", por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECI NUEVE PESOS M/L ($13.986.033.119.00). Establecidos los pagos de la siguiente manera, según el Anexo de Condiciones Contractuales:

  > *"(…)* ***UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.* ***2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.* ***3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/****L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60%de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.* ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL***

TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312), *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.(…)"*

- El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

- El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

- El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

- El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829". El 20 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del convenio No. 1901 de 2022.

- El 06 de diciembre de 2022, el Secretario General del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026484 Id: 50176 a la Procuraduría General, cuyo asunto es: "Solicitud de Vigilancia Especial a convenio interadministrativo suscrito con entidad territorial."

- El 20 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

- El Municipio de Acacias en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1901 de 2022, adelantó los procesos de contratación derivada mediante la publicación de los pliegos de condiciones en la plataforma de SECOPII con los siguientes objetos: *"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" y "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META",* proceso de tardó aproximadamente cinco meses.

- El 03 de mayo de 2023 se iniciaron las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, desarrolladas con la presencia del Municipio, profesionales de consultoría e interventoría y profesionales

de policía.

- El 28 de agosto de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "*ACTA–01- DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS - META*".

- El 20 de noviembre de 2023 se suscribió acta de recibo y entrega de estudios y diseños (Anexo 22) para el convenio No. 1901 de 2022.

- El 11 de diciembre de 2023 el Municipio de Acacias inició la ejecución de actividades en obra.

- El 27 de febrero de 2024, se suscribió "*PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

- El 16 de agosto de 2024, se suscribió "*SEGUNDA MODIFICACIÓN Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022*", en donde se adicionó el valor de $4.281.955.271,72 quedando el valor total del convenio en la suma de $18.267.988.390,72.

- El 25 de diciembre de 2024, se suscribió "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

- El 31 de julio de 2025 se suscribió el "Acta de Suspensión No. 1", mediante la cual se suspendió el convenio desde el 31 de julio de 2025 hasta el 29 de agosto de 2025. La fecha prevista de reanudación se fijó para el 30 de agosto de 2025, estableciéndose como nuevo plazo de ejecución el 30 de agosto de 2025.

- El 29 de agosto de 2025, se suscribió "*TERCERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022"*, ampliando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

- El 31 de octubre de 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió al municipio de Acacías (Meta) oficio con número de radicado 2025-2-003122-048849Id:642826, alertando el atraso del cronograma.

- El 21 de noviembre de 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió al municipio de Acacías (Meta) oficio con número de radicado 2025-2-003122-053030, Id. 654957, cuyo asunto fue: "*Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 suscrito con el municipio de Acacías – Meta*". Lo anterior, teniendo en cuenta que, para dicha fecha, el municipio había reportado un avance de ejecución de obra del 80%, con sustento en el Informe de Interventoría Semanal No. 77; no obstante, el avance programado debía ser del 98%, presentándose así un desfase superior al 15%.

- El 25 de noviembre de 2025, se llevo a cabo reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior con los representantes del municipio de Acacías – Meta, en dicha reunión se alertó el presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales del convenio en mención, y se establecieron compromisos con el fin de mitigar el atraso, entre ellas suscribir una prorroga al convenio.

- El 28 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación radicó en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, mediante el documento No. **EJ-AJ-370101-0215**, el trámite de ajuste al proyecto de inversión **2022011000002**. Dicho ajuste contempla la incorporación de la actividad **"1.1.5 Realizar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas (actividad nueva)"**, la cual comprende los pasivos exigibles que se tramitarán durante la vigencia **2026**.



- El 01 de diciembre 2025 el municipio de Acacias - Meta, envió mediante correo electrónico solicitud de la cuarta prórroga al convenio a la Supervisión del Ministerio del Interior.

- El 15 de diciembre de 2025, el municipio de Acacías – Meta, envió a la Supervisión del Ministerio alcance a la solicitud de prorroga No. 4 enviada el 01 de diciembre de 2025, manifestando lo siguiente:
  "(...)
  Asunto: *Alcance a la solicitud de modificación No. 4 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 radicada el día 3 de diciembre de 2025 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta".*

  Respetados Señores,

  *En mi calidad de Representante Legal del Municipio de Acacías – Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante el Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023, y en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, me permito surtir el alcance a la solicitud de Modificación No. 4 y Prórroga No. 4, cuyo objeto corresponde a: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META**", de la siguiente manera:*
  *Se precisa que los hechos que en su momento generaron afectaciones a determinadas actividades, impidiendo su ejecución, y que fueron oportunamente sustentados bajo causales de fuerza mayor, así como en dificultades asociadas a los componentes logísticos y a la reprogramación del suministro de equipos especiales, **han sido debidamente superados**. Lo anterior es resultado de las gestiones adelantadas de manera oportuna el por el contratista, en coordinación con los respectivos proveedores, y bajo **seguimiento permanente de la supervisión e interventoría del proyecto**, lo que permitió restablecer las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.*

  En efecto, una vez normalizadas las condiciones que afectaron la cadena de suministro y los tiempos de entrega, se procedió a la recepción efectiva de los equipos requeridos, los cuales se encuentran actualmente disponibles y físicamente en obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.

  Lo anterior se encuentra debidamente soportado y puede ser verificado mediante reportes fotográficos y demás documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral del expediente del proyecto y permiten constatar que las actividades asociadas al suministro de equipos especiales se encuentran regularizadas y no constituyen un impedimento para la culminación de las fases restantes del contrato.

  La entrega de los equipos, conforme a las reprogramaciones presentadas por los proveedores y que reposan en el expediente de la presente solicitud, permite corroborar que se ha efectuado un seguimiento exhaustivo y permanente, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto por los contratistas como por el municipio. En este sentido, se ratifica que las eventualidades presentadas obedecieron a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes. De igual forma, se gestionaron oportunamente los canales correspondientes y las reprogramaciones necesarias para garantizar la entrega de los equipos dentro del marco de la programación vigente, estableciendo como fecha máxima el 15 de diciembre, la cual, a la fecha, ha sido cumplida.

*De igual manera, se evidencia que, a la fecha, el proyecto presenta un avance físico de obra del **99,70%,** lo cual refleja el cumplimiento de las actividades programadas en la Zona Administrativa, Zona de Servicios y Celdas, Zona Social, Zona de Alojamientos, Garitas y Shut de Basuras, así como en los componentes de urbanismo y paisajismo. Lo anterior permite dejar constancia de la veracidad y adecuada ejecución de la reprogramación de actividades presentada ante el Ministerio del Interior en el marco de la prórroga No. 3, alcanzando un nivel de ejecución considerable y prácticamente total. En consecuencia, se encuentra pendiente únicamente un 0,30% de ejecución, situación que se corrobora mediante el **INFORME SEMANAL No. 82 EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, el cual se anexará a la presente solicitud, así como a través de los informes emitidos por el contratista de obra y la interventoría, y el concepto técnico expedido por esta última bajo el consecutivo INT-2025-088.*

Así mismo, se relaciona el cuadro de actividades pendientes por ejecutar:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	***DÍAS***	***FECHA INICIAL***	***FECHA FINAL***
CERTIFICACION RETIE/RETILAP	*45*	*15/12/2025*	*31/01/2026*
VISITA 1	*6*	*22/12/2025*	*27/12/2025*
VISITA 2	*6*	*12/01/2026*	*17/01/2026*
ENTREGA DE CERTIFICACION RETIE Y RETILAP MAS CONEXIONES FINALES	*28*	*1/02/2026*	*28/02/2026*
RECIBO INTERVENTORIA – MUNICIPIO	*5*	*1/02/2026*	*28/02/2026*
RECIBO MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÌA		*15-02-2026*	*28-02-2026*
TOTAL, TIEMPO REQUERIDO	***SETENTA Y CINCO (75) DÍAS***		

No obstante lo anterior, y pese a que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de cierre técnico, la presente solicitud se formula de manera puntual y exclusiva con el propósito de culminar de forma integral y conforme a la normativa vigente el proceso de inspección, verificación y certificación RETIE y RETILAP, el cual constituye un requisito indispensable y obligatorio para la entrega a satisfacción del proyecto ante el Ministerio del Interior, así como para su correcta puesta en funcionamiento.

Dicho proceso de inspección y certificación fue contratado directamente por el CONSORCIO POLICÍA 2023 con la empresa INDICOLSA S.A.S., entidad debidamente acreditada para adelantar este tipo de evaluaciones técnicas, la cual ha establecido contractualmente un término mínimo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la ejecución de las actividades de inspección y para la posterior emisión del dictamen definitivo de conformidad, plazo que resulta ajeno al control directo del municipio y de los demás actores contractuales.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP es condición necesaria para la recepción final del proyecto, su entrega formal y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior, se hace necesario contar con un plazo contractual que permita atender de manera adecuada, ordenada y conforme a la normatividad técnica aplicable, la totalidad de las etapas que componen dicho proceso.

En consecuencia, nos permitimos elevar la solicitud de extensión del plazo contractual del Convenio No. 1901 de 2022 por un término de dos (2) meses y trece (13) días, periodo que permite cubrir no solo el término mínimo requerido por la empresa certificadora para la emisión del dictamen definitivo, sino también prever un margen de tiempo prudente y razonable para la atención, corrección y subsanación de eventuales no conformidades, observaciones o requerimientos técnicos que pudieran ser formulados durante el proceso de inspección, discriminado de la siguiente manera:

Actividad	***Responsable***	***Tiempo estimado***
Radicación solicitud de inspección	*Contratista*	*Día 0*
Revisión de planos, memorias y soportes	*OIA*	*5 a 10 días hábiles*
Emisión de observaciones documentales (si aplica)	*OIA*	*Incluido*

Ajustes y reenvío de documentos	*Contratista*	*3 a 7 días hábiles*
Actividad	*Responsable*	*Tiempo estimado*
Programación visita técnica	*OIA*	*3 a 7 días hábiles*
Inspección en sitio / mediciones	*OIA*	*1 día*
Registro de hallazgos técnicos	*OIA*	*Mismo día*
Actividad	*Responsable*	*Tiempo estimado*
Corrección de hallazgos técnicos	*Contratista*	*5 a 15 días hábiles*
Registro y entrega de evidencias	*Contratista*	*Incluido*
Solicitud de reinspección	*Contratista*	*1 día*
Actividad	*Responsable*	*Tiempo estimado*
Programación reinspección	*OIA*	*3 a 7 días hábiles*
Reinspección en campo	*OIA*	*1 día*
Concepto técnico definitivo	*OIA*	*3 a 5 días hábiles*
Actividad	*Responsable*	*Tiempo estimado*
Emisión Certificado RETIE / RETILAP	*OIA*	*3 a 5 días hábiles*
Entrega del certificado	*OIA*	*Incluido*

Escenario	***Duración aproximada***
Proceso sin no conformidades	***18 a 25 días hábiles***
Con no conformidades	***30 a 45 días hábiles***
Con reinspecciones adicionales	***Puede superar 45 días hábiles***

El proceso de certificación RETIE y RETILAP comprende las etapas de revisión documental, inspección en campo, emisión de informe técnico, corrección de no conformidades, reinspección y expedición del certificado por parte de un organismo de inspección acreditado por ONAC, cuya duración depende del cumplimiento de los requisitos técnicos y de las eventuales correcciones requeridas.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que cualquier ajuste técnico que eventualmente sea requerido pueda ser atendido de manera oportuna, sin afectar el cumplimiento del marco contractual ni los estándares de calidad y seguridad exigidos, asegurando así la obtención efectiva de las certificaciones RETIE y RETILAP, la culminación integral del proyecto y su entrega definitiva a satisfacción ante el Ministerio del Interior.

*Finalmente, reconocemos y valoramos de manera muy positiva el compromiso del **Gobierno Nacional** con el fortalecimiento de los territorios, a través del impulso a proyectos que promueven la **seguridad, la presencia institucional y el desarrollo social**, especialmente en municipios que cumplen un papel clave en la dinámica regional.*

*Este proyecto se enmarca precisamente en esa visión del Gobierno Nacional de **trabajar de manera articulada con las entidades territoriales,** entendiendo que la seguridad es un pilar fundamental para la convivencia, la inversión y la calidad de vida de los ciudadanos. Su culminación permitirá no solo atender necesidades operativas de la comunidad policial, sino también brindar a la ciudadanía de Acacías **entornos más seguros y adecuados,** fortaleciendo la relación entre la institucionalidad y la población.*

*Estamos convencidos de que el respaldo del Gobierno Nacional a iniciativas como esta refleja una **política clara de acompañamiento a los municipios**, orientada a cerrar brechas, consolidar la seguridad y promover un desarrollo territorial equilibrado. Por ello, reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando de manera conjunta, con el fin de materializar proyectos que impacten positivamente a nuestras comunidades y contribuyan a los objetivos nacionales de seguridad y bienestar.*

(…)"

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) DOS (02) MESES Y TRECE DIAS (13)	Fecha de Terminación Final: (37) hasta el 28 de febrero de 2026	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión: (39) N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) *(…)* ***CLÁUSULA CUARTA:*** **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.. *(…)*	Modificaciones Realizadas: (44) *(…)* ***CLÁUSULA CUARTA:*** **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 28 de febrero de 2026, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.. *(…)*	
Liberación de Saldos: (45) N/A.	Valor Total: (46) N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 18.267.988.390,72 **Aporte FONSECON** $13.986.033.119,00 **Aporte Ente Territorial** $ 4.281.955.271,72	Valor Pagado (48) $12.697.429.807	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 1.288.603.312	Valor Por Ejecutar (50) $ 1.288.603.312

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A.	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A.	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A.	Concepto de Cumplimiento (54) N/A.
Base de liquidación (55) N/A.		Total pagado (56) N/A.	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A.			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1901 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez revisada la solicitud presentada por el Municipio en donde solicita prorrogar el convenio hasta el 28 de febrero del 2026, esta supervisión considera viable y necesario modificar el plazo de ejecución del convenio con el fin de lograr el cumplimiento del 100% de ejecución de convenio. En este sentido, se precisa lo siguiente:

1.Verificación del estado de ejecución y componentes críticos

De acuerdo con la revisión del avance físico reportado según el Informe de Interventoría Semanal No. 82, con corte al 15 de diciembre de 2025, en el cual se certifica un avance del 99,70 % de ejecución de obra, se evidencia que resulta técnicamente inviable culminar el porcentaje restante durante la vigencia 2025. Lo anterior, dado que aún se encuentran pendientes procesos técnicos críticos como las certificaciones RETIE y RETILAP, así como la conexión eléctrica definitiva. Estos procesos corresponden a actividades posteriores a la finalización física de la obra y no pueden ejecutarse de manera simultánea con las etapas de instalación, pues requieren tiempos específicos destinados a mediciones, verificaciones, ajustes y la emisión de

dictámenes por parte de organismos de inspección acreditados, conforme a la normatividad vigente. Adicional a ello, son documentos que dependen netamente de un tercero.

2.Análisis de las restricciones logísticas y afectaciones viales

Los cierres operativos y/o parciales de la vía Bogotá–Villavicencio y las limitaciones geométricas y funcionales de las rutas alternas (Transversal del Sisga y Vía Une–Chipaque), debidamente certificadas por los proveedores de equipos especializados, configuraron una imposibilidad material para el transporte seguro de elementos de alto peso, volumen y sensibilidad técnica (transformador, celdas de media tensión, UPS, planta eléctrica, bombas RCI y ascensor hidráulico).

Los informes técnicos adjuntos evidencian que las rutas alternas operaban con características subnormales para vehículos de carga especializada, presentando:

- anchos útiles de calzada insuficientes,
- radios de curvatura no compatibles con transporte de carga especial,
- pendientes por encima de los valores máximos permitidos para equipos preensamblados,
- tramos con inestabilidad geotécnica y caída de material.

En consecuencia, se configura el requisito de imposibilidad técnica de cumplimiento, ajeno a la voluntad del contratista y del municipio, y catalogado bajo los criterios de exterioridad, imprevisibilidad e irresistibilidad definidos por la normativa nacional en materia de fuerza mayor.

3.Revisión técnica de la necesidad de ampliación de plazo

Los tiempos de certificación RETIE y RETILAP, soportados con evidencia documental, requieren:

- 45 días para la ejecución del proceso de inspección, mediciones y pruebas, más
- tiempos adicionales para corrección de no conformidades (aprox. 15 días), y
- tiempos de programación de visita, revisión documental y veredicto técnico.

Estos procesos solo pueden comenzar al concluir la instalación de los equipos eléctricos principales (transformador, celdas, tableros generales, planta eléctrica, panel de incendio y demás sistemas), cuya llegada a obra se retrasó por las condiciones técnicas previamente descritas.

4. Cronograma de actividades:

A continuación, se detalla la programación de las actividades por capítulos. Si bien se estima que para la obtención de las certificaciones RETIE/RETILAP y la Conexión Eléctrica Definitiva se requiere un plazo aproximado de cincuenta y siete (57) días, es necesario considerar un tiempo adicional para la realización del recibo del proyecto entre la Interventoría y el Municipio, así como para la supervisión por parte del Ministerio del Interior.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	***DÍAS***	***FECHA INICIAL***	***FECHA FINAL***
CERTIFICACION RETIE/RETILAP	*45*	*15/12/2025*	*31/01/2026*
VISITA 1	*6*	*22/12/2025*	*27/12/2025*
VISITA 2	*6*	*12/01/2026*	*17/01/2026*
ENTREGA DE CERTIFICACION RETIE Y RETILAP MAS CONEXIONES FINALES	*28*	*1/02/2026*	*28/02/2026*
RECIBO INTERVENTORIA – MUNICIPIO	*5*	*1/02/2026*	*28/02/2026*

RECIBO MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÌA		*15-02-2026*	*28-02-2026*
TOTAL, TIEMPO REQUERIDO	***SETENTA Y CINCO (75) DÍAS***		

5.Viabilidad Jurídica

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, y el análisis técnico de la prórroga del convenio por parte del Ministerio del Interior, se concluye que la prórroga es un instrumento adecuado, económico, eficiente y eficaz de cara a la protección del interés general.

- Teniendo en cuenta que el objeto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON conforme al artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 1066 de 2015, es "(…) *recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana* (…)", y qué, conforme a ello, se firmó el convenio interadministrativo No 1901 de 2022, buscando promover la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Acacias - Meta, se hace necesario el análisis jurídico de la procedencia de la solicitud de prórroga presentada por el ente territorial.

- Se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada del convenio, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

- Con sustento en la viabilidad jurídica que otorga el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la supervisión tiene la responsabilidad de vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, le corresponde efectuar la vigilancia, cuidado, control, seguimiento y verificación de los bienes, servicios u obra contratados, conforme a lo señalado en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, contrato, aceptación de la oferta, propuesta, cronograma de ejecución, y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o convenio, desde su inicio hasta la suscripción del acta de liquidación bilateral o la ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral.

- En concordancia con lo anteriormente señalado, y desde la viabilidad jurídica, se considera procedente la prórroga, toda vez que estas actuaciones se sustentan bajo situaciones sobrevinientes durante la ejecución del proyecto como lo fue situaciones en materia de alteraciones de orden público, en con el lleno de lo dispuesto en la cláusula 26, que establece:(*"26. Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales que sean diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso)."*

6. Estado financiero del convenio:

ESTADO FINANCIERO CONVENIO No. 1901 DE 2022 - MUNICIPIO DE ACACIAS - META				
CONVENIO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE ACACIAS - META Y MINISTERIO DEL INTERIOR No. CUENTA: 647-00178-3 / BANCO DE OCCIDENTE				
RECURSOS APORTADOS				
VALOR CONVENIO		APORTES MINISTERIO	$ 13.986.033.119,00	

		$ 18.267.988.390,72	APORTES MUNICIPIO	$ 0,00	
			ADICIÓN MUNICIPIO	$ 4.281.955.271,72	
DESEMBOLSOS	**CONCEPTO**	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**APORTANTE**	**VALOR**	**TOTAL**
DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A LA CUENTA DEL CONVENIO						
Primer desembolso	A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	458829322	29/12/2022	Ministerio del Interior	$ 1.100.000.000	
Segundo desembolso	A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	422086923	30/11/2023	Ministerio del Interior	$ 5.139.212.638	
		422102823	1/12/2023	Ministerio del Interior	$ 1.303.803.922	
Tercer desembolso	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	42898625	25/02/2025	Ministerio del Interior	$ 773.161.987	
		42913625	25/02/2025	Ministerio del Interior	$ 4.381.251.260	
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 12.697.429.807,00**	90,79%

PAGOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO A CONTRATOS DERIVADOS

VALOR CONTRATADO				
CONTRATO No.	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR ADICIÓN**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**
377 de 2023	CONSORCIO POLICIA - ACACIAS 2023 (EYD,OBRA)	$ 12.575.546.216,00	$ 4.085.588.171,45	$ 16.661.134.387,45

374 de 2023	CONSORCIO INTERPOLICIA (INTERVENTORIA EYD,OBRA)	$ 1.410.386.903,00	$ 139.037.589,00	$ 1.549.424.492,00	
			TOTAL	$ 18.210.558.879,45	

PAGOS	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	No.COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN DE RECURSOS	VALOR	TOTAL
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
Primer pago	Pago parcial No.1 (EYD)	2023002518	2023002731	6/09/2023	Ministerio del Interior	$ 662.923.252,00	
Segundo pago	Pago parcial No.2 Contrato de Obra	2023004139	2023004536	22/12/2023	Ministerio del Interior	$ 4.765.049.185,60	
Tercer pago	Pago parcial No. 3 Contrato de Obra	2024000075	2024000075	23/07/2024	Ministerio del Interior	$ 1.233.740.507,36	
Octavo pago	Pago parcial No. 8 contrato de obra	2025000035	2025000037	4/04/2025	Ministerio del Interior	$ 629.350.356,54	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE OBRA						**$ 7.291.063.301,50**	69,01%
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
Primer pago	Pago parcial No.1 (Interventoría EYD)	2023002657	2023002882	13/09/2023	Ministerio del Interior	$ 397.813.951	
Segundo pago	Pago parcial No. 2 Contrato de Interventoria	2024000087	2024000083	6/08/2024	Ministerio del Interior	$ 174.770.091	
Quinto pago	Pago parcial No. 5 Contrato de Interventoria	2025000041	2025000039	10/04/2025	Ministerio del Interior	$ 226.282.864,36	
Sexto pago	Pago parcial No. 6 Contrato de Interventoria	2025000042	2025000040	10/04/2025	Municipio de Acacias	$ 150.581,64	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA						**$ 799.017.488**	72,67%
TOTAL RECURSOS PAGADOS A LOS CONTRATOS DERIVADOS CON APORTES FONSECON							**$ 8.090.080.789,50**
TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR PAGAR A NOVIEMBRE 2025							**$ 4.356.109.561,40**
SALDO EN LA CUENTA A NOVIEMBRE 2025							**$ 4,360,023,291.48**

Total de recursos FONSECON legalizados a la fecha: $8.089.930.207,96

7. <u>Concepto del Supervisor</u>

En virtud del análisis descrito con anterioridad, se conceptúa como técnica y jurídicamente procedente la Modificación No. 4 y Prórroga No. 4, por un término de dos (2) meses y trece (13) días, con el fin de asegurar:

- La finalización integral del componente eléctrico.
- La obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP exigidas.
- La verificación de puesta en marcha y conformidad técnica de los sistemas eléctricos y electromecánicos.
- La entrega final del proyecto en cumplimiento estricto de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales

Una vez descrito lo anterior esta Supervisión considera viable:

- Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **28 de febrero de 2026.**

El Municipio de Acacias – Meta, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1901 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de esta prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _x_ Interventor____ solicito la aprobación de la prórroga del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor del Convenio No. 1901-2022

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. Diciembre de 2025

Proyectó: Arq. Juan Jose Blanco Oviedo / Apoyo Técnico - SPS
ARevisó: Abg. Laura Gonzalez/ Profesional apoyo jurídico SPS.

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías, Meta, 15 de diciembre 2025.

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
Correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
Correo: nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctor
TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Correo: tito.lovo@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: Alcance a la solicitud de modificación No. 4 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 radicada el día 3 de diciembre de 2025 cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento de Meta*".

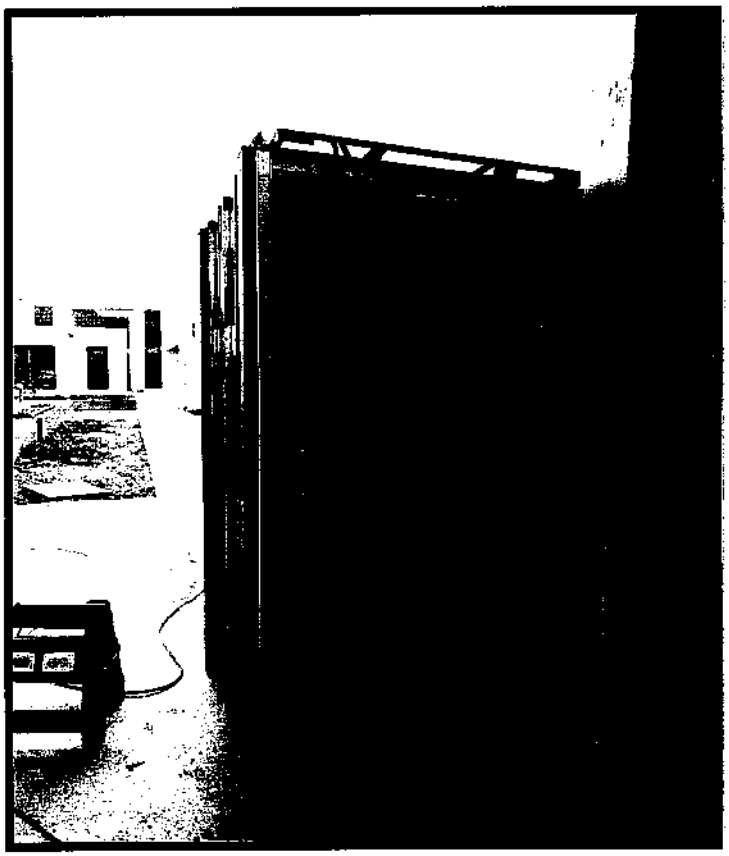
Respetados Señores,

En mi calidad de Representante Legal del Municipio de Acacías – Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante el Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023, y en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, me permito surtir el alcance a la solicitud de Modificación No. 4 y Prórroga No. 4, cuyo objeto corresponde a: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META***", de la siguiente manera:

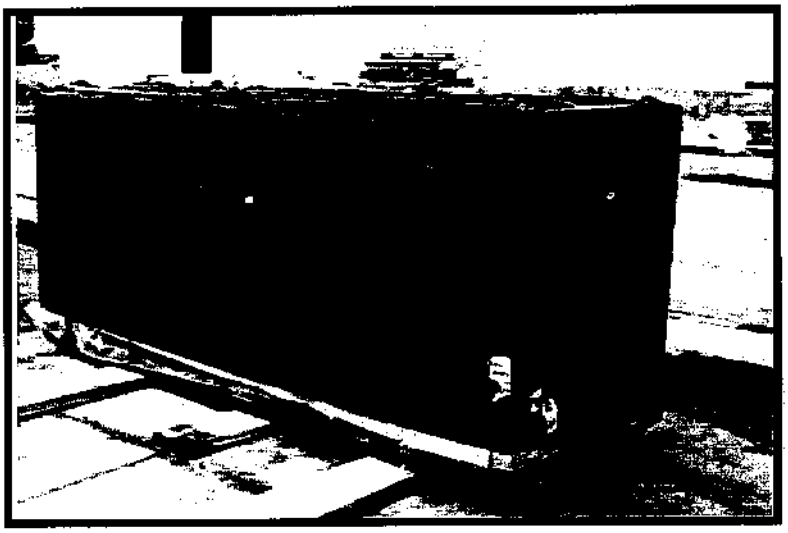
Se precisa que los hechos que en su momento generaron afectaciones a determinadas actividades, impidiendo su ejecución, y que fueron oportunamente sustentados bajo causales de fuerza mayor, así como en dificultades asociadas a los componentes logísticos y a la reprogramación del suministro de equipos especiales, han sido debidamente superados. Lo anterior es resultado de las gestiones adelantadas de manera oportuna el por el contratista, en coordinación con los respectivos proveedores, y bajo seguimiento permanente de la supervisión e interventoría del proyecto, lo que permitió restablecer las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

En efecto, una vez normalizadas las condiciones que afectaron la cadena de suministro y los tiempos de entrega, se procedió a la recepción efectiva de los equipos requeridos, los cuales se encuentran actualmente disponibles y físicamente en obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.

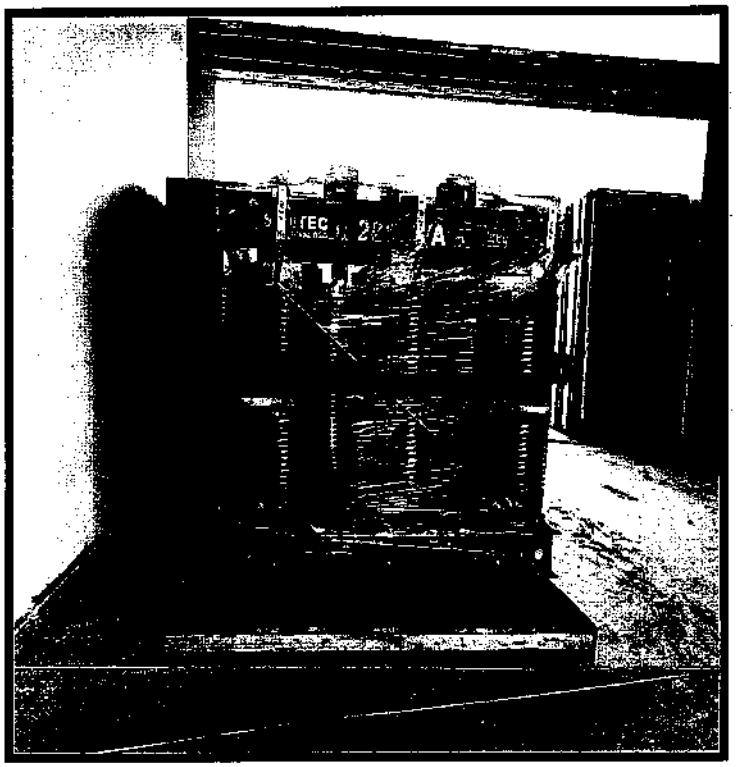
Lo anterior se encuentra debidamente soportado y puede ser verificado mediante reportes fotográficos y demás documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral del expediente del proyecto y permiten constatar que las actividades asociadas al suministro de equipos especiales se encuentran regularizadas y no constituyen un impedimento para la culminación de las fases restantes del contrato.

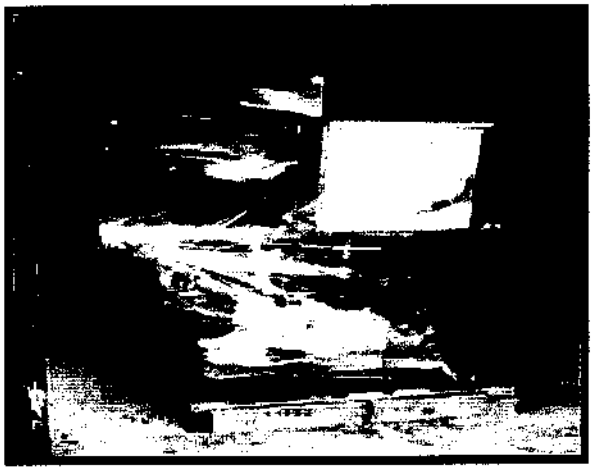
ASCENSOR


PLANTA ELECTRICA



TRANSFORMADOR



BOMBA SISTEMA RCI


La entrega de los equipos, conforme a las reprogramaciones presentadas por los proveedores y que reposan en el expediente de la presente solicitud, permite corroborar que se ha efectuado un seguimiento exhaustivo y permanente, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto por los contratistas como por el municipio. En este sentido, se ratifica que las eventualidades presentadas obedecieron a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes. De igual forma, se gestionaron oportunamente los canales correspondientes y las reprogramaciones necesarias para garantizar la entrega de los equipos dentro del marco de la programación vigente, estableciendo como fecha máxima el 15 de diciembre, la cual, a la fecha, ha sido cumplida.

De igual manera, se evidencia que, a la fecha, el proyecto presenta un avance físico de obra del **99,70%,** lo cual refleja el cumplimiento de las actividades programadas en la Zona Administrativa, Zona de Servicios y Celdas, Zona Social, Zona de Alojamientos, Garitas y Shut de Basuras, así como en los componentes de urbanismo y paisajismo. Lo anterior permite dejar constancia de la veracidad y adecuada ejecución de la reprogramación de actividades presentada ante el Ministerio del Interior en el marco de la prórroga No. 3, alcanzando un nivel de ejecución considerable y prácticamente total. En consecuencia, se encuentra pendiente únicamente un 0,30% de ejecución, situación que se corrobora mediante el **INFORME SEMANAL No. 82 EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025,** el cual se anexará a la presente solicitud, así como a través de los informes emitidos por el contratista de obra y la interventoría, y el concepto técnico expedido por esta última bajo el consecutivo INT-2025-088.

Así mismo, se relaciona el cuadro de actividades pendientes por ejecutar:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CAPÍTULOS			
CAPÍTULO	DÍAS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CERTIFICACION RETIE/RETILAP	45	15/12/2025	31/01/2026
VISITA 1	6	22/12/2025	27/12/2025

VISITA 2	6	12/01/2026	17/01/2026
ENTREGA DE CERTIFICACION RETIE Y RETILAP MAS CONEXIONES FINALES	28	1/02/2026	28/02/2026
RECIBO INTERVENTORIA – MUNICIPIO	5	1/02/2026	28/02/2026
RECIBO MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICÍA		15-02-2026	28-02-2026
TOTAL, TIEMPO REQUERIDO	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS		

No obstante lo anterior, y pese a que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de cierre técnico, la presente solicitud se formula de manera puntual y exclusiva con el propósito de culminar de forma integral y conforme a la normativa vigente el proceso de inspección, verificación y certificación RETIE y RETILAP, el cual constituye un requisito indispensable y obligatorio para la entrega a satisfacción del proyecto ante el Ministerio del Interior, así como para su correcta puesta en funcionamiento.

Dicho proceso de inspección y certificación fue contratado directamente por el CONSORCIO POLICÍA 2023 con la empresa INDICOLSA S.A.S., entidad debidamente acreditada para adelantar este tipo de evaluaciones técnicas, la cual ha establecido contractualmente un término mínimo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la ejecución de las actividades de inspección y para la posterior emisión del dictamen definitivo de conformidad, plazo que resulta ajeno al control directo del municipio y de los demás actores contractuales.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP es condición necesaria para la recepción final del proyecto, su entrega formal y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior, se hace necesario contar con un plazo contractual que permita atender de manera adecuada, ordenada y conforme a la normatividad técnica aplicable, la totalidad de las etapas que componen dicho proceso.

En consecuencia, nos permitimos elevar la solicitud de extensión del plazo contractual del Convenio No. 1901 de 2022 por un término de dos (2) meses y trece (13) días, periodo que permite cubrir no solo el término mínimo requerido por la empresa certificadora para la emisión del dictamen definitivo, sino también prever un margen de tiempo prudente y razonable para la atención, corrección y subsanación de eventuales no conformidades, observaciones o requerimientos técnicos que pudieran ser formulados durante el proceso de inspección, discriminado de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Radicación solicitud de inspección	Contratista	Día 0
Revisión de planos, memorias y soportes	OIA	5 a 10 días hábiles
Emisión de observaciones documentales (si aplica)	OIA	Incluido
Ajustes y reenvío de documentos	Contratista	3 a 7 días hábiles
Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Programación visita técnica	OIA	3 a 7 días hábiles
Inspección en sitio / mediciones	OIA	1 día
Registro de hallazgos técnicos	OIA	Mismo día

Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Corrección de hallazgos técnicos	Contratista	5 a 15 días hábiles
Registro y entrega de evidencias	Contratista	Incluido
Solicitud de reinspección	Contratista	1 día
Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Programación reinspección	OIA	3 a 7 días hábiles
Reinspección en campo	OIA	1 día
Concepto técnico definitivo	OIA	3 a 5 días hábiles
Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Emisión Certificado RETIE / RETILAP	OIA	3 a 5 días hábiles
Entrega del certificado	OIA	Incluido

Escenario	Duración aproximada
Proceso sin no conformidades	**18 a 25 días hábiles**
Con no conformidades	**30 a 45 días hábiles**
Con reinspecciones adicionales	**Puede superar 45 días hábiles**

El proceso de certificación RETIE y RETILAP comprende las etapas de revisión documental, inspección en campo, emisión de informe técnico, corrección de no conformidades, reinspección y expedición del certificado por parte de un organismo de inspección acreditado por ONAC, cuya duración depende del cumplimiento de los requisitos técnicos y de las eventuales correcciones requeridas.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que cualquier ajuste técnico que eventualmente sea requerido pueda ser atendido de manera oportuna, sin afectar el cumplimiento del marco contractual ni los estándares de calidad y seguridad exigidos, asegurando así la obtención efectiva de las certificaciones RETIE y RETILAP, la culminación integral del proyecto y su entrega definitiva a satisfacción ante el Ministerio del Interior.

Finalmente, reconocemos y valoramos de manera muy positiva el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de los territorios, a través del impulso a proyectos que promueven la seguridad, la presencia institucional y el desarrollo social, especialmente en municipios que cumplen un papel clave en la dinámica regional.

Este proyecto se enmarca precisamente en esa visión del Gobierno Nacional de trabajar de manera articulada con las entidades territoriales, entendiendo que la seguridad es un pilar fundamental para la convivencia, la inversión y la calidad de vida de los ciudadanos. Su culminación permitirá no solo atender necesidades operativas de la comunidad policial, sino también brindar a la ciudadanía de Acacías entornos más seguros y adecuados, fortaleciendo la relación entre la institucionalidad y la población.

Estamos convencidos de que el respaldo del Gobierno Nacional a iniciativas como esta refleja una política clara de acompañamiento a los municipios, orientada a cerrar brechas, consolidar la seguridad y promover un desarrollo territorial equilibrado. Por ello, reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando de manera conjunta, con el fin de materializar proyectos que impacten positivamente a nuestras comunidades y contribuyan a los objetivos nacionales de seguridad y bienestar.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / componente jurídico Jefe Oficina de Contratación.
Revisó: Jorge Ivan Moya/ Contratista/ componente jurídico Oficina de contratación.
Revisó: Oscar Juan Pablo Hernandez Arias/ Contratista/ componente jurídico Oficina de contratación.
Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / componente técnico y ejecución Secretario de Infraestructura.
Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista / componente técnico y ejecución Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Jonathan Vega / Contratista/ componente técnico y ejecución Secretaría de Infraestructura.

Anexos:

- Informe de obra
- Informe de interventoría
- Informe semanal 82
- Concepto favorable de interventoría

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 de 2022. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta"					dic-25 SEMANA			ene-26 SEMANA				feb-26 SEMANA			
					198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208
ID	ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL											
0	EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA E INTERVENTORIA	810	11/12/2023	28/02/2026											
14	**RETIE Y RETILAP**	45	15/12/2025	31/01/2026	15						31				
	VISITA ADICIONAL 1	6	22/12/2025	27/12/2025	22		27								
	VISITA ADICIONAL 2	6	12/01/2026	17/01/2026				12		17					
15	**ENTREGA DE CERTIFICACION RETIE Y RETILAP MAS CONEXIONES FINALES**	28	1/02/2026	28/02/2026								1			28
16	**PUESTA A PUNTO, Y ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR & POLICIA DIRAF**	14	20/02/2026	28/02/2026										20	28
					99,70%										100,00%
	% Avance acumulado de obra física del convenio				9,70%										0,30%
	HITOS: UBICACIÓN DESEMBOLSOS				X										X
	% Avance acumulado del convenio				2,50%										5,00%
					95,00%										100,00%

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE / REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE ACACIAS META

MANUEL ANTONIO LINARES D.
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MUNICIPIO DE ACACIAS META

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	FECHA DE INFORME
CONTRATO No 374 de 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	DEL 08 DE DICIEMBRE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

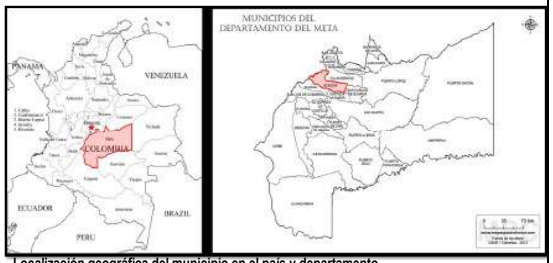
INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERPOLICIA 2023**	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: **ING. Deiby Jhoanny Gomez Barrera**	RESIDENTE DE OBRA: **ING. Joe Andres Martino Pérez Díaz**

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO





Fuente: Consorcio Interpolicia 2023



Localización geográfica del municipio en el país y departamento.
Fuente: Adaptado a partir de http://maps.google.com

Información geográfica del predio

Latitud: 4,00° (Norte)
Longitud: -73.77° (Oeste)
Altura sobre el nivel del mar: 550 MSNMM Huso horario: GMT (-5:00)

Características del Predio.

El predio es de tipo urbano, se encuentra localizado hacia el sector norte de la cabecera municipal de Acacías, cercano a la carretera que conduce a Villavicencio y a la Plaza de Mercado Centenaria sobre la carrera 41 con calle 26, colindante con edificaciones entre los 2 y 3 pisos de altura.

El municipio de Acacías, se encuentra en el departamento del Meta, que limita con los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Guaviare, Vichada y Casanare.

Acacías es un municipio ubicado en el departamento del Meta en Colombia. Es uno de los municipios más importantes por su población (primer puesto entre los municipios del departamento) y economía, junto a La Macarena, Granada y la capital Villavicencio.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	martes, 28 de marzo de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 11,912,622,964.00
FECHA DE INICIACIÓN:	jueves, 27 de abril de 2023	**VALOR ADICIONAL No.1 AL CONTRATO:**	$ 4,083,861,420.70
PLAZO	DOCE (12) MESES.	**FECHA DE TERMINACION:**	domingo, 24 de marzo de 2024
PRORROGA N° 1:	viernes, 22 de marzo de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 1,**	Siete (07) meses Dieciocho (18) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 12 de noviembre de 2024
PRORROGA N° 2:	miercoles, 25 de septiembre de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 2,**	Treinta y un (31) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 13 de diciembre de 2024
SUSPENSION N° 1:	sabado, 07 de diciembre de 2024	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°1:**	cuarenta y cinco (45) dias
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:	lunes, 20 de enero de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:**	sesenta (60) dias
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:	miercoles, 19 de marzo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:**	treinta (30) dias
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 18 de abril de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 30 de mayo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°1:	martes, 15 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	20 de julio de 2025
PRORROGA N° 3:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 3,**	once (11) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	jueves, 31 de julio de 2025
SUSPENSION N° 2:	jueves, 31 de julio de 2025	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°2:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°2:	lunes , 08 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	09 de septiembre de 2025
PRORROGA N° 4:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 4,**	dos (02) meses y quince (15) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	domingo, 23 de noviembre de 2025
PRORROGA N° 5:	domingo, 23 de noviembre de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 5,**	veintidos (22) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 15 de diciembre de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 15,996,484,384.70	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 4,083,861,420.70
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023.	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO.
PLAZO TRANSCURRIDO:	703 DIAS	**PLAZO RESTANTE:**	1 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	10.23%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	99.70%	**PROGRAM. SEMANA**	100.00%	**PROGRAM. ACUMULADO**	99.70%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 1,637,010,599.53	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 15,948,975,529.54	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 15,996,484,384.70	**PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:**	$ 15,996,484,384.70

INFORMACIÓN GENERAL

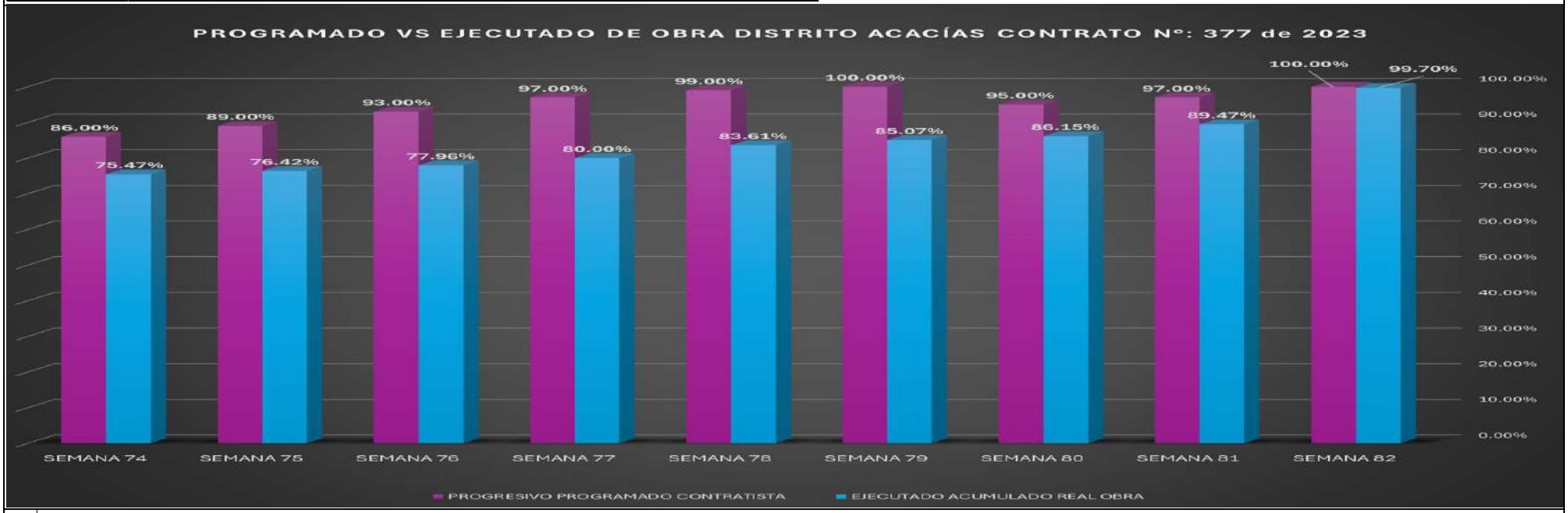
INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES

INVERSION SEMANAL BASICA	% PROGRAMADO	2.04%	3.62%	1.45%	1.08%	3.32%	10.23%
	MILES DE PESOS	$ 326,559,346.31	$ 578,721,815.99	$ 232,571,466.72	$ 173,355,746.37	$ 530,615,467.07	$ 1,637,010,599.53
INVERSION SEMANAL ACUMULADO	% EJECUTADO	2.04%	3.62%	1.45%	1.08%	3.32%	10.23%
	MILES DE PESOS	$ 326,559,346.31	$ 578,721,815.99	$ 232,571,466.72	$ 173,355,746.37	$ 530,615,467.07	$ 1,637,010,599.53
INVERSION MENSUAL BASICA	% EJECUTADO	8.20%				13.55%	
	MILES DE PESOS	$13,781,349,462.95				$15,948,975,529.54	
INVERSION MENSUAL ACUMULADA	% PROGRAMADO	86.15%				99.70%	

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	SEMANA 74	SEMANA 75	SEMANA 76
EJECUTADO ACUMULADO REAL OBRA	75,47%	76,42%	77,96%
PROGRESIVO PROGRAMADO CONTRATISTA	86,00%	89,00%	93,00%

SEMANA 77	SEMANA 78	SEMANA 79	SEMANA 80	SEMANA 81	SEMANA 82
80.00%	83.61%	85.07%	86.15%	89.47%	99.70%
97.00%	99.00%	100.00%	95.00%	97.00%	100.00%



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 1,637,010,599.53	99.70%	$ 15,948,975,529.54
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEMANA:	AVANCE FINANCIERO	PROGRAM. ACUMULADO

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 15,996,484,384.70	100.00%	$ 15,996,484,384.70
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEGÚN PROGRAMACIÓN	AVANCE FINANCIERO PROGRAMACIÓN	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 14,359,473,785.17	-0.30%	$ 47,508,855.16
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO		SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CONSULTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"				
0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ 662,923,252.00	$ 662,923,252.00
1.0	ZONA ADMINISTRATIVA			$ -
1.1	PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 2,775,496.32
1,1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 2,775,496.32	$ 2,775,496.32
1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			$ 83,441,770.20
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 53,250,445.03	$ 53,250,445.03
1,2,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19,320,429.05	$ 19,320,429.05
1,2,3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7,453,639.00	$ 7,453,639.00
1,2,4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 3,417,257.12	$ 3,417,257.12
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ -	$ -	$ 684,996,583.92
1,3,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 9,925,543.17	$ 9,925,543.17
1,3,2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 89,068,776.67	$ 89,068,776.67
1,3,3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,936,631.46	$ 22,936,631.46
1,3,4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 43,902,505.93	$ 43,902,505.93
1,3,5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 124,385,605.03	$ 124,385,605.03
1,3,6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 45,297,244.10	$ 45,297,244.10
1,3,7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 154,967,031.26	$ 154,967,031.26
1,3,8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 197,314,937.71	$ 127,299,959.81
1,3,9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 939,257.99	$ 939,257.99
1,3,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,174,718.89	$ 1,174,718.89
1,3,11	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 62,339,091.84	$ 62,339,091.84
1,3,12	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 2,760,217.77	$ 2,760,217.77
1.4	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	$ -	$ -	$ 726,806,998.55
1,4,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 486,005,115.30	$ 486,005,115.30
1,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,695,739.93	$ 45,695,739.93
1,4,3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,014,331.55	$ 128,014,331.55
1,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 67,091,811.77	$ 67,091,811.77
1.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	$ -	$ -	$ 561,446,486.34
1,5,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 42,538,725.17	$ 42,538,725.17
1,5,2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 48,803,714.80	$ 48,803,714.80
1,5,3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 13,827,221.43	$ -	$ 13,827,221.43
1,5,4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 38,875,457.37	$ 38,875,457.37
1,5,5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 46,727,471.05	$ 46,727,471.05
1,5,6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 38,563,021.21	$ 38,563,021.21
1,5,7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 200,711,571.45	$ 200,711,571.45

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1,5,8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,899,329.53	$ 1,899,329.53
1,5,9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 17,261,160.76	$ 17,261,160.76
1,5,10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 4,289,607.18	$ 4,289,607.18
1,5,11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 63,853,007.46	$ 63,853,007.46
1,5,12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 13,171,029.01	$ 13,171,029.01
1,5,13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 30,925,169.92	$ 30,925,169.92
1.6	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 117,821,440.97**
1,6,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 15,600,063.90	$ 15,600,063.90
1,6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 22,106,131.78	$ 22,106,131.78
1,6,3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 38,766,491.35	$ 38,766,491.35
1,6,4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 41,348,753.94	$ 41,348,753.94
1.7	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 679,816,363.13**
1,7,1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,576,402.40	$ -	$ 1,576,402.40
1,7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.		$ 389,442.06	$ 389,442.06
1,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.	$ 38,548,912.50	$ 154,195,650.00	$ 192,744,562.50
1,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 294,640,247.72	$ 294,640,247.72
1,7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 45,488,323.60	$ 45,488,323.60
1,7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"		$ 1,822,955.30	$ 1,822,955.30
1,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 16,675,331.60	$ 16,675,331.60
1,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50
1,7,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 30,722,292.56	$ 30,722,292.56
1,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).		$ 53,634,462.24	$ 53,634,462.24
1,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.		$ 3,221,236.44	$ 3,221,236.44
1,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,877,794.21	$ 9,877,794.21
1.8	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,251,879.57**
1,8,1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 5,251,879.57	$ -	$ 5,251,879.57
1.9	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 6,883,857.22**
1,9,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,340,997.40	$ 3,340,997.40
1,9,2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 169,669.62	$ 169,669.62
1,9,3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 561,480.22	$ 561,480.22
1,9,4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 186,039.00	$ 186,039.00
1,9,5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116,422.35	$ 116,422.35
1,9,6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,703,202.50	$ 1,703,202.50
1,9,7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 176,488.05	$ 176,488.05
1,9,8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 103,126.08	$ 103,126.08
1,9,9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 242,731.50	$ 242,731.50
1,9,10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 283,700.50	$ 283,700.50

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1.1	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**27,123,826.65**
1,10,1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,623,871.97	$	1,623,871.97
1,10,2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,082,835.60	$	1,082,835.60
1,10,3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,734,537.69	$	2,734,537.69
1,10,4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,463,623.79	$	2,463,623.79
1.10.5	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 808,218.23	$	808,218.23
1,10,6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$	28,809.14
1,10,7	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 305,238.24	$	305,238.24
1,10,8	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 738,761.17	$	738,761.17
1,10,9	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$	44,074.51
1,10,10	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 449,135.83	$	449,135.83
1,10,11	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,681,210.82	$	1,681,210.82
1,10,13	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,104,284.21	$	1,104,284.21
1,10,14	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO		$ 11,034,479.61	$	11,034,479.61
1,10,15	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,376,982.00	$	2,376,982.00
1,10,16	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 647,763.84	$	647,763.84
1.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**189,094,849.69**
1,11,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 27,040,812.50	$	27,040,812.50
1,11,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,889,180.94	$	56,889,180.94
1,11,3	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,696,398.48	$	1,696,398.48
1,11,4	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,617,659.97	$	4,617,659.97
1,11,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	$ 24,055,800.23	$ -	$	24,055,800.23
1,11,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	$ 37,604,709.13	$ -	$	37,604,709.13
1,11,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL SOBREPONER RD 24W DL MV SP	$ 3,937,694.70	$ -	$	3,937,694.70
1,11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 2,493,873.31	$ -	$	2,493,873.31
1,11,9	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,667,542.20	$	1,667,542.20
1,11,10	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X50 -3 BREAKER INDUSTRIAL 3X80A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,917,034.23	$	8,917,034.23
1,11,11	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,999,457.90	$	10,999,457.90
1,11,12	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,969,322.28	$	1,969,322.28
1,11,13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	$ 7,205,363.82	$ -	$	7,205,363.82
1.12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**262,197,748.28**
1,12,1	SALIDA PARA TOMA REGULADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,728,735.52	$	8,728,735.52
1,12,2	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE COMUNICACIONES SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,392,363.10	$	12,392,363.10
1,12,3	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE FUERZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 11,260,197.18	$	11,260,197.18
1,12,4	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 13,762,141.38	$	13,762,141.38
1,12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS		$ 21,616,597.10	$	21,616,597.10
1,12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2		$ 11,930,734.80	$	11,930,734.80
1,12,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL		$ 7,675,641.60	$	7,675,641.60

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	**82**	**MES:**	**DICIEMBRE**		**FECHA DE INFORME**
1,12,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS			$ 48,012,289.65		$ 48,012,289.65
1,12,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA TIPO EXTERIOR 12 HILOS		$ 7,526,175.40	$ -		$ 7,526,175.40
1,12,10	FUSION DE FIBRA OPTICA - HILO A HILO		$ 49,802.32	$ -		$ 49,802.32
1,12,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA, AUTOREDUNDANTE, AUTONIMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.			$ 55,582,687.90		$ 55,582,687.90
1,12,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS			$ 50,976,616.43		$ 50,976,616.43
1,12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2			$ 11,930,734.80		$ 11,930,734.80
1,12,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE CABLE HDMI			$ 753,031.10		$ 753,031.10
1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**		**$ -**	**$ -**		**$ 260,188,509.78**
1,13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN			$ 18,346,634.37		$ 18,346,634.37
1,13,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC			$ 3,454,594.52		$ 3,454,594.52
1,13,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE			$ 39,729,658.52		$ 39,729,658.52
1,13,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA			$ 1,302,635.75		$ 1,302,635.75
1,13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO			$ 910,284.48		$ 910,284.48
1,13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE			$ 4,983,566.17		$ 4,983,566.17
1,13,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO			$ 2,230,026.72		$ 2,230,026.72
1,13,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE			$ 2,133,331.20		$ 2,133,331.20
1,13,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B			$ 854,267.34		$ 854,267.34
1,13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE			$ 896,918.38		$ 896,918.38
1,13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)			$ 10,123,494.26		$ 10,123,494.26
1,13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA			$ 9,018,464.95		$ 9,018,464.95
1,13,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD		$ 3,671,890.74	$ -		$ 3,671,890.74
1,13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X16			$ 11,708,421.46		$ 11,708,421.46
1,13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X14 SIN BLINDAJE			$ 12,882,905.03		$ 12,882,905.03
1,13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE DATOS APANTALLADO RS-485			$ 4,175,797.00		$ 4,175,797.00
1,13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO DOBLE 5H			$ 3,204,780.00		$ 3,204,780.00
1,13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO SENCILLO 5H			$ 17,096,486.84		$ 17,096,486.84
1,13,19	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 62,488,455.02		$ 62,488,455.02
1,13,20	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 4,799,759.19		$ 4,799,759.19
1,13,21	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTR E INSTALACIÓN			$ 6,365,777.56		$ 6,365,777.56
1,13,22	ADAPTADOR EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 4,885,925.00		$ 4,885,925.00
1,13,23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 325,527.60		$ 325,527.60
1,13,24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 187,908.24		$ 187,908.24
1,13,25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,954,370.00		$ 1,954,370.00
1,13,26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 217,018.40		$ 217,018.40
1,13,27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 15,170,055.00		$ 15,170,055.00
1,13,28	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,774,498.50		$ 1,774,498.50
1,13,29	VARILLA ROSCADA 3/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,342,764.00		$ 1,342,764.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1,13,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400		$ 3,761,941.48	$ 3,761,941.48
1,13,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO		$ 3,262,056.60	$ 3,262,056.60
1,13,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA		$ 1,622,747.94	$ 1,622,747.94
1,13,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO		$ 5,305,547.52	$ 5,305,547.52
1.14	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 645,302,837.80**
1,14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 7,019,758.56	$ 7,019,758.56
1,14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 11,280,331.14	$ 11,280,331.14
1,14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/2" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 12,691,526.73	$ 12,691,526.73
1,14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 8,696,677.21	$ 8,696,677.21
1,14,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 7,792,187.76	$ 7,792,187.76
1,14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø7/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 6,258,649.40	$ 6,258,649.40
1,14,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1 3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 10,879,919.08	$ 10,879,919.08
1,14,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN TUBERÍA DE COBRE		$ 10,335,720.16	$ 10,335,720.16
1,14,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN		$ 9,989,741.94	$ 9,989,741.94
1,14,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 27,583,044.06	$ 27,583,044.06
1,14,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 36,858,865.79	$ 36,858,865.79
1,14,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 3,370,364.80	$ 3,370,364.80
1,14,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 5,092,272.90	$ 5,092,272.90
1,14,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA EMT 3/4" (INTERIOR)		$ 26,926,423.70	$ 26,926,423.70
1,14,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA IMC 3/4" (EXTERIOR)		$ 7,263,828.36	$ 7,263,828.36
1,14,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14		$ 12,567,097.80	$ 12,567,097.80
1,14,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12		$ 2,520,927.42	$ 2,520,927.42
1,14,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 64,780,417.46	$ -	$ 64,780,417.46
1,14,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 62,921,938.00	$ -	$ 62,921,938.00
1,14,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 9,228,680.92	$ -	$ 9,228,680.92
1,14,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 77,353,163.44	$ -	$ 77,353,163.44
1,14,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 49,296,347.02	$ -	$ 49,296,347.02
1,14,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	$ 58,419,089.81	$ -	$ 58,419,089.81
1,14,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	$ 75,716,215.70	$ -	$ 75,716,215.70
1,14,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LÍQ - GAS 3/8 - 5/8"	$ 31,205,289.06	$ -	$ 31,205,289.06
1,14,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	$ 9,254,359.58	$ -	$ 9,254,359.58
2.00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,237,658.70**
2.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	$ -	$ 1,237,658.70	$ 1,237,658.70
2.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 26,646,864.22**
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 17,028,989.29	$ 17,028,989.29
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 6,151,766.24	$ 6,151,766.24
2.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,373,298.09	$ 2,373,298.09

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,092,810.60	$ 1,092,810.60
2.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 157,725,525.85**
2.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,632,911.94	$ 1,632,911.94
2.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,857,796.14	$ 29,857,796.14
2.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 40,554,606.45	$ 40,554,606.45
2.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 23,653,878.14	$ 23,653,878.14
2.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,038,490.21	$ 29,038,490.21
2.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,842,525.06	$ 22,842,525.06
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 122,366.55	$ 122,366.55
2.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,821,569.60	$ 8,821,569.60
2.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,201,381.76	$ 1,201,381.76
2.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 145,754,238.69**
2.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 92,723,812.94	$ 92,723,812.94
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 23,400,389.12	$ 23,400,389.12
2.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,589,872.57	$ 17,589,872.57
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 12,040,164.06	$ 12,040,164.06
2.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 177,990,405.48**
2.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 19,216,226.34	$ 19,216,226.34
2.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 36,053,881.24	$ 36,053,881.24
2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 5,244,585.78	$ -	$ 5,244,585.78
2.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7,078,414.70	$ 7,078,414.70
2.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 12,928,940.23	$ 12,928,940.23
2.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 24,574,761.12	$ 24,574,761.12
2.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 38,589,336.16	$ 38,589,336.16
2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,302,089.93	$ 1,302,089.93
2.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 4,907,891.07	$ 4,907,891.07
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 253,729.08	$ 253,729.08
2.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 20,940,668.56	$ 20,940,668.56
2.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,205,365.82	$ 1,205,365.82
2.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 5,694,515.45	$ 5,694,515.45
2.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 52,996,637.20**
2.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 9,941,333.22	$ 9,941,333.22
2.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,066,595.31	$ 6,066,595.31
2.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 10,638,704.99	$ 10,638,704.99
2.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 26,350,003.68	$ 26,350,003.68
2.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 74,316,113.05**
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 4,548,832.36	$ 4,548,832.36

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 56,385,598.50	$ 56,385,598.50
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18		$ 3,391,640.32	$ 3,391,640.32
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,990,041.87	$ 9,990,041.87
2.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 323,348.04**
2.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 323,348.04	$ -	$ 323,348.04
2.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 615,648.67**
2.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 53,061.00	$ 53,061.00
2.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
2.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,639.80	$ 105,639.80
2.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
2.9.5	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 272,512.40	$ 272,512.40
2.9.6	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 31,144.95	$ 31,144.95
2.9.7	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,546.30	$ 48,546.30
2.9.8	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,740.10	$ 56,740.10
2.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 11,484,432.86**
2.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 107,918.39	$ 107,918.39
2.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 70,314.00	$ 70,314.00
2.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 232,610.92	$ 232,610.92
2.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86,442.94	$ 86,442.94
2.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
2.10.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
2.10.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
2.10.8	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$ 44,074.51
2.10.9	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,097.82	$ 69,097.82
2.10.10	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
2.10.11	SANITARIO ACERO INOXIDABLE AC-SA304 INCLUYE ACCESORIOS		$ 1,288,300.04	$ 1,288,300.04
2.10.12	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL		$ 473,277.05	$ 473,277.05
2.10.13	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE AC-LA304 INCLUYE ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,579,356.06	$ 4,579,356.06
2.10.14	ORINAL ACERO INOXIDABLE AC-OA304 INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4,002,559.44	$ 4,002,559.44
2.10.15	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 54,371.34	$ 54,371.34
2.10.16	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL		$ 198,265.60	$ 198,265.60
2.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 146,721,898.06**
2.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 3,744,112.50	$ 3,744,112.50
2.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 424,099.62	$ 424,099.62
2.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 219,888.57	$ 219,888.57
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W		$ 4,686,194.85	$ 4,686,194.85
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W		$ 8,130,747.92	$ 8,130,747.92
2.11.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,097,150.02	$ 1,097,150.02

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.11.7	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X500A AJUSTABLE—1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE-4 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X40A AJUSTABLE-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X30A AJUSTABLE-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 75,909,306.97	$ 75,909,306.97
2.11.8	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA PARA GABINETE PRINCIPAL, COMPUESTO POR GABINETE METÁLICO HOMOLOGADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO , (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIA . SUMINISTRO E INSTALACION		$ 17,053,674.24	$ 17,053,674.24
2.11.9	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	$ 3,202,383.92	$ -	$ 3,202,383.92
2.11.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,423,361.26	$ 9,423,361.26
2.11.11	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA. INCLUYE (1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X300A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,216,275.73	$ 22,216,275.73
2.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 614,702.46	$ -	$ 614,702.46
2.12	**MEDIA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 411,184,994.45**
2.12.1	ESTRUCTURA LA218 RED COMPACTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.		$ 3,262,152.21	$ 3,262,152.21
2.12.2	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN		$ 2,224,205.67	$ 2,224,205.67
2.12.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN EN M.T. Y B.T. NORMA CS-276 CODENSA		$ 2,341,423.22	$ 2,341,423.22
2.12.4	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 910,860.63	$ 910,860.63
2.12.5	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 115,093.20	$ 115,093.20
2.12.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,521,340.98	$ 7,521,340.98
2.12.7	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA		$ 16,773,559.56	$ 16,773,559.56
2.12.8	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG		$ 51,093,218.88	$ 51,093,218.88
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 100,808,339.03	$ 100,808,339.03	$ 201,616,678.06
2.12.11	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV		$ 7,409,458.80	$ 7,409,458.80
2.12.12	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 3,616,467.84	$ 3,616,467.84
2.12.13	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 2,371,193.62	$ 2,371,193.62
2.12.14	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN		$ 1,702,659.09	$ 1,702,659.09
2.12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 DUCTOS DE 4" PVC TP		$ 81,272,331.00	$ 81,272,331.00
2.12.16	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL		$ 3,889,943.04	$ 3,889,943.04
2.12.17	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 13,656,878.40	$ 13,656,878.40
2.12.18	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"		$ 1,241,546.67	$ 1,241,546.67
2.12.19	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION	$ 5,090,710.36	$ -	$ 5,090,710.36
2.12.20	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ÁNGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 950,760.46	$ 950,760.46
2.12.21	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		$ 1,970,395.52	$ 1,970,395.52
2.12.22	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS		$ 2,154,117.24	$ 2,154,117.24
2.13	**BAJA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 375,137,206.56**
2.13.1	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,062,292.00	$ 7,062,292.00
2.13.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.		$ 7,375,267.50	$ 7,375,267.50
2.13.3	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,127,053.44	$ 45,127,053.44
2.13.4	ACOMETIDA PARCIAL 4No8+1No 8 T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 11,898,839.40	$ 11,898,839.40
2.13.5	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 39,693,695.90	$ 39,693,695.90
2.13.6	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 1 1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,229,026.00	$ 76,229,026.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.13.7	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 14,769,917.10	$ 14,769,917.10
2.13.8	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 NW	$ 31,686,272.83	$ 31,686,272.83	$ 63,372,545.66
2.13.9	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 47,996,143.72	$ 47,996,143.72
2.13.10	MÁSTIL DOBLE METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 47,967,110.64	$ -	$ 47,967,110.64
2.13.11	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 13,645,315.20	$ 13,645,315.20
2.14	**SISTEMA DE RESPALDO**	**$ -**	**$ -**	**$ 373,078,570.52**
2.14.1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO SISTEMA DE INCENDIOS, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 500A, A 208 V	$ 28,502,792.04	$ 42,754,188.06	$ 71,256,980.10
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 301,821,590.42	$ 301,821,590.42
2.15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	**$ -**	**$ -**	**$ 78,327,885.56**
2.15.1	TERMINAL DE CAPTACIÓN AL 0,6m ALTURA		$ 8,898,962.02	$ 8,898,962.02
2.15.2	ALAMBRÓN AL 8mm DIÁMETRO PARA ANILLO PERIMETRAL, BAJANTES		$ 9,298,556.00	$ 9,298,556.00
2.15.3	AISLADORES PARA ANILLO DE ALAMBRÓN PERIMETRAL		$ 8,421,772.08	$ 8,421,772.08
2.15.4	TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES ALAMBRÓN		$ 358,258.74	$ 358,258.74
2.15.5	CONECTOR MECÁNICO AL-AL PARA UNIÓN DE TRAMOS ALAMBRÓN		$ 636,436.50	$ 636,436.50
2.15.6	CONECTOR FLEXIBLE AL - AL		$ 389,405.94	$ 389,405.94
2.15.7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.30 X 0.30 X 0.30 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 5,462,846.16	$ 5,462,846.16
2.15.8	CABLE DE COBRE CU 2/0 PARA APANTALLAMIENTO E INTERCONEXIONES		$ 35,324,751.10	$ 35,324,751.10
2.15.9	CONECTOR BIMETÁLICO CU-AL		$ 785,371.44	$ 785,371.44
2.15.10	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA CU 2,4M LONGITUD (INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA)		$ 8,751,525.58	$ 8,751,525.58
3.00	**ZONA SOCIAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
3.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,236,798.02**
3.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 1,236,798.02	$ 1,236,798.02
3.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 32,396,784.97**
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 20,485,317.60	$ 20,485,317.60
3.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 7,646,793.62	$ 7,646,793.62
3.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,950,063.19	$ 2,950,063.19
3.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,314,610.56	$ 1,314,610.56
3.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 247,672,349.04**
3.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2,553,426.03	$ 2,553,426.03
3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,351,117.48	$ 22,351,117.48
3.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,477,329.76	$ 6,477,329.76
3.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,554,445.05	$ 19,554,445.05
3.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,474,173.09	$ 22,474,173.09
3.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 20,698,830.04	$ 20,698,830.04
3.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 87,781,054.89	$ 87,781,054.89
3.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41,267,320.86	$ 41,267,320.86
3.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 905,512.48	$ 905,512.48
3.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,347,976.32	$ 22,347,976.32
3.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,261,163.04	$ 1,261,163.04
3.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 281,658,245.30**
3.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 202,558,716.85	$ 202,558,716.85

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

3.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18,702,600.05	$ 18,702,600.05
3.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,652,004.33	$ 38,652,004.33
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 21,744,924.07	$ 21,744,924.07
3.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 222,706,337.68**
3.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 27,506,381.27	$ 27,506,381.27
3.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 21,711,390.10	$ 21,711,390.10
3.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 13,588,635.77	$ -	$ 13,588,635.77
3.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,081,454.98	$ 3,081,454.98
3.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 13,492,139.55	$ 13,492,139.55
3.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 19,274,534.25	$ 19,274,534.25
3.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 87,352,005.36	$ 87,352,005.36
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 538,053.69	$ 538,053.69
3.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 5,936,350.14	$ 5,936,350.14
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 465,830.72	$ 465,830.72
3.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 13,637,969.73	$ 13,637,969.73
3.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 3,279,059.91	$ 3,279,059.91
3.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 12,842,532.21	$ 12,842,532.21
3.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 45,878,520.00**
3.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 7,797,209.78	$ 7,797,209.78
3.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,324,112.57	$ 6,324,112.57
3.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 11,090,300.99	$ 11,090,300.99
3.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 20,666,896.66	$ 20,666,896.66
3.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 77,466,030.59**
3.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 248,283.38	$ -	$ 248,283.38
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 9,791,621.76	$ 9,791,621.76
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 13,646,497.08	$ 13,646,497.08
3.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 537,567.11	$ 537,567.11
3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50
3.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 8,055,085.50	$ 8,055,085.50
3.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 16,163,663.26	$ 16,163,663.26
3.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,829,295.39**
3.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 2,829,295.39	$ -	$ 2,829,295.39
3.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,210,505.43**
3.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 409,415.60	$ 409,415.60
3.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 91,118.87	$ 91,118.87
3.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 226,237.45	$ 226,237.45
3.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 88,590.00	$ 88,590.00
3.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116,422.35	$ 116,422.35

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME
3.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 885,665.30	$ 885,665.30
3.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 72,671.55	$ 72,671.55
3.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 77,344.56	$ 77,344.56
3.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 72,819.45	$ 72,819.45
3.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 170,220.30	$ 170,220.30
3.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 11,466,389.25**
3.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,232,068.26	$ 1,232,068.26
3.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 590,637.60	$ 590,637.60
3.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,232,535.77	$ 1,232,535.77
3.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 907,650.87	$ 907,650.87
3.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 152,619.12	$ 152,619.12
3.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 211,074.62	$ 211,074.62
3.10.7	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 749,266.67	$ 749,266.67
3.10.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 276,391.28	$ 276,391.28
3.10.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,415,756.48	$ 1,415,756.48
3.10.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS			$ 2,006,269.02	$ 2,006,269.02
3.10.12	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO			$ 1,188,491.00	$ 1,188,491.00
3.10.13	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,286,143.20	$ 1,286,143.20
3.10.14	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS			$ 217,485.36	$ 217,485.36
3.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$ 71,162,208.49**
3.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO			$ 5,824,175.00	$ 5,824,175.00
3.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,272,298.86	$ 1,272,298.86
3.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 219,888.57	$ 219,888.57
3.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW		$ 35,572,022.15	$ -	$ 35,572,022.15
3.11.5	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3		$ 1,601,191.96	$ -	$ 1,601,191.96
3.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V		$ 3,281,412.25	$ -	$ 3,281,412.25
3.11.7	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 2,799,430.28	$ 2,799,430.28
3.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 20,591,789.42	$ 20,591,789.42
3.12	**VOZ Y DATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 9,985,829.98**
3.12.1	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,657,484.80	$ 1,657,484.80
3.12.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40X0.40X0.40M EN CONCRETO 3000 PS ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN			$ 2,931,442.86	$ 2,931,442.86
3.12.3	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,642,330.47	$ 1,642,330.47
3.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS			$ 1,331,071.25	$ 1,331,071.25
3.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2			$ 397,691.16	$ 397,691.16
3.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL			$ 255,854.72	$ 255,854.72
3.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS			$ 1,372,263.56	$ 1,372,263.56
3.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2			$ 397,691.16	$ 397,691.16
4.00	**ZONA ARMERILLO**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
4.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 364,928.57**
4.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 364,928.57	$ 364,928.57

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE		FECHA DE INFORME
4.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**8,226,296.46**
4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 5,284,073.87	$	5,284,073.87
4.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ -	$ 1,878,442.97	$	1,878,442.97
4.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR			$ 724,679.07	$	724,679.07
4.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES			$ 339,100.55	$	339,100.55
4.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		**$ -**	**$ -**	**$**	**65,860,621.06**
4.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)			$ 584,326.33	$	584,326.33
4.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 10,639,488.79	$	10,639,488.79
4.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 25,079,310.80	$	25,079,310.80
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 6,814,152.00	$	6,814,152.00
4.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 10,040,813.90	$	10,040,813.90
4.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 8,533,907.05	$	8,533,907.05
4.3.7	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 3,822,680.16	$	3,822,680.16
4.3.8	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION			$ 345,942.03	$	345,942.03
4.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**111,839,604.94**
4.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.			$ 58,049,688.60	$	58,049,688.60
4.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 6,063,709.30	$	6,063,709.30
4.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 43,226,243.40	$	43,226,243.40
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)			$ 4,499,963.64	$	4,499,963.64
4.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**65,108,468.14**
4.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)			$ 5,549,112.21	$	5,549,112.21
4.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3			$ 15,679,866.29	$	15,679,866.29
4.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN			$ 1,652,374.41	$	1,652,374.41
4.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 4,515,452.17	$	4,515,452.17
4.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN			$ 9,401,871.52	$	9,401,871.52
4.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.			$ 13,492,100.35	$	13,492,100.35
4.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS			$ 1,094,042.50	$	1,094,042.50
4.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL			$ 2,072,328.82	$	2,072,328.82
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA			$ 416,274.26	$	416,274.26
4.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)			$ 7,826,491.95	$	7,826,491.95
4.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.			$ 1,273,437.44	$	1,273,437.44
4.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM			$ 2,135,116.22	$	2,135,116.22
4.60	**PINTURA**		**$ -**	**$ -**	**$**	**19,712,558.03**
4.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS			$ 3,803,379.30	$	3,803,379.30
4.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)			$ 2,116,508.49	$	2,116,508.49
4.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR			$ 3,711,622.13	$	3,711,622.13
4.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR			$ 10,081,048.11	$	10,081,048.11

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE		FECHA DE INFORME
4.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 32,788,149.68**
4.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 197,050.30	$ -	$ 197,050.30
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.			$ 9,097,664.72	$ 9,097,664.72
4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METÁLICA ABATIBLE EN DOS SECCIONES, APERTURA UNICA DESDE EL INTERIOR, ESPECIAL PARA CUARTO DE ARMAS			$ 11,518,898.47	$ 11,518,898.47
4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED 47.5X47.5 CM			$ 2,321,237.30	$ 2,321,237.30
4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 9,653,298.89	$ 9,653,298.89
4.80	**RED HIDRÁULICA**		**$ -**	**$ -**	**$ 308,638.04**
4.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 79,514.60	$ 79,514.60
4.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 28,278.27	$ 28,278.27
4.8.3	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 38,807.45	$ 38,807.45
4.8.4	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 136,256.20	$ 136,256.20
4.8.5	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 25,781.52	$ 25,781.52
4.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 2,421,291.38**
4.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 257,805.04	$ 257,805.04
4.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 140,628.00	$ 140,628.00
4.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 362,510.52	$ 362,510.52
4.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 86,442.94	$ 86,442.94
4.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 76,309.56	$ 76,309.56
4.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 105,537.31	$ 105,537.31
4.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 69,097.82	$ 69,097.82
4.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 265,454.34	$ 265,454.34
4.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS			$ 1,003,134.51	$ 1,003,134.51
4.9.11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS			$ 54,371.34	$ 54,371.34
4.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$ 10,603,126.67**
4.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO			$ 832,025.00	$ 832,025.00
4.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 212,049.81	$ 212,049.81
4.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 439,777.14	$ 439,777.14
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV		$ 2,499,303.92	$ -	$ 2,499,303.92
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW		$ 2,032,686.98	$ -	$ 2,032,686.98
4.10.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,097,150.02	$ 1,097,150.02
4.10.7	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 3,490,133.80	$ 3,490,133.80
4.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**		**$ -**	**$ -**	**$ 11,093,842.46**
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO			$ 5,889,128.86	$ 5,889,128.86
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"			$ 5,204,713.60	$ 5,204,713.60
5.00	**ZONA ALOJAMIENTOS**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
5.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$ 5,204,668.00**
5.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 5,204,668.00	$ 5,204,668.00
5.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$ 175,986,159.51**
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 115,728,387.56	$ 115,728,387.56
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.			$ 38,123,442.68	$ 38,123,442.68

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 14,707,651.96	$ 14,707,651.96
5.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 7,426,677.31	$ 7,426,677.31
5.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,043,984,683.65**
5.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 18,666,424.74	$ 18,666,424.74
5.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 169,566,368.93	$ 169,566,368.93
5.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 42,399,912.18	$ 42,399,912.18
5.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 79,840,009.95	$ 79,840,009.95
5.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 182,106,902.52	$ 182,106,902.52
5.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 75,589,860.42	$ 75,589,860.42
5.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 181,267,117.68	$ 181,267,117.68
5.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 162,717,181.85	$ 162,717,181.85
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,901,473.50	$ 6,901,473.50
5.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 120,561,451.20	$ 120,561,451.20
5.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4,367,980.68	$ 4,367,980.68
5.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 798,910,130.41**
5.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 526,023,258.39	$ 526,023,258.39
5.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 58,621,002.42	$ 58,621,002.42
5.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,511,485.68	$ 128,511,485.68
5.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 85,754,383.92	$ 85,754,383.92
5.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 785,552,331.45**
5.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 66,084,881.79	$ 66,084,881.79
5.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 65,411,361.29	$ 65,411,361.29
5.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 70,685,839.27	$ -	$ 70,685,839.27
5.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 39,656,985.81	$ 39,656,985.81
5.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 71,825,656.76	$ 71,825,656.76
5.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 79,020,909.53	$ 79,020,909.53
5.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 167,973,032.15	$ 167,973,032.15
5.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 22,598,254.98	$ 22,598,254.98
5.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 14,689,201.98	$ 14,689,201.98
5.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 22,489,712.68	$ 22,489,712.68
5.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 90,475,242.05	$ 90,475,242.05
5.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 40,444,506.06	$ 40,444,506.06
5.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 34,196,747.10	$ 34,196,747.10
5.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 221,353,597.55**
5.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 40,075,043.65	$ 40,075,043.65
5.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 27,522,465.20	$ 27,522,465.20
5.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 48,264,862.43	$ 48,264,862.43
5.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 105,491,226.27	$ 105,491,226.27
5.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 707,076,368.14**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 9,261,364.10	$ -	$ 9,261,364.10
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 81,878,982.48	$ 81,878,982.48
5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 21,072,630.52	$ 21,072,630.52
5.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 58,046,625.00	$ 58,046,625.00
5.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).		$ 268,172,311.20	$ 268,172,311.20
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.		$ 28,991,127.96	$ 28,991,127.96
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.		$ 212,826,135.78	$ 212,826,135.78
5.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 26,827,191.10	$ 26,827,191.10
5.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 22,306,434.32**
5.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,296,534.00	$ 1,296,534.00
5.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 251,362.40	$ 251,362.40
5.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6,195,353.67	$ 6,195,353.67
5.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,001,067.00	$ 1,001,067.00
5.8.5	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 478,145.83	$ 478,145.83
5.8.6	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,364.05	$ 35,364.05
5.8.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
5.8.8	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,401,677.80	$ 9,401,677.80
5.8.9	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,411,904.40	$ 1,411,904.40
5.8.10	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 64,708.20	$ 64,708.20
5.8.11	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25,781.52	$ 25,781.52
5.8.12	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 970,926.00	$ 970,926.00
5.8.13	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,134,802.00	$ 1,134,802.00
5.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 84,567,326.70**
5.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,919,279.85	$ 4,919,279.85
5.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 928,144.80	$ 928,144.80
5.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,984,519.65	$ 4,984,519.65
5.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,852,617.02	$ 2,852,617.02
5.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 763,095.60	$ 763,095.60
5.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,055,373.10	$ 1,055,373.10
5.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,381,956.40	$ 1,381,956.40
5.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,424,239.00	$ 4,424,239.00
5.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 40,125,380.40	$ 40,125,380.40
5.9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	$ 21,392,838.00	$ -	$ 21,392,838.00
5.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 1,739,882.88	$ 1,739,882.88
5.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**			**$ 190,291,460.90**
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 22,048,662.50	$ 22,048,662.50

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,240,996.20	$ 4,240,996.20
5.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,397,771.40	$ 4,397,771.40
5.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	$ 89,438,227.12	$ -	$ 89,438,227.12
5.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 8,006,645.89	$ -	$ 8,006,645.89
5.10.6	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3		$ 3,602,681.91	$ 3,602,681.91
5.10.7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2,656,901.96	$ -	$ 2,656,901.96
5.10.8	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,097,150.02	$ -	$ 1,097,150.02
5.10.9	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2,799,430.28	$ -	$ 2,799,430.28
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 52,002,993.62	$ 52,002,993.62
5.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 249,522,008.20**
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 63,470,997.50	$ 63,470,997.50	$ 126,941,995.00
5.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	$ 61,290,006.60	$ 61,290,006.60	$ 122,580,013.20
6.00	**APARTAMENTO FISCAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 770,176.72**
6.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 770,176.72	$ 770,176.72
6.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 16,425,532.74**
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 10,439,545.46	$ 10,439,545.46
6.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 3,836,112.12	$ 3,836,112.12
6.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 1,479,930.95	$ 1,479,930.95
6.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 669,944.21	$ 669,944.21
6.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 88,312,385.40**
6.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,008,563.26	$ 1,008,563.26
6.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,422,912.91	$ 19,422,912.91
6.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 16,875,071.14	$ 16,875,071.14
6.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 9,337,412.25	$ 9,337,412.25
6.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,416,043.55	$ 19,416,043.55
6.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 11,609,732.21	$ 11,609,732 21
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 758,672.62	$ 758,672.62
6.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,409,674.24	$ 9,409,674.24
6.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 474,303.22	$ 474,303.22
6.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69,070,906.32**
6.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 46,942,403.36	$ 46,942,403.36
6.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,289,582.46	$ 8,289,582.46
6.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,723,483.42	$ 7,723,483.42
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 6,115,437.08	$ 6,115,437.08
6.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 96,885,202.13**
6.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 8,823,547.02	$ 8,823,547.02
6.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 26,764,648.75	$ 26,764,648.75
6.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 5,564,849.42	$ -	$ 5,564,849.42
6.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 2,768,843.60	$ 2,768,843.60
6.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 5,666,494.89	$ 5,666,494.89

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

6.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 10,802,092.80	$ 10,802,092.80
6.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 19,092,708.58	$ 19,092,708.58
6.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,183,718.12	$ 1,183,718.12
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 2,390,680.70	$ 2,390,680.70
6.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 381,584.74	$ 381,584.74
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 9,287,308.13	$ 9,287,308.13
6.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,228,609.79	$ 1,228,609.79
6.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 2,930,115.59	$ 2,930,115.59
6.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 29,857,558.35**
6.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 5,757,415.71	$ 5,757,415.71
6.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,656,031.79	$ 2,656,031.79
6.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 4,657,758.96	$ 4,657,758.96
6.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 16,786,351.89	$ 16,786,351.89
6.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 114,067,106.26**
6.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 137,935.21	$ -	$ 137,935.21
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 34,007,974.12	$ 34,007,974.12
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 11,372,080.90	$ 11,372,080.90
6.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 1,576,863.51	$ 1,576,863.51
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 23,249,303.05	$ 23,249,303.05
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÁLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.		$ 19,741,887.75	$ 19,741,887.75
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 5,358,842.58	$ 5,358,842.58
6.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.		$ 8,968,920.25	$ 8,968,920.25
6.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,653,298.89	$ 9,653,298.89
6.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 8,000,337.95**
6.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 8,000,337.95	$ -	$ 8,000,337.95
6.90	**RED HIDRÁULICA**			**$ 1,533,074.06**
6.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 216,704.20	$ 216,704.20
6.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,556.54	$ 56,556.54
6.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 526,329.28	$ 526,329.28
6.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,724.50	$ 48,724.50
6.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,614.90	$ 77,614.90
6.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 408,768.60	$ 408,768.60
6.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 41,526.60	$ 41,526.60
6.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51,563.04	$ 51,563.04
6.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,546.30	$ 48,546.30

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

6.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,740.10	$ 56,740.10
6.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,675,427.24**
6.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 462,550.20	$ 462,550.20
6.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 323,444.40	$ 323,444.40
6.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 514,764.94	$ 514,764.94
6.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 129,664.41	$ 129,664.41
6.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 152,619.12	$ 152,619.12
6.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
6.10.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 138,195.64	$ 138,195.64
6.10.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 442,423.90	$ 442,423.90
6.10.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,003,134.51	$ 1,003,134.51
6.10.11	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 321,535.80	$ 321,535.80
6.10.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 81,557.01	$ 81,557.01
6.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 13,573,088.70**
6.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 2,496,075.00	$ 2,496,075.00
6.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 636,149.43	$ 636,149.43
6.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 439,777.14	$ 439,777.14
6.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 2,362,616.82	$ -	$ 2,362,616.82
6.11.5	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,097,150.02	$ -	$ 1,097,150.02
6.11.6	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 322,060.47	$ 322,060.47
6.11.7	SALIDA TELEFONO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 286,032.36	$ 286,032.36
6.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 5,933,227.46	$ 5,933,227.46
6.12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 23,569,942.87**
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO		$ 5,889,128.86	$ 5,889,128.86
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 6,347,099.75	$ -	$ 6,347,099.75
6.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"		$ 5,204,713.60	$ 5,204,713.60
6.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	$ 6,129,000.66	$ -	$ 6,129,000.66
7.00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
7.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 268,797.17**
7.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 268,797.17	$ 268,797.17
7.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 9,297,655.57**
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 6,230,950.77	$ 6,230,950.77
7.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 1,924,413.72	$ 1,924,413.72
7.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 742,430.37	$ 742,430.37
7.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 399,860.71	$ 399,860.71
7.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 100,790,866.41**
7.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2,113,180.16	$ 2,113,180.16
7.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,703,662.07	$ 10,703,662.07
7.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8,386,108.09	$ 8,386,108.09
7.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7,687,322.94	$ 7,687,322.94
7.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41,215,611.54	$ 41,215,611.54

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

7.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,211,422.13	$ 3,211,422.13
7.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 12,931,351.24	$ 12,931,351.24
7.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5,352,538.88	$ 5,352,538.88
7.3.9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 774,475.88	$ 774,475.88
7.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,233,464.96	$ 8,233,464.96
7.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 181,728.52	$ 181,728.52
7.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69,105,917.09**
7.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 61,169,136.52	$ 61,169,136.52
7.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,281,128.51	$ 3,281,128.51
7.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,255,088.73	$ 2,255,088.73
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 2,400,563.33	$ 2,400,563.33
7.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 46,180,707.79**
7.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 5,294,410.43	$ 5,294,410.43
7.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 8,005,199.95	$ 8,005,199.95
7.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,027,151.66	$ 1,027,151.66
7.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4,531,881.56	$ 4,531,881.56
7.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9,477,036.08	$ 9,477,036.08
7.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 6,318,016.61	$ 6,318,016.61
7.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 5,671,085.89	$ 5,671,085.89
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 1,701,256.24	$ 1,701,256.24
7.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 1,275,583.28	$ 1,275,583.28
7.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 490,624.16	$ 490,624.16
7.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 913,155.93	$ 913,155.93
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 1,475,306.00	$ 1,475,306.00
7.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 19,844,764.53**
7.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ -	$ 3,833,785.94	$ 3,833,785.94
7.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,124,209.36	$ 2,124,209.36
7.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 3,725,126.79	$ 3,725,126.79
7.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10,161,642.44	$ 10,161,642.44
7.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 48,156,828.23**
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 6,823,248.54	$ 6,823,248.54
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"		$ 416,675.50	$ 416,675.50
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 16,110,171.00	$ 16,110,171.00
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 24,806,733.19	$ 24,806,733.19
7.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 668,028.86**
7.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,210.00	$ 69,210.00
7.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18,852.18	$ 18,852.18
7.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 315,049.67	$ 315,049.67
7.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

7.8.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
7.8.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 136,256.20	$ 136,256.20
7.8.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 41,526.60	$ 41,526.60
7.8.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,890.76	$ 12,890.76
7.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,908,201.95**
7.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 224,829.98	$ 224,829.98
7.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 84,376.80	$ 84,376.80
7.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 885,129.85	$ 885,129.85
7.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 172,885.88	$ 172,885.88
7.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
7.9.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
7.9.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
7.9.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 34,548.91	$ 34,548.91
7.9.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
7.9.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,003,134.51	$ 1,003,134.51
7.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 27,185.67	$ 27,185.67
8.00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
8.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 18,826,792.27**
8.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 18,826,792.27	$ 18,826,792.27
8.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 198,547,239.66**
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 148,941,915.83	$ 148,941,915.83
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 28,898,483.10	$ 28,898,483.10
8.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 11,148,749.61	$ 11,148,749.61
8.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 9,558,091.12	$ 9,558,091.12
8.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 691,376,853.65**
8.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 680,379.98	$ 680,379.98
8.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,650,950.45	$ 1,650,950.45
8.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5,006,631.70	$ 5,006,631.70
8.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 979,183.72	$ 979,183.72
8.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,749,719.36	$ 1,749,719.36
8.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 616,566,062.49	$ 616,566,062.49
8.3.7	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 58,873,087.76	$ 58,873,087.76
8.3.8	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI - 27.6 Mpa		$ 2,431,371.50	$ 2,431,371.50
8.3.9	SELLO PARA JUNTAS CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,605,654.79	$ 2,605,654.79
8.3.10	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACION		$ 833,811.90	$ 833,811.90
8.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 246,223,787.70**
8.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 25,856,131.99	$ 25,856,131.99
8.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 220,367,655.71	$ 220,367,655.71
8.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 40,129,241.57**
8.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 17,632,983.14	$ 17,632,983.14

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

8.5.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 22,496,258.43	$ 22,496,258.43
8.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 38,529,538.18**
8.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 4,878,536.31	$ 4,878,536.31
8.6.2	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	$ 12,930,805.84	$ -	$ 12,930,805.84
8.6.3	PINTURA EN EPOXI-POLIAMIDA PARA MUROS INTERIORES TANQUES DE AGUA. 3 MANOS		$ 20,720,196.03	$ 20,720,196.03
8.70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	**$ -**	**$ -**	**$ 77,395,500.00**
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO EN BRONCE	$ 32,744,250.00	$ -	$ 32,744,250.00
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO EN BRONCE	$ 32,000,062.50	$ -	$ 32,000,062.50
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDERAS INSTITUCIONALES (COLOMBIA, MUNICIPIO Y POLICIA)	$ 12,651,187.50	$ -	$ 12,651,187.50
8.80	**PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ 367,266,450.75**
8.8.1	CONTENEDOR DE RAICES (1.60M X 1.60M X 1.10M) INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA		$ 69,629,724.00	$ 69,629,724.00
8.8.2	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=0.05 M, CAPA TIERRA NEGRA E=0.07 M	$ 15,726,273.44	$ 141,536,460.95	$ 157,262,734.39
8.8.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL DE OCOBO H=1.8M		$ 8,598,718.80	$ 8,598,718.80
8.8.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CERCA VIVA H=0,70M	$ 105,420,218.85	$ 26,355,054.71	$ 131,775,273.56
8.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,238,990.13**
8.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 279,300.80	$ 279,300.80
8.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
8.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,047,423.31	$ 1,047,423.31
8.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
8.9.5	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 572,494.86	$ 572,494.86
8.9.6	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 123,401.50	$ 123,401.50
8.9.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
8.9.8	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51,908.25	$ 51,908.25
8.9.9	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,649.84	$ 77,649.84
8.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 118,877,770.83**
8.10.1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,694,135.49	$ 9,694,135.49
8.10.2	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,080,536.75	$ 1,080,536.75
8.10.3	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,787,273.75	$ 10,787,273.75
8.10.4	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,286,687.90	$ 4,286,687.90
8.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,956,594.52	$ 12,956,594.52
8.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,310,654.90	$ 12,310,654.90
8.10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,706,327.76	$ 12,706,327.76
8.10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 17,025,021.00	$ 17,025,021.00
8.10.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 24,904,442.08	$ 24,904,442.08
8.10.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN.INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 13,126,096.68	$ 13,126,096.68
8.11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	**$ -**	**$ -**	**$ 331,996,667.10**
8.11.1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,766,943.76	$ 2,766,943.76
8.11.2	TUBERIA AC SCH 40 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,218,666.55	$ 2,218,666.55
8.11.3	TUBERIA AC SCH 40 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,857,737.30	$ 17,857,737.30
8.11.4	BUJE 2 1/2"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 237,084.84	$ 237,084.84
8.11.5	BUJE 4"X2 1/2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 222,541.56	$ 222,541.56
8.11.6	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 356,866.32	$ 356,866.32
8.11.7	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 161,099.68	$ 161,099.68
8.11.8	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,023,035.16	$ 1,023,035.16

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

8.11.9	UNION PRESIÓN 2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 229,169.07	$ 229,169.07
8.11.10	UNION PRESIÓN 2 1/2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 165,453.80	$ 165,453.80
8.11.11	UNION PRESIÓN 4" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 772,227.12	$ 772,227.12
8.11.12	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,214,430.56	$ 22,214,430.56
8.11.13	SIAMESA TIPO YEE 4"X2 1/2" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,202,266.52	$ 7,202,266.52
8.11.14	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 599,816.68	$ 599,816.68
8.11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELECTRICA PRINCIPAL DE 22.5 HP, PARA UN CAUDAL DE 200 GAL/MIN Y UNA PRESION DE 110 PSI. INCLUYE UNA BOMBA JOCKEY DE 1,5 HP	$ 184,276,756.08	$ 78,975,752.60	$ 263,252,508.68
8.11.16	ANCLAJE DE TECHO PARA TUBERIA DE 2" A 4", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE,SOPORTES DE TUBERIA.		$ 12,716,819.50	$ 12,716,819.50
8.12	**RED DE GAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 10,372,198.91**
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA POLIETILENO 3/4"		$ 5,168,879.08	$ 5,168,879.08
8.12.2	TAPAS REGISTRO 20x20		$ 197,424.15	$ 197,424.15
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm		$ 1,717,536.91	$ 1,717,536.91
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm		$ 1,242,194.76	$ 1,242,194.76
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO		$ 695,969.84	$ 695,969.84
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO		$ 474,344.98	$ 474,344.98
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 361,025.22	$ 361,025.22
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 220,838.48	$ 220,838.48
8.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA METALICA PARA MEDIDOR		$ 293,985.49	$ 293,985.49
9.00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
9.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,711,333.64**
9.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 4,711,333.64	$ 4,711,333.64
9.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 45,287,078.89**
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 16,670,496.23	$ 16,670,496.23
9.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19,867,119.04	$ 19,867,119.04
9.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7,620,237.49	$ 7,620,237.49
9.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,129,226.13	$ 1,129,226.13
9.30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	**$ -**	**$ -**	**$ 41,681,004.10**
9.3.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	$ 2,295,128.90	$ 20,656,160.12	$ 22,951,289.02
9.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,230,277.68	$ 10,230,277.68
9.3.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA		$ 8,499,437.40	$ 8,499,437.40
9.40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	**$ -**	**$ -**	**$ 189,857,206.80**
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X3/16 INCLUYE DIAGONAL		$ 97,346,216.16	$ 97,346,216.16
9.4.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,593,951.04	$ 3,593,951.04
9.4.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA		$ 24,061,907.28	$ 24,061,907.28
9.4.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 18,136,820.86	$ 18,136,820.86
9.4.5	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,004,266.45	$ 6,004,266.45
9.4.6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 Mpa (4000PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,360,892.83	$ 1,360,892.83
9.4.7	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)		$ 29,340,980.17	$ 29,340,980.17
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	$ 10,012,172.01	$ -	$ 10,012,172.01
9.50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 631,758,022.03**
9,5,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 126,596,251.06	$ 126,596,251.06
9,5,2	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE		$ 505,161,770.97	$ 505,161,770.97
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 93,244,527.00**
INP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR		$ 93,244,527.00	$ 93,244,527.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT			$ 44,230,989.72	$ 44,230,989.72
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA			$ 76,502,537.38	$ 76,502,537.38
CERTIFICACION DE REDES (RETIE Y RETILAP)			$ 8,917,878.20	$ 8,917,878.20

AVANCE TOTAL EJECUTADO	99.70%	SUBTOTAL	$ 1,637,010,599.43	$ 15,037,351,141.20	$ 15,947,376,179.58
		A.I.U	$ 540,213,497.81	$ 4,962,325,876.60	$ 5,262,634,139.26
		VALOR TOTAL	$ 2,177,224,097.24	$ 19,999,677,017.80	$ 21,210,010,318.84
AVANCE PROGRAMADO	100.00%				
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	-0.30%				

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		24-mar-23	24-mar-24	$ 628,782,310.00	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100008254
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL		24-mar-23	24-mar-29	$ 10,689,214,621.60	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100032073

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA PARCIAL No. 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	29-jul.-2023	N/A	01	$ 662,923,252.00				
ACTA PARCIAL No. 2 FASE II OBRA	16-jul.-2024	N/A	02	$ 2,056,234,178.94				
ACTA PARCIAL No. 3 FASE II OBRA	26-sep.-2024	N/A	03	$ 4,683,269,120.00				
ACTA PARCIAL No. 4 FASE II OBRA	12-dic.-2024	N/A	04	$ 2,256,534,524.05				
ACTA PARCIAL No. 5 FASE II OBRA	3-abr.-2025	N/A	05	$ 1,119,505,182.37				
ACTA PARCIAL No. 6 FASE II OBRA	25-sep.-2025	N/A	06	$ 862,790,049.81				
ACTA PARCIAL No. 7 FASE II OBRA	28-oct.-2025	N/A	07	$ 925,952,122.00				

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	1901 de 2022 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META"		19-jul.-2025	99.70%	$ 15,947,916,662.37	$ 4,046,217,206.50	$ 10,115,543,016.26	$ 15,947,916,662.37	$ 5,880,941,368.44

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

El proyecto presenta actualmente un avance físico del 99%, encontrándose en fase de cierre técnico. Las actividades restantes corresponden exclusivamente a pruebas finales de funcionamiento, conexiones, energización controlada, pruebas de integración, ajustes operativos y el proceso de inspección y certificación RETIE y RETILAP, que solo pueden adelantarse una vez los equipos están instalados, conectados y energizados. Este avance ha sido verificado mediante inspecciones en sitio, levantamiento de cantidades ejecutadas y constatación de especificaciones cumplidas, concluyendo que el contratista ha ejecutado de manera diligente la totalidad de actividades constructivas civiles.

OBSERVACIONES

la interventoría considera que la Solicitud de Prórroga No. 6 está plenamente justificada, es razonable y procedente, pues las circunstancias que afectaron la ejecución no corresponden a deficiencias del contratista sino a hechos reales, verificables y documentados oficialmente que configuran fuerza mayor. La prórroga solicitada de dos (02) meses y trece (13) días, desde el 15 de diciembre de 2025, resulta técnicamente razonable, proporcional al tiempo requerido, ajustada a tiempos normativos de certificación y necesaria para permitir la culminación ordenada del componente eléctrico, obtención de certificaciones RETIE y RETILAP obligatorias, puesta en servicio segura y recibo a satisfacción en condiciones de cumplimiento normativo, calidad técnica, seguridad operativa y funcionalidad integral.

JUAN CAMILO POSADA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT.:901,696.564-7
Consorcio Interpolicia 2023 - Interventor

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR MUNICIPIO DE ACACÍAS
Secretario de infraestructura - Supervisor

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023
NIT.:901.699.813-1
Consorcio Policia Acacias 2023 - Contratista

INFORMACIÓN GENERAL			
INFORME SEMANAL No:	82	MES: DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO















Acacias, Meta, 14 de diciembre de 2025

Señores,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Infraestructura@acacias.gov.co
Acacias

INT-2025-**088**

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Proyecto: Contrato de Obra No. **377 de 2023** cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Concepto Técnico Favorable a Solicitud de Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 377 de 2023

Estimado Supervisor.

En atención a la Solicitud de Prórroga No. 6 radicada por el CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023 mediante Oficio No. 214 del 13 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, me permito rendir concepto técnico favorable sobre la procedencia de la prórroga solicitada para el Contrato de Obra No. 377 de 2023. El presente concepto se fundamenta en la verificación técnica del estado actual de la obra, el análisis documental de los hechos que afectaron la ejecución del componente eléctrico, la constatación física de la disponibilidad de equipos y el estudio jurídico de la procedencia de la prórroga como mecanismo para garantizar la culminación adecuada del objeto contractual.

Es fundamental precisar que el contrato estuvo suspendido desde el 7 de diciembre de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2025. Durante este periodo, conforme a la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, no era jurídicamente viable adelantar gestiones ni ordenar suministros. Esta situación determinó el momento a partir del cual el contratista pudo reactivar la gestión logística para la adquisición de los equipos del componente eléctrico y electromecánico, que por su naturaleza requieren tiempos considerables de fabricación, ensamble, pruebas de fábrica, transporte especializado y certificación externa.

Una vez levantada la suspensión el 8 de septiembre de 2025, el contratista gestionó de manera diligente la adquisición de los equipos críticos: planta eléctrica, transformador con tres celdas de media tensión, tableros y gabinetes, sistema de ascensor y bomba RCI. Sin embargo, la ejecución se vio afectada de manera directa por los cierres totales y parciales del corredor vial Bogotá–Villavicencio, principal vía de abastecimiento para el Meta, derivados de deslizamientos y emergencias viales oficialmente reportados. Esta interventoría ha verificado exhaustivamente la

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

existencia, duración y efectos de dichos cierres mediante boletines oficiales de la ANI, INVIAS y el Ministerio de Transporte. Los comunicados del 12 de septiembre y 3 de octubre de 2025 reportaron cierres en los sectores K58+000 y K64+200, indicando que el tránsito permanecía condicionado y sujeto a autorización en horarios restringidos, eliminando la posibilidad de garantizar transporte seguro de equipos especializados.

En cuanto a los tableros y gabinetes eléctricos, su despacho se realizó el 30 de septiembre de 2025 bajo modalidad tipo semáforo, pero el mismo día se presentaron bloqueos comunitarios en Guayabetal que ocasionaron atraso adicional. Aunque menor en tiempo, su impacto fue crítico pues estos equipos son indispensables para la conexión interna, pruebas de continuidad, habilitación de circuitos y protocolos de preenergización, requisitos esenciales para la certificación RETIE y RETILAP.

Respecto a la planta eléctrica, su entrega prevista para el 28 de octubre de 2025 se vio afectada por restricciones viales persistentes. El fabricante advirtió explícitamente que no autorizaba el traslado bajo detenciones prolongadas, pues la planta incorpora componentes sensibles que no toleran oscilaciones laterales ni impactos de paradas forzadas, lo que podría comprometer su integridad y anular la garantía. Esto obligó a reprogramar su traslado hasta el 25 de noviembre de 2025, generando desplazamiento en la ruta crítica.

En cuanto al ascensor, su despacho programado para el 11 de noviembre de 2025 no pudo realizarse porque según el cuadro oficial la normalización del tránsito se restableció hasta el 15 de noviembre de 2025, acumulando 69 días de cierre. Por lineamientos del fabricante, el ascensor requiere verticalización estable durante todo el recorrido para proteger el sistema de guiado, rieles, contrapesos y componentes internos. Su traslado por rutas alternas tampoco era viable por no cumplir exigencias geométricas necesarias.

En lo relacionado con el transformador y tres celdas de media tensión, programados para el 17 de noviembre de 2025, esta interventoría verificó que el transformador estaba fabricado y disponible, soportado con registro fotográfico. Sin embargo, las celdas de maniobra, equipos no convencionales fabricados bajo especificación del proyecto, se encontraban en procesos obligatorios de fabricación y validación técnica. Estas celdas debían superar ensayos de descargas parciales, rigidez dieléctrica, resistencia de aislamiento, hermeticidad, verificación de enclavamientos, alineación milimétrica, ciclos de calentamiento y controles dimensionales exigidos por normas IEC, IEEE, RETIE y NTC 2050. Estos procedimientos son obligatorios para garantizar la confiabilidad del conjunto y no podían omitirse. En consecuencia, aunque el transformador estaba disponible, no podía despacharse sin las celdas integradas, pues debe entregarse preensamblado y probado como sistema único.

Respecto a la bomba RCI, esta interventoría constató que no hacía parte del alcance original sino que fue incorporada mediante Acta Modificatoria del 8 de septiembre de 2025. Solo desde esa fecha existía habilitación jurídica para iniciar su adquisición. Una vez formalizada la modificación, el contratista emitió la orden de compra y el proveedor informó que el equipo llegará la semana del 8 de diciembre de 2025, conforme al ciclo normal de fabricación y pruebas hidrodinámicas.

Esta interventoría también verificó que ante la restricción del corredor Bogotá–Villavicencio, el contratista analizó alternativas logísticas con proveedores. Sin embargo, las rutas identificadas resultaron inviables. La Transversal del Sisga se encontraba bajo alerta máxima por riesgo de colapso, con deslizamientos activos que podían incomunicar la región, descartando su uso. La ruta Chipaqué–Une, aunque disponible, no cumple condiciones geométricas ni estructurales, presentando anchos reducidos, curvaturas cerradas, pendientes pronunciadas y pavimento en mal estado, incrementando riesgo de volcamiento y daños a equipos sensibles. Reportes de medios locales confirman que vehículos de carga han quedado atrapados en esta ruta. Por estas razones técnicas y normativas, no existían condiciones que permitieran utilizar estas alternativas sin comprometer la integridad del cargamento ni las garantías.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Como consecuencia directa, se produjo el desplazamiento de la ruta crítica, postergando la instalación del sistema eléctrico y el inicio del proceso de certificación. Es fundamental precisar que los trámites RETIE y RETILAP únicamente pueden iniciarse cuando exista instalación completa de tableros, protecciones y puesta a tierra; ejecución de pruebas de continuidad, aislamiento y equipotencialidad; sistema energizado y operativo; y área disponible para inspección. Estos requisitos no son discrecionales sino obligaciones legales cuyo incumplimiento impide la conexión definitiva y genera responsabilidades de orden técnico, administrativo y penal.

Esta interventoría constató que el contratista cuenta con contrato suscrito con INDICOLSA, organismo acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Una vez el sistema esté en condiciones de inspección, el ente certificador requiere mínimo 45 días hábiles para emisión del dictamen definitivo, inclusive sin no conformidades, más 15 a 30 días de programación de visita inicial y eventuales tiempos adicionales de verificación. Estos tiempos solo comienzan a computarse desde la instalación efectiva de equipos, razón por la cual la alteración en fechas de entrega generó desplazamiento del hito final e impidió iniciar oportunamente el proceso de certificación.

No obstante, lo anterior y esto resulta fundamental, las condiciones adversas han sido completamente superadas. A la fecha, los equipos pendientes —ascensor, planta eléctrica, sistema UPS, transformador con celdas y bomba RCI— ya han sido entregados y se encuentran físicamente en obra, verificado mediante inspecciones directas, registro fotográfico y actas de recibo. De igual manera, las actividades de cerramiento tipo uno y dos, urbanismo incluyendo instalación de césped, contenedores de raíces, siembra de ocobos, y la instalación de sistemas de aire acondicionado se encuentran ejecutadas al 100%, evidenciando que el proyecto ha superado la etapa constructiva civil.

Como resultado, el proyecto presenta actualmente un avance físico del 99%, encontrándose en fase de cierre técnico. Las actividades restantes corresponden exclusivamente a pruebas finales de funcionamiento, conexiones, energización controlada, pruebas de integración, ajustes operativos y el proceso de inspección y certificación RETIE y RETILAP, que solo pueden adelantarse una vez los equipos están instalados, conectados y energizados. Este avance ha sido verificado mediante inspecciones en sitio, levantamiento de cantidades ejecutadas y constatación de especificaciones cumplidas, concluyendo que el contratista ha ejecutado de manera diligente la totalidad de actividades constructivas civiles.

Desde el punto de vista jurídico, esta interventoría considera que la situación configura un evento de fuerza mayor o caso fortuito según el artículo 64 del Código Civil colombiano. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido reiteradamente que estos eventos no imputables al contratista constituyen causa válida para prórroga del plazo. En la Sentencia Exp. 14392 de 2005, se precisó que la fuerza mayor debe analizarse in concreto según las circunstancias específicas. En la Sentencia Exp. 38.338 de 2016, indicó que cuando la ejecución se afecta por hechos externos, la administración debe adoptar medidas como la prórroga para preservar el equilibrio económico. En la Sentencia Exp. 36.214 de 2017, precisó que la prórroga no constituye incumplimiento cuando obedece a circunstancias sobrevinientes e irresistibles.

Conforme a la Ley 80 de 1993, los riesgos derivados de hechos externos, restricciones logísticas, condiciones climáticas o situaciones ajenas al contratista no pueden trasladarse a este, debiendo la Entidad adoptar medidas que eviten incumplimientos aparentes. El artículo 5 consagra el derecho del contratista a mantener el equilibrio económico y a no asumir cargas que no le son imputables, incluyendo la procedencia de prórroga cuando la ejecución se torna temporalmente imposible. La prórroga se configura como manifestación del principio de responsabilidad de la administración, buena fe contractual y colaboración armónica.

En consecuencia, esta interventoría considera que la Solicitud de Prórroga No. 6 está plenamente justificada, es razonable y procedente, pues las circunstancias que afectaron la ejecución no corresponden a deficiencias del contratista sino a hechos reales, verificables y documentados

oficialmente que configuran fuerza mayor. La prórroga solicitada de **dos (02) meses y trece (13) días,** desde el 15 de diciembre de 2025, resulta técnicamente razonable, proporcional al tiempo requerido, ajustada a tiempos normativos de certificación y necesaria para permitir la culminación ordenada del componente eléctrico, obtención de certificaciones RETIE y RETILAP obligatorias, puesta en servicio segura y recibo a satisfacción en condiciones de cumplimiento normativo, calidad técnica, seguridad operativa y funcionalidad integral.

Esta interventoría recomienda a la Entidad aprobar la prórroga solicitada, en coherencia con la jurisprudencia del Consejo de Estado que establece que los retrasos por hechos extraordinarios ajenos al contratista no pueden trasladarse a su responsabilidad y deben ajustarse mediante prórroga del plazo. La negativa podría generar desequilibrio económico, afectar la buena fe contractual, trasladar cargas que no le son imputables. La aprobación permitirá garantizar la culminación exitosa en condiciones óptimas de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, protegiendo el interés general materializado en infraestructura de seguridad ciudadana para Acacías.

Quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que requiera la Entidad.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

HACE CONSTAR QUE:

Para el convenio denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META".** Cuenta con un porcentaje de ejecución del 99.70%, la culminación de sus actividades contractuales y se encuentra en trámite de certificación de RETIE Y RETILAP para su entrega final.

Se expide en Acacias, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).






Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de infraestructura

ACTA No.	Comité virtual
FECHA	29/09/2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1901 de 2022 – Municipio de Acacias
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	73,16%
MOTIVO:	Seguimiento contractual a la ejecución del convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Manuel Antonio Linares C.C.: 71.796.795 Cargo: Supervisor del convenio	Nombre: Iván Rojas C.C./ NIT: 4.0.218.795 Cargo: Secretario de Infraestructura Municipio de Acacias. Supervisor
Nombre: Oscar Javier Cuadros Jimenez C.C.: 1.018.482.303 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Jonathan Vega C.C./ NIT: 1.122.129.949 Cargo: Apoyo Supervisión Secretaria de Infraestructura
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Ana Maria Medina C.C.: 1.057.598.869 Cargo: Apoyo Jurídico de la secretaria de infraestructura.
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Allison Isabella Urquijo Camacho C.C.: 1.122.143.748 Cargo: Contratista estudios, diseños y obra
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Juan Camilo Posada Varela C.C.: 1.094.921.302 Cargo: Contratista de Interventoria

DESARROLLO DE LA REUNION

El 29 de septiembre de 2025, en cumplimiento del convenio número 1901 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Interior, y el Municipio de Acacias, se llevó a cabo una reunión virtual para dar seguimiento a la ejecución del proyecto objeto del convenio. La supervisión por parte del Ministerio del Interior estuvo conformada por el supervisor del convenio Arq. Manuel Antonio Linares Donato, el apoyo a la supervisión Oscar Javier Cuadros Jiménez, por parte del Municipio de Acacias participaron el supervisor del convenio Iván Rojas y el apoyo a la supervisión ingeniero Jonathan Vega, y finalmente los Contratistas de obra.

El comité inició con la intervención del equipo del **Ministerio del Interior**, quienes recordaron el alcance del Convenio 1901 de 2022 y la importancia de mantener un control riguroso sobre los avances físicos y financieros de la obra. Se destacó que el cronograma vigente establece metas críticas que deben cumplirse en el corto plazo para garantizar la entrega dentro de los tiempos contractuales.

Posteriormente, la **supervisión del Municipio de Acacías**, representada por Iván Rojas y Jonathan Vega, presentó el informe de avance más reciente, en el cual se evidenció un progreso físico inferior al programado. Se resaltó que, aunque se han ejecutado actividades de obra blanca y de instalaciones técnicas, persisten retrasos en frentes de trabajo asociados a cerramientos, redes de servicios y acabados finales.

El **contratista CONSORCIO POLICÍA ACACÍAS** expuso que las principales causas de los retrasos obedecen a factores externos, entre ellos condiciones climáticas adversas y demoras en la entrega de materiales especializados provenientes de proveedores externos. No obstante, informó que se han implementado medidas de mitigación, como la ampliación de jornadas laborales y la programación de actividades en paralelo, con el fin de recuperar el tiempo perdido.

Por su parte, la **interventoría**, a cargo de Juan Camilo Posada Varela, confirmó la existencia de bitácoras y reportes que soportan las afectaciones mencionadas, pero insistió en la necesidad de que el contratista presente un **plan de acción consolidado**, con fechas claras de entrega de materiales y ejecución de actividades críticas. La interventoría advirtió que, sin este documento, no es posible validar con precisión la proyección de cumplimiento del cronograma.

El **Ministerio del Interior** reiteró la importancia de contar con soportes documentales completos y actualizados, tanto para la verificación técnica como para la gestión administrativa y presupuestal. Se advirtió que cualquier solicitud de modificación contractual (prórroga o suspensión) deberá estar debidamente motivada y acompañada de evidencias que justifiquen la necesidad de ajustes.

Observaciones y riesgos identificados

- Avance físico inferior al programado, con un desfase aproximado del 10–12%.
- Afectaciones externas: lluvias y retrasos en la entrega de materiales críticos.
- Riesgo de incumplimiento de hitos contractuales si no se implementan medidas inmediatas de recuperación.
- Necesidad de consolidar un plan de acción y un plan de compras revisados por la interventoría.
- Posible riesgo administrativo y financiero si la ejecución se extiende más allá de la vigencia presupuestal.

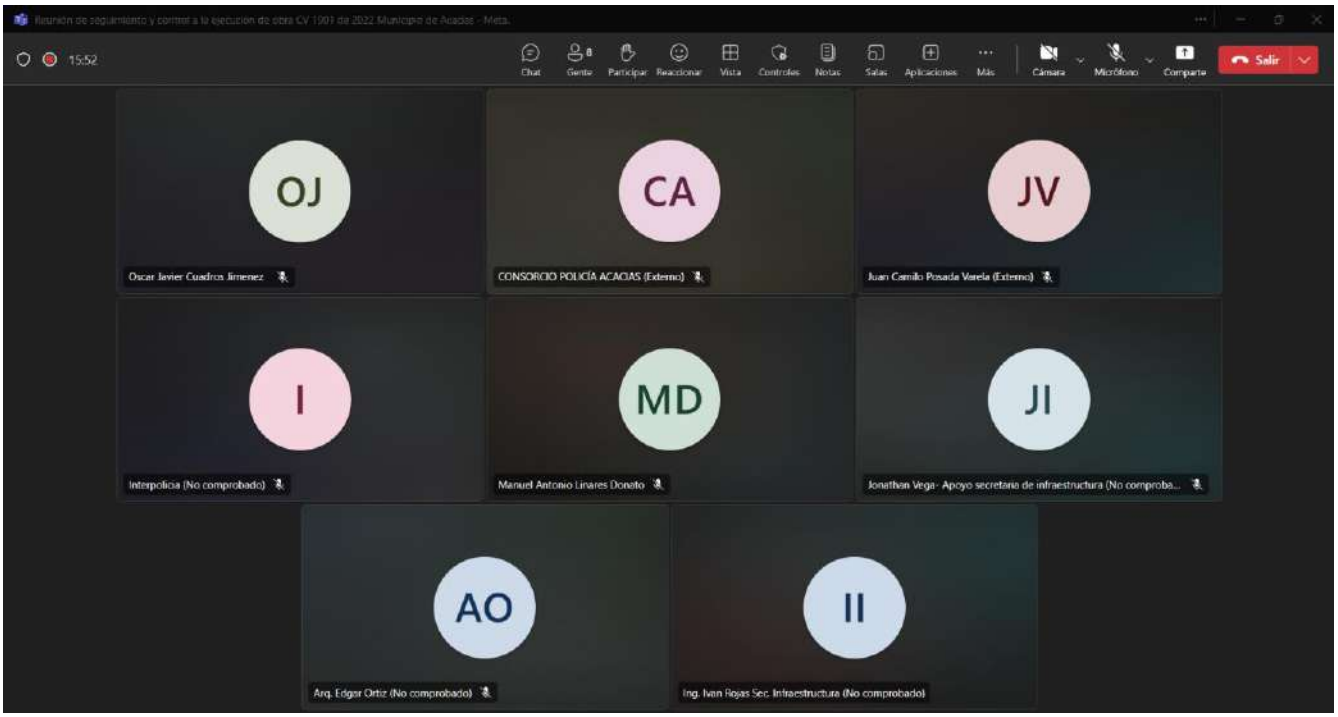
Acuerdos y compromisos

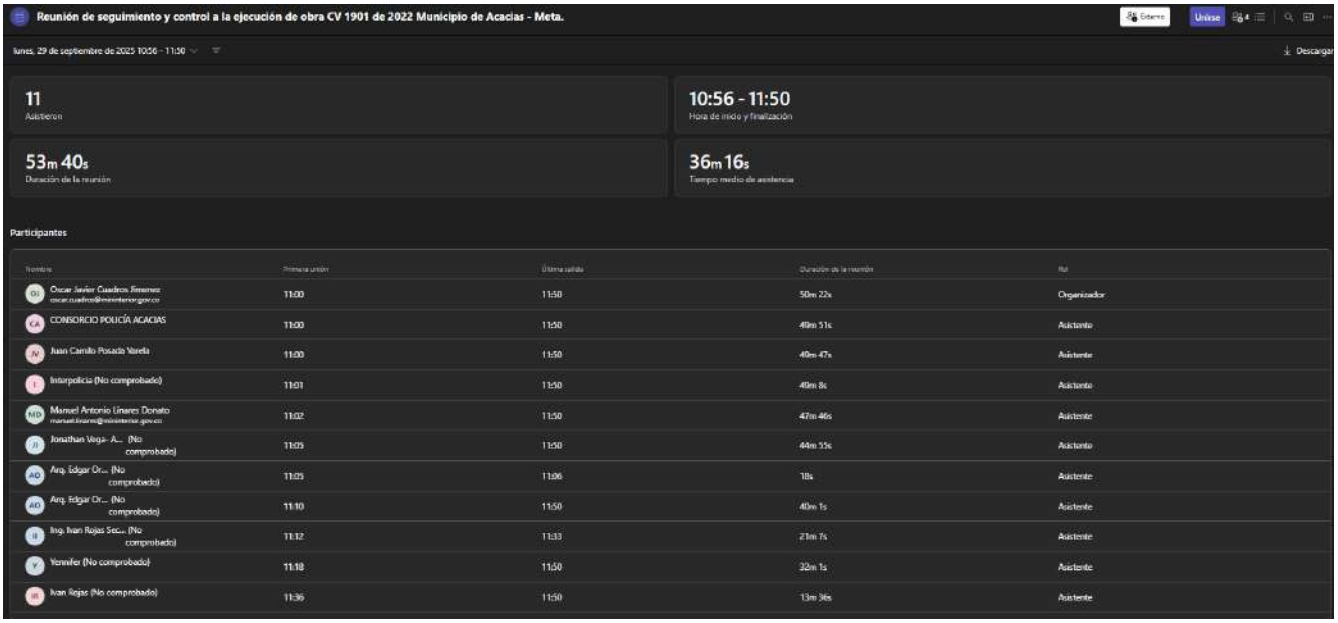
1. **Contratista:** Presentar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles un plan de acción consolidado, con cronograma detallado de actividades, fechas de entrega de materiales y responsables.
2. **Interventoría:** Emitir concepto técnico sobre el plan de acción presentado, verificando su coherencia con el cronograma contractual y el avance real de obra.
3. **Municipio de Acacías** Remitir al Ministerio del Interior un informe fotográfico y documental actualizado del estado de la obra, incluyendo evidencias de los frentes activos.
4. **Ministerio del Interior:** Realizar seguimiento semanal al cumplimiento de los compromisos adquiridos, consolidando la información remitida por municipio, interventoría y contratista.

El comité concluyó resaltando la necesidad de articular esfuerzos entre todas las partes para garantizar la culminación de la obra dentro de los plazos establecidos. Se dejó constancia de que el Ministerio del Interior mantendrá un acompañamiento permanente y que cualquier decisión contractual deberá estar soportada en documentación técnica y administrativa verificable.

Siendo las 11:50AM, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta como constancia del seguimiento contractual al Convenio 1901 de 2022.

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia.





Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-048849 Id: 642826
Folios: 3 Fecha: 31-10-2025 15:12:49
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PREVISORA SEGUROS y Otros...

Bogotá D.C.

Coronel (r)
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal
Acacias - Meta.

Asunto: Alerta por posible configuración de pasivos exigibles - convenio 1901 de 2022.

Referencia: ["*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.*"]

Cordial saludo Señor Plata;

Como es de su conocimiento, el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacias, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META."*** el cual se suscribió el 7 de agosto de 2022, con fecha de acta de inicio del 20 de diciembre de 2022, con fecha inicial de terminación inicial pactada para el día 24 de marzo de 2024, como Supervisor por parte del Ministerio del Interior me permito precisar lo siguiente:

Que, el 27 de febrero de 2024, se suscribió la prórroga No. 01 del convenio, ampliando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2024. Se suscribiendo la prórroga No 02 del convenio, ampliando su plazo hasta el 31 de julio 2025. Además, el 31 de julio de 2025, se suscribió la primera suspensión con fecha de finalización el 30 de agosto de 2025. Y finalmente se suscribiendo la prórroga No 03 del convenio, ampliando su plazo hasta el 15 de diciembre 2025.

Con base a lo expuesto anteriormente, en mi calidad de Supervisor por parte del Ministerio del Interior se alerta al Municipio respecto a los recursos presupuestales y contractuales, en observancia de las normas que rigen el manejo de los recursos públicos a nivel nacional teniendo en cuenta lo establecido contractualmente para el Convenio 1901 de 2022:

Desembolso	Valor	Hito de cumplimiento	Estado
Primer Desembolso Vigencia 2022	$1.100.000.000,00	Acta de inicio Convenio	Pagado 29/12/2022
Segundo Desembolso Vigencia 2023	$6.443.016.560,00	Acta de inicio Obra	Pagado 01/12/2023
Tercer Desembolso Vigencia 2024	$5.154.413.247,00	Avance de obra superior al 60% y certificación del supervisor del Municipio.	Pagado 25/02/2025
Cuarto Desembolso Vigencia 2024	$1.288.603.312,00	Avance de obra superior al 100% y certificación del supervisor del Municipio.	En Reserva

Posible configuración de pasivo exigible: Con corte al 25 de octubre de 2025, se evidencia un atraso de más del 23.58% en la ejecución del proyecto correspondiente al informe de interventoría No 75 (avance ejecutado un 76.42%), lo que pone en riesgo el cumplimiento de los hitos establecidos como condición para los desembolsos pactados. En caso de no lograrse el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente dentro del ejercicio fiscal en curso, los recursos comprometidos por parte del Ministerio no podrán ser ejecutados, y entrarían en la categoría de pasivo exigible.

En tal situación, es necesario advertir que el Ministerio del Interior no podrá asumir esos compromisos en vigencias futuras, siendo obligación del ente territorial asumir con recursos propios la ejecución de las actividades o compromisos derivados del convenio que no hayan sido financiados por la Nación, en tanto se configuraría un gasto sin apropiación presupuestal por parte del Gobierno Nacional.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-048849 Id: 642826
Folios: 3 Fecha: 31-10-2025 15:12:49
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PREVISORA SEGUROS y Otros...

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de evitar la pérdida o reversión de los recursos comprometidos por el Ministerio del Interior, así como las afectaciones fiscales que podrían recaer sobre la entidad territorial, se exige al Municipio de Acacias – Meta, adoptar de manera inmediata las acciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para el cumplimiento de los hitos y requisitos establecidos para los desembolsos, según el cronograma pactado.

Entre otras medidas, el municipio deberá garantizar la agilidad de los procesos contractuales o de ejecución que se encuentren rezagados y la remisión completa y oportuna de la documentación soporte de cumplimiento de hitos.

Agradecemos su atención y gestión oportuna sobre este asunto, en el entendido de la responsabilidad institucional que le asiste en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del convenio de la referencia.

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del convenio No 1901 de 2022.

Copia: Aseguradora Previsora de Colombia. Póliza No. 3000613. Municipio de Acacias - Meta.

Proyectó: Juan Jose Blanco Obviedo / Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Manuel Antonio Linares Donato / Supervisor del convenio 1901 de 2022

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-053030 Id: 654957
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDÍA DE ACACIAS
Fecha: 21-11-2025 10:41:52
Folios: 3
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Sr
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde.
Municipio de Acacías
Departamento del Meta.

Sr
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Supervisor designado del convenio.
Municipio de Acacías.
Departamento de Meta.

Con Copia a:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Póliza No. 3000613

ASUNTO: Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 suscrito con el municipio de Acacías - Meta.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el Convenio Interadministrativo No. 1901-2022, cuyo objeto es **"***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias - departamento de Meta***"**, suscribió una **tercera prórroga**, mediante la cual el Ministerio del Interior amplió el plazo de ejecución hasta el **15 de diciembre de 2025**. Dicha ampliación se otorgó con base en la solicitud presentada por el municipio el **14 de agosto de 2025**, acompañada de un cronograma ajustado que definía tiempos suficientes para alcanzar el 100% de ejecución.

No obstante, y pese a la actualización del cronograma y la ampliación del plazo, el atraso en la obra continúa siendo significativo. Según el Informe Semanal de Interventoría No. 77, con corte al 8 de noviembre de 2025, el avance real de ejecución es del 80%, mientras que el avance programado para la misma fecha debía ser del 98%, lo que evidencia un desfase superior al 15%. Esta situación resulta especialmente preocupante si se considera que aún no se han iniciado actividades críticas como la expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP y la conexión eléctrica definitiva, todas indispensables para avanzar hacia las etapas finales de cierre y que, además, dependen de la gestión de un tercero. A ello se suma que, conforme al cronograma establecido en la Prórroga No. 3, el 5 de noviembre de 2025 debió iniciarse la verificación y el recibo de obra por parte de la interventoría y la supervisión del municipio, hito que tampoco se cumplió.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

9.7	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**																						
9.7.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	9	1/09/2025	10/09/2025	1	10																	
9.7.6	PINTURA	12	1/09/2025	13/09/2025	1	13																	
9.7.7	CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS	47	1/09/2025	18/10/2025	1						18												
9.7.8	RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS	48	1/09/2025	19/10/2025	1						19												
9.8	**URBANISMO Y PAISAJISMO**																						
9.8.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	47	1/09/2025	18/10/2025	1						18												
9.8.6	PINTURA	60	1/09/2025	31/10/2025	1							31											
9.8.7	SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4										
9.8.8	PAISAJISMO	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4										
9.8.11	RED DE GAS	39	1/09/2025	10/10/2025	1					10													
9.8.11	ITEMS NO PREVISTOS - INP	64	1/09/2025	4/11/2025	1								4										
9.9	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**																						
9.9.1	PRELIMINARES	9	1/09/2025	10/09/2025	1	10																	
9.9.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	14	1/09/2025	15/09/2025	1		15																
9.9.3	CERRAMIENTO TIPO 1	46	19/09/2025	4/11/2025									4										
9.9.4	CERRAMIENTO TIPO 2	50	15/09/2025	4/11/2025									4										
9.9.5	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	27	1/09/2025	28/09/2025	1			28															
10	TRAMITE CERTIFICACIONES RETIE & RETILAP	22	13/10/2025	4/11/2025						13			4										
11	CONEXIÓN DEFINITIVA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	61	1/09/2025	31/102025	1							31											
12	VERIFICACIÓN Y RECIBO DE OBRA POR PARTE DE INTERVENTORIA - SUPERVISION	9	5/11/2025	14/11/2025										14									
13	**PUESTA A PUNTO, Y ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR & POLICIA DIRAF**	30	15/11/2025	15/12/2025											15				15				

Considerando lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Ministerio del Interior evidencia un presunto incumplimiento, que podría configurar vulneración a la CLÁUSULA SEGUNDA – Obligaciones del Municipio, específicamente en los numerales:

> *"(…) 6) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio del Interior.*
> *7) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual, cumpliendo las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.(…)"*

Además, la ausencia de avance en los procesos de RETIE/RETILAP, así como en la conexión eléctrica definitiva, acentúa el riesgo contractual y operativo, dificultando el cumplimiento de los hitos establecidos y comprometiendo la viabilidad del cierre oportuno del proyecto.

Es relevante precisar que el saldo correspondiente al último desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 se encuentra actualmente registrado como una reserva de apropiación presupuestal. Esta situación ya había sido informada mediante el oficio radicado No. 2025-2-003122-048849 Id: 642826, del 31 de octubre de 2025. En caso de que finalice el periodo fiscal vigente y se entre en la vigencia 2026, dicho saldo pasará a la condición de vigencia expirada, lo que implicaría la necesidad de efectuar el desembolso por valor de $1.288.603.312,00, en la presente vigencia.

Sin embargo, este procedimiento está sujeto al cumplimiento del 100% de la ejecución de la obra y, posteriormente, al perfeccionamiento del Anexo 26 (Acta de Recibo de Bienes – Proyectos FONSECON), con todos sus soportes. Dichos soportes incluyen, en todo caso, la entrega de los Certificados RETIE/RETILAP y la Conexión Eléctrica Definitiva.

Por lo anterior, se insta al Municipio de Acacías – Meta a que, en el marco del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS del convenio, garantice el cumplimiento de lo pertinente.

Cabe recordarle que la incorrecta ejecución del convenio en mención conlleva a la constante variación de la triple restricción (tiempo, costo y alcance) así mismo podría conducir a iniciar la apertura de un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento, dando al Ministerio del Interior la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, dentro de las que se encuentra:

> *"**CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS**. Si LAS PARTES se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LAS PARTES autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo."*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que el municipio a través de la oficina de planeación y profesionales de apoyo como supervisor municipal del convenio y en su calidad de garantes de la correcta ejecución de los recursos destinados al objeto contractual, tiene la obligación de realizar seguimiento, control y supervisión de exigencias de cumplimiento según clausulas y cronograma ante el contratista de obra CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023 cuyo representante le legal es el señor ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO y contrato de obra es 377 de 2023, y con el apoyo de la interventoría CONSORCIO INTERPOLICIA 2023 cuyo representante legal es el señor AUAN CAMILO POSADA VARELA contrato No.374-2023, el incumplimiento de dichas obligaciones podría tener implicaciones desde el punto de vista disciplinario, penal y fiscal.

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
SUPERVISOR DELCONVENIO 1901-22

Proyectó: Juan José Blanco Obviedo / Apoyo a la supervisión SPS

CC. Secretaria General - Ministerio del Interior
Subdirector de Proyectos - Ministerio del Interior

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Revisión proyectos en "0" y reprogramaciones no ejecutadas.					
Responsable u organizador:	Tito Lorenzo Lora	Dependencia:	Subdirección de proyectos			
Ciudad:	Bogotá	Lugar y/o enlace:	Oficinas de la Subdirección.	☒Presencial ☐Virtual	Fecha: Día 5 / Mes 11 / Año 2025	Hora inicial 11:30 am / Hora final
Tipo	☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Laura K. González Pabón	1121921089						X		SPS	Contratista	laurakgonzalez@min.	3223114330	
2	Mario F Rodrigues	80086055						X		SPS	Contratista	mario.rodrigues@min	3015417176	
3	Carlos A Montaña G	74080361						X		SPS	Contratista	Carlos.montana@mininterior.gov.co	3103341077	
4	Juan P. Blanco O	92544660						X		SPS	Contratista	juan.blanco@	3005219062	
5	EDWIN ANDRES TORRES A	79746959						X		SPS	CONTRATISTA	edwin.torres@mininterior	3152601542	
6	Yaneth Ruiz Suarez	1010233585						X		SPS	CONTRATISTA	Maria.suarez@min.	3046622542	
7	Andrés Hernandez	1030647855						X		SPS	Coordinador	andres.hernandez@min....	3112113774	
8	Jairo Martinez	1015401537						X		SPS	Contratista	jairo.martinez@min	3045302376	
9	Andrea Hernández Vargas	52159346						X		SPS	Contratista	andreac.hernandez@minin	3134219383	
10	MANUEL S LLANOS	72176798						X		SPS	P. EJPE	manuel.llanos@		
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se socializa por parte del supervisor y sus apoyos. el estado actual de sus Convenios que:

- No han sido reprogramados a la fecha (fueron autorizados por Hacienda)
- Presentan un 0% de avance en la ejecución, junto con los problemas e inconvenientes que han impedido el inicio de obra.
- Cuentan con recursos que posiblemente se constituyan como reserva presupuestal y/o a desembolsos expirados tanto de cupo de funcionamiento como de inversion

Frente a lo anterior se establecieron los siguientes compromisos, los cuales seran presentados a la Secretaria general para su respectivo analisis y definicion de acciones a seguir:

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Hacer informe tecnico, financiero y juridico, de porque se pidieron reprogramaciones que no se realizaron. justificar su viabilidad. Entrega el 10 de noviembre de 2025
2. Realizar informes de proyectos en ejecucion "0", Entrega el 6 de noviembre de 2025
3. Realizar informes de proyectos con recursos expirados y reservas presupuestales. Entrega el 10 de noviembre 2025.
4. _____

- . En el Item "2. *Observaciones y/o conclusiones generales*", se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Andrel Hernandez
Cargo o Rol: Coordinador
Área: SPS

Powered by CamScanner

Outlook

RE: Solicitud reunión: Tema proyectos de inversión próximos a vencer con reservas presupustales.

Desde Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 6/11/2025 9:42 AM
Para Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Cesar Augusto Rueda Barrera <cesar.rueda@mininterior.gov.co>; Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>; Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Marco Fidel Rodriguez Solano <marco.rodriguez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
Acta reunion .pdf;

Cordial saludo.

En atención a su comunicación, me permito informar que, como resultado de la reunión desarrollada el día de ayer con mi equipo asesor, se revisaron los proyectos financiados con recursos de inversión y funcionamiento que actualmente presentan un estado crítico, ya sea por su nivel de avance o por la existencia de reservas presupuestales y vigencias expiradas. **Se adjunta el acta correspondiente.**

En cumplimiento de los compromisos establecidos, y de manera especial en lo relacionado con la entrega y consolidación de los informes de supervisión, se solicita que estos sean remitidos a esta Subdirección

- **Informes de los convenios con avance del 0%**, cuya entrega se encuentra prevista para el **6 de noviembre**.
- **Informes de los proyectos con solicitudes de reprogramación pendientes de trámite,** prevista para el 10 de noviembre.
- **Informes de los proyectos con vigencias expiradas**, prevista para el 10 de noviembre.

Estos informes deberán contener, de forma integral, los componentes **técnico, financiero y jurídico**, en concordancia con el marco normativo aplicable a los procesos de supervisión.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar una orientación unificada y precisa, estaré atento a coordinar el espacio solicitado **una vez recibidos los informes**, a fin de revisar los lineamientos requeridos y asegurar la debida articulación entre las áreas involucradas.

Agradezco su comunicación y quedo atento para acordar la fecha y hora del encuentro conforme a la disponibilidad de la agenda.

Cordialmente,

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070

Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 3:27 p. m.
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud reunión: Tema proyectos de inversión próximos a vencer con reservas presupustales.

Doctor
Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Cordial saludo Dr. Lovo.

De manera respetuosa me permito solicitar un espacio en su agenda con sentido de urgencia, a fin de poder recibir lineamientos en relación con proyectos financiados por el rubro inversión que, a hoy presentan un estado crítico, por su avance de ejecución así como por presentar reservas presupuestales o vigencias expiradas.

Gracias.

Profesional Especializado
Manuel Antonio Linares Donato
Manuel.Linares@mininterior.gov.co
Teléfono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: Solicitud lineamientos jurídicos y financieros convenios con reservas expiradas y reservas presupuestales.

Desde Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 21/11/2025 4:32 PM
Para Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Freddy Orlando Gutierrez Tobacia <freddy.gutierrez@mininterior.gov.co>; Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
CC Nancy Stella Patiño Leon <nancy.patino@mininterior.gov.co>; Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (190 KB)
Inf Ejecutivo CONVENIO 1897 DE 2022 MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL revision juridica (1).pdf;

Doctor
Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Respetado subdirector

De manera respetuosa me permito remitir el informe del asunto.

Gracias.

Interior

Profesional Especializado
Manuel Antonio Linares Donato
Manuel.Linares@mininterior.gov.co
Teléfono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

De: Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 3:45 p. m.
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Freddy Orlando Gutierrez Tobacia <freddy.gutierrez@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>
Cc: Yanira Galindo Paez <yanira.galindo@mininterior.gov.co>; Nancy Stella Patiño Leon <nancy.patino@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud lineamientos jurídicos y financieros convenios con reservas expiradas y reservas presupuestales.

Cordial saludo,

Que acuerdo con lo señalado en el correo que antecede, en donde el supervisor solicita lineamientos para el trámite de vigencias expiradas, me permito manifestarle que estos quedaron establecidos en la reunión virtual realizada hoy 20 de noviembre que se desarrolló así:

El supervisor del convenio 1897-2022 celebrado con el municipio de Carmen de Viboral, presentó los antecedentes del estado de su ejecución haciendo énfasis sobre la forma de proceder frente a las vigencias expiradas del año 2023 y 2025, toda vez que a la fecha el ente territorial presentó los estudios y diseños del proyecto, por lo cual, el convenio se encuentra en 0% de ejecución de obra, lo que haría necesario realizar adición (asume ente territorial) y prórroga al convenio interadministrativo, por lo que es necesario definir el trámite de las vigencias expiradas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, El Subdirector de Proyectos, solicito allegar por parte del supervisor lo siguiente:

1. Allegar un informe detallado del estado del convenio, en el cual indique, si se debe realizar o no el trámite de vigencia expirada, teniendo en cuenta la ejecución técnica del proyecto dentro de sus funciones como supervisor del convenio.
2. Realizar el análisis si se cumplen los requisitos necesarios para realizar el desembolso 1 previsto en el convenio.
3. De ser procedente, le corresponde al supervisor realizar la solicitud del pago de la vigencia expirada 2023 con su respectiva justificación desde el componente técnico, financiero y jurídico.
4. Lo anterior, se debe remitir el día 21 de noviembre de 2025 para realizar respectiva revisión por parte de la Subdirección y socialización con la ordenadora del Gasto.

Frente a lo expuesto, la ordenadora del gasto manifestó queda pendiente el trámite de vigencias expiradas de lo de su competencia.

De: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 13:13
Para: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>; Freddy Orlando Gutierrez Tobacia <freddy.gutierrez@mininterior.gov.co>
Asunto: Fw: Solicitud lineamientos jurídicos y financieros convenios con reservas expiradas y reservas presupuestales.

Psi
Obtener Outlook para Android

From: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Sent: Thursday, November 20, 2025 1:12:13 PM
To: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Subject: Solicitud lineamientos jurídicos y financieros convenios con reservas expiradas y reservas presupuestales.

Doctor
Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Respetado Subdirector.

De manera respetuosa me permito reiterar con sentido de urgencia, se me den lineamientos jurídicos y/o técnico-financiero, en relación con el estado presupuestal de los convenios son financiados con recursos de inversión, propiamente los proyectos de estaciones de policía suscritos en el año 2022. Esto toda vez que, y como es de su conocimiento, estos convenios presentan dificultades presupuestales por tener constituidas reservas presupuestales, vigencias expiradas, y sus avances en algunos casos es cero, a espera de conexión de servicios públicos y en otros casos, se estima que no logran llegar a acreditar el cumplimiento de los objetos contractuales en el presente año 2025.

En reunión sostenida hoy 20-11-2025, con la secretaria general, llama la atención que el abogado Jairo Martínez pretenda hacer ver que en reunión sostenida el pasado jueves 13 de noviembre en su despacho, donde se expuso el estado uno a uno de los convenios en cuestión, se informó nuevamente las particularidades y avances de cada convenio, se desconozca que lo establecido en dicha reunión, fue que no era posible otorgar ampliación a los plazos contractuales de convenios con vigencias expiradas (caso Carmen de Viboral), y otros que inminentemente se constituirán con vigencias expiradas.

Por lo anterior en línea con lo indicado por la secretaria general, respetuosamente adicional a que se me indique de manera precisa los lineamientos frente a las situaciones expuestas, solicito se me pueda indicar el espacio en su agenda para convocar a los municipios a reunión presencial en la SPS.

De igual manera frente a lo indicado por el abogado Jairo Martínez en relación a que solo hasta "la semana pasada" se puso en conocimiento la situación de los convenios, me permito indicar:

- El 01 de agosto de 2025 mediante correo electrónico se remitieron informes ejecutivos de baja ejecución en los cuales se enuncia la situación financiera de los proyectos con recursos de inversión con vigencias expiradas y/o reservas.
- El 15 agosto 2025 la supervisión del Ministerio del Interior mediante correo electrónico realizó primera solicitud al subdirector de proyectos, de instrucción jurídica y/o financiera, de proyectos con recursos de inversión con pasivos exigibles y o reservas.
- El 24 de septiembre de 2025 se reiteró mediante correo electrónico solicitud de instrucción jurídica y/o financiera de proyectos con recursos de inversión con pasivos exigibles y o reservas.
- El 30 de septiembre 2025 mediante radicado 2025-3-003122-02853 ID: 622161 con asunto solicitud de reunión para análisis y definición de instrucciones sobre estado presupuestal de convenios se reiteró desde esta supervisión la solicitud planteada.
- El 04 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico se reiteró la necesidad de reunión con el fin de establecer lineamientos en relación con proyectos financiados por el rubro inversión que, a hoy presentan un estado crítico, por su avance de ejecución, así como por presentar reservas presupuestales o vigencias expiradas.
- El 05 de noviembre de 2025 en reunión, como usted lo indica en correo del 06 de noviembre *(...) como resultado de la reunión desarrollada el día de ayer con mi equipo asesor, se revisaron los proyectos financiados con recursos de inversión y funcionamiento que actualmente presentan un estado crítico (...),* el abogado Martínez indicó que se entregaran los informes ejecutivos a fin de poner en conocimiento a la secretaria general y se pudiera establecer directrices en relación con la posibilidad de reconocimiento de vigencias expiradas o porque están constituidas así, o próximas a constituirse, es importante indicar que los informes fueron entregados en su totalidad desde el 11 de noviembre de 2025 y a la fecha no se ha dado ninguna directriz al respecto.

Gracias.

Interior

Profesional Especializado
Manuel Antonio Linares Donato
Manuel.Linares@mininterior.gov.co
Teléfono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud lineamientos jurídicos y financieros convenios con reservas expiradas y reservas presupuestales.

Desde Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 20/11/2025 1:12 PM
Para Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>

Doctor
Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos

Respetado Subdirector.

De manera respetuosa me permito reiterar con sentido de urgencia, se me den lineamientos jurídicos y/o técnico-financiero, en relación con el estado presupuestal de los convenios son financiados con recursos de inversión, propiamente los proyectos de estaciones de policía suscritos en el año 2022. Esto toda vez que, y como es de su conocimiento, estos convenios presentan dificultades presupuestales por tener constituidas reservas presupuestales, vigencias expiradas, y sus avances en algunos casos es cero, a espera de conexión de servicios públicos y en otros casos, se estima que no logran llegar a acreditar el cumplimiento de los objetos contractuales en el presente año 2025.

En reunión sostenida hoy 20-11-2025, con la secretaria general, llama la atención que el abogado Jairo Martínez pretenda hacer ver que en reunión sostenida el pasado jueves 13 de noviembre en su despacho, donde se expuso el estado uno a uno de los convenios en cuestión, se informó nuevamente las particularidades y avances de cada convenio, se desconozca que lo establecido en dicha reunión, fue que no era posible otorgar ampliación a los plazos contractuales de convenios con vigencias expiradas (caso Carmen de Viboral), y otros que inminentemente se constituirán con vigencias expiradas.

Por lo anterior en línea con lo indicado por la secretaria general, respetuosamente adicional a que se me indique de manera precisa los lineamientos frente a las situaciones expuestas, solicito se me pueda indicar el espacio en su agenda para convocar a los municipios a reunión presencial en la SPS.

De igual manera frente a lo indicado por el abogado Jairo Martínez en relación a que solo hasta "la semana pasada" se puso en conocimiento la situación de los convenios, me permito indicar:

- El 01 de agosto de 2025 mediante correo electrónico se remitieron informes ejecutivos de baja ejecución en los cuales se enuncia la situación financiera de los proyectos con recursos de inversión con vigencias expiradas y/o reservas.
- El 15 agosto 2025 la supervisión del Ministerio del Interior mediante correo electrónico realizó primera solicitud al subdirector de proyectos, de instrucción jurídica y/o financiera, de proyectos con recursos de inversión con pasivos exigibles y o reservas.
- El 24 de septiembre de 2025 se reiteró mediante correo electrónico solicitud de instrucción jurídica y/o financiera de proyectos con recursos de inversión con pasivos exigibles y o reservas.
- El 30 de septiembre 2025 mediante radicado 2025-3-003122-02853 ID: 622161 con asunto solicitud de reunión para análisis y definición de instrucciones sobre estado presupuestal de convenios se reiteró desde esta supervisión la solicitud planteada.
- El 04 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico se reiteró la necesidad de reunión con el fin de establecer lineamientos en relación con proyectos financiados por el rubro inversión que, a hoy presentan un

estado crítico, por su avance de ejecución, así como por presentar reservas presupuestales o vigencias expiradas.

- El 05 de noviembre de 2025 en reunión, como usted lo indica en correo del 06 de noviembre *(...) como resultado de la reunión desarrollada el día de ayer con mi equipo asesor, se revisaron los proyectos financiados con recursos de inversión y funcionamiento que actualmente presentan un estado crítico (...),* el abogado Martínez indicó que se entregaran los informes ejecutivos a fin de poner en conocimiento a la secretaria general y se pudiera establecer directrices en relación con la posibilidad de reconocimiento de vigencias expiradas o porque están constituidas así, o próximas a constituirse, es importante indicar que los informes fueron entregados en su totalidad desde el 11 de noviembre de 2025 y a la fecha no se ha dado ninguna directriz al respecto.

Gracias.

Interior

Profesional Especializado
Manuel Antonio Linares Donato
Manuel.Linares@mininterior.gov.co
Teléfono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

Outlook

Re: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Desde Freddy Orlando Gutierrez Tobacia <freddy.gutierrez@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 15/12/2025 17:07
Para Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
CC Monica Andrea Camargo Triana <monica.camargo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo

Con el pantallazo de la PIIP que se envía a continuación, se puede constatar que el tramite de ajuste del proyecto 2022011000002 fue radicado el 28-nov-25 con el numero EJ-AJ-370101-0215



Este ajuste al proyecto de inversión considera la actividad "1.1.5 Realizar el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas (actividad nueva)" la cual contempla los pasivos exigibles a tramitar en la vigencia 2026, así.

Actividades Descripción de la Actividad	Recursos 2026 ACTUAL	Recursos 2026 Ajuste
1.1.1 Brindar acompañamiento técnico en la formulación y revisión de documentos de proyectos de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana		
1.1.2 Realizar convenios para la financiación de proyectos de infraestructura para la seguridad ciudadana	$ 16.686.925.775	$ 36.540.278.969
1.1.3 Realizar la supervisión y el acompañamiento en la ejecución de los convenios de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana	$ 516.090.488	
1.1.4 Realizar convenios para la financiación de proyectos de infraestructura para la promoción de convivencia ciudadana		$ 23.692.392.007
1.1.5 Realizar el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas (actividad nueva)		$ 21.058.329.024
Total	**$ 17.203.016.263**	**$ 81.291.000.000**

Fuente: SPS – Ministerio del Interior

Quedo atento a sus comentarios

Freddy Orlando Gutiérrez Tobacía
freddy.gutierrez@mininterior.gov.co
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Enviado: Lunes, 15 de Diciembre de 2025 12:18 PM
Para: Freddy Orlando Gutierrez Tobacia <freddy.gutierrez@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Cordial saludo

Adjunto información para generar insumos y dar respuesta respuesta a esta solicitud.

Agradezco su gentil atención.

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Enviado: domingo, 14 de diciembre de 2025 6:39 p. m.
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>; Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buena tarde y cordial saludo.

En atención al comunicado que anteceder me permito dar respuesta:

(…) 1.1. No existe certeza de que los problemas que han generado la demora en el cumplimiento del cronograma aprobado hayan sido superados, relacionados con aspectos logísticos, cierres viales y condiciones climáticas, entre otros; por lo cual, la prórroga se basa en supuestos que no han sido plenamente justificados.(...)

Rta./ El principal factor determinante del atraso del proyecto fue debidamente identificado y sustentado por el municipio mediante soportes provenientes de medios de comunicación y registros fotográficos que evidencian deslizamientos y procesos de remoción en masa, los cuales ocasionaron el cierre total de la vía principal. Esta situación incidió directamente en la imposibilidad de suministro oportuno de equipos especializados, tales como transformador, celdas, UPS y planta eléctrica.

Dicho cierre vial, conforme a lo indicado por el municipio en su solicitud, se presentó entre el 7 de septiembre y el 15 de noviembre de 2025; por tanto, el factor que generó la demora en el cumplimiento del cronograma —esto es, el cierre de la vía— se encuentra actualmente superado.

Las afectaciones derivadas del cierre vial, la imposibilidad de suministro de los equipos mencionados y la reprogramación de su entrega en obra fueron soportadas técnicamente por los respectivos proveedores, así como por la interventoría. Estos documentos hacen parte integral del Anexo 17.

En relación con la afirmación según la cual “la prórroga se basa en supuestos que no han sido plenamente justificados”, es preciso aclarar que los hechos que afectaron el normal desarrollo del proyecto no corresponden a supuestos, sino a situaciones reales, debidamente acreditadas mediante evidencias y documentos emitidos por fuentes externas que validan tales circunstancias, los cuales igualmente reposan en el Anexo 17. Adicionalmente, si bien el cronograma contempla nuevas fechas para el suministro e instalación de los equipos especiales que generaron el atraso, es claro que eventos como condiciones climáticas extremas o deslizamientos que conlleven cierres viales constituyen situaciones imprevisibles y ajenas al control de las partes del convenio.

(...) 1.2. Presupuestalmente, el convenio tiene pendiente el desembolso de $1.288.603.312, recursos que se encuentran en reserva presupuestal; y, en caso de prorrogarse el convenio hasta el año 2026, dicha reserva expiraría. Lo indicado por el supervisor en el Anexo 17 y en el informe presentado no constituye razón suficiente que permita establecer con certeza que, para el 28 de febrero de 2025, dicho desembolso pueda realizarse, toda vez que para ello el municipio deberá acreditar el 100 % de la ejecución de la obra, así como adelantar los trámites de modificación del proyecto de inversión 2022011000002, actualizar la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) para obtener la aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y, adicionalmente, gestionar el trámite de pago de pasivos exigibles – vigencia expirada – ante el Ministerio de Hacienda. De lo expuesto por el supervisor no se evidencia de manera clara la justificación ni se aportan documentos que respalden el cumplimiento de dichas actividades dentro del plazo de la prórroga solicitada.(...)

Rta./ Frente a este punto, es importante precisar que el plazo de prórroga solicitado por el municipio, correspondiente a dos (02) meses y trece (13) días, no se requiere para la ejecución física del proyecto, sino para la realización de los trámites asociados a la certificación RETIE y RETILAP, así como para la fase de conexiones finales, puesta a punto y entrega del proyecto a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior. Lo anterior quedó debidamente consignado en el plan de trabajo y cronograma, en los cuales se establece que la obra alcanzaría un 99,66 % de ejecución física al 15 de diciembre de 2025.

No resulta acertado afirmar que, dentro del plazo de la prórroga, se pueda adelantar ante el Ministerio de Hacienda el trámite de reconocimiento de pasivo exigible, toda vez que, para ello, el municipio debe previamente acreditar —y que dicha acreditación sea validada por la supervisión— el cumplimiento de los requisitos que habilitan la solicitud de dicho reconocimiento. Solo con posterioridad a ello pueden adelantarse, al interior de la entidad, los trámites administrativos correspondientes. En ese sentido, el plazo del 28 de febrero de 2026 corresponde al término máximo planteado por el municipio para acreditar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Finalmente, respecto del trámite de actualización del proyecto de inversión ante el DNP, se precisa que este se encuentra en curso desde el área financiera de la SPS, y corresponde a una gestión que no recae dentro del ámbito de competencia de la supervisión.

(…) 1.3. Se deja constancia de que es responsabilidad del supervisor adelantar las acciones pertinentes para la protección de los intereses del Ministerio en la ejecución de los convenios; por lo cual, las consecuencias fiscales, disciplinarias y penales que se deriven de la expiración de una reserva presupuestal recaen enteramente en su responsabilidad, y no pueden ser asumidas por la Ordenadora del Gasto ni por la Subdirección de Gestión Contractual, cuando los trámites solicitados no cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, como ocurre en el presente caso.(...)

Rta./ De manera enfática manifiesto que las acciones que es posible adelantar dentro del marco de las competencias de la supervisión han sido ejecutadas, tal como se evidencia en los informes mensuales remitidos a la Subdirección de Gestión Contractual y publicados en el SECOP II, junto con sus respectivos soportes.

El hecho de que, a la fecha, el objeto contractual no pueda ser acreditado como cumplido no es atribuible, en principio, a la supervisión, sino a la entidad ejecutora del proyecto, esto es, el Municipio de Acacías, entidad que cuenta con la autonomía y la obligación de adelantar los contratos que materializan la ejecución del proyecto.

En relación con la reserva presupuestal constituida, es pertinente indicar que durante la vigencia 2024, desde la supervisión del Ministerio se alertó a la SPS sobre el riesgo asociado a dicha situación, lo cual dio lugar a una solicitud ante el DNP para la reprogramación de los recursos que no lograron ser obligados. Dicha solicitud no fue aprobada, derivando, como ya se ha indicado, en la constitución de la reserva presupuestal. A hoy como se puede observar en el documento firmado por el señor Ministro del Interior, ya se encuentra radicado ante el DNP en el módulo de programación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), la modificación del proyecto de inversión 2022011000002.

A la fecha, la imposibilidad de acreditar el cumplimiento del objeto contractual por parte del municipio obedece, conforme se encuentra sustentado en la solicitud presentada por dicha entidad, a un hecho imprevisible ocurrido el 9 de septiembre de 2025, posterior a la suscripción de la tercera prórroga, la cual se formalizó el 29 de agosto de 2025.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se adelante el trámite de la novedad contractual radicada bajo el número 2025-3-003122-036302, ID 670379, así como la atención de las observaciones formuladas por la Subdirección de Gestión Contractual el 11 de diciembre de 2025

Gracias.

Interior

Profesional Especializado
Manuel Antonio Linares Donato
Manuel.Linares@mininterior.gov.co
Teléfono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 6:16 p. m.
Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buenas tardes,

Se recuerda que el manual de contratación del Ministerio del Interior en su numeral 5.71.2.2 establece: «***El trámite de las modificaciones se debe solicitar por parte del supervisor del contrato o convenio a la Subdirección de Gestión Contractual con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de ocurrencia de esta».*** El presente trámite fue radicado el 9 de diciembre de 2025 sin cumplir los términos establecidos en el manual de contratación, no obstante fue revisado por la Subdirección de Gestión Contractual y se ha determinado lo siguiente:

1. El supervisor no logró establecer las razones suficientes que lograran justificar la viabilidad de una prórroga la convenio 1901 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2025, debido a que:

1.1. No existe certeza que los problemas que han generado la demorado en el cumplimiento del cronograma aprobado hayan sido superados, relacionados con la logística, cierres viales y problemas climáticos, entre otros, por lo cual, la prórroga se basa en supuestos que no han sido plenamente justificados.
1.2. Presupuestalmente, el convenio tiene pendiente el desembolso de $1.288.603.312que se encuentran en reserva presupuestal y de prorrogarse el convenio hasta el año 2026, esta reserva expiraría. Lo indicado por el supervisor en el anexo 17 y el informe presentado, no representan razones válidas que establezcan con certeza para el 28 de febrero de 2025, este desembolso podría realizarse, dado que, para ello, el municipio deberá cumplir con el 100% de la ejecución de la obra, además, deberán realizarse los trámites para la modificación del proyecto de inversión 2022011000002, actualizando la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) para obtener la aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), al igual que, adelantarse el trámite de pago de pasivos exigibles - vigencia expirada - ante el Ministerio de Hacienda. De lo expuesto por el supervisor no se logra evidenciar claramente esta justificación, ni presente documentos que respalden el cumplimiento de estas actividades dentro del tiempo de la prórroga solicitada.
1.3. Se deja presente que es responsabilidad del supervisor adelantar las acciones pertinentes que la protección de los intereses del Ministerio en la ejecución de los convenios, por lo cual, las consecuencias fiscales, disciplinarias y penales que se deriven de la expiración de una reserva presupuestas está enteramente en su cabeza, y la Ordenadora del Gasto y la Subdirección de gestión Contractual no pueden soportar dichas responsabilidad por el hecho de no adelantar los trámites solicitados por el supervisor cuando estos no cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, tal como ocurre en el presente caso.

2. Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, se hace la devolución del trámite por encontrarse improcedente en los términos establecidos por la supervisión en los documentos allegados.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DAZA GOMEZ
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 18:16
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buenas noches,

Teniendo en cuenta el correo que antecede, nos permitimos enviar los ajustes solicitados.

INF ACACIAS V2 2.pdf
ANEXO 17 CV 1901-22 ACACIAS AJUSTADO 1.pdf

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN JOSE BLANCO OVIEDO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
juan.blanco@mininterior.gov.co
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 18:14
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buenas noches,

Teniendo en cuenta el correo que antecede, nos permitimos enviar los ajustes solicitados.

INF ACACIAS V2 1.pdf
ANEXO 17 CV 1901-22 ACACIAS AJUSTADO.pdf

Cordialmente,

ARQ. JUAN JOSE BLANCO OVIEDO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
juan.blanco@mininterior.gov.co
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 11:03
Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>; Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buenas tardes,

Revisados los documentos allegados se hacen las siguientes observaciones:

1. Se remite anexo 17 con comentarios para ajustes.
2. Con relación a la parte presupuesta, una prórroga no se puede basar en supuestos que dependen, tanto del cumplimiento del 100% del municipio, como de ajustes en el proyecto de inversión y una posterior solicitud de levantamiento de vigencia expirada, con todas las responsabilidades que esto conlleva al supervisor y a la ordenadora del gasto.
3. En este sentido, para poder determinar la viabilidad financiera de la prórroga, deberá allegar, un informe de supervisión detallado, en el cual, se describan cada una de las actividades que adelantó el supervisor en la ejecución del contrato, desde su inicio a la fecha, con especial énfasis en las actividades adelantadas durante el año 2025 que los recursos del Ministerio se encontraban en reserva presupuestas, describiendo, con la respectiva documentación que lo sustente, las razones de fuerza mayor que impidieron que el convenio llegara al 100% de ejecución y así se evitara la expiración de la reserva, que como bien sabe la supervisión, tiene consecuencias jurídicas y disciplinarias.
4. De igual manera, dicho informe debe indicar las acciones que adelantó la supervisión con respecto al incumplimiento de las obligaciones del convenido, precisando los trámites administrativos y/o judiciales que se adelantaron por parte de la supervisión para conminar al convenido.
5. Recibido el informe, este deberá ser avalado por la Secretaría General, previo a la viabilidad de una posible prórroga, por lo cual, se recomienda advertir a la Secretaria General sobre el caso para que ella tenga pleno conocimiento y se puedan adelantar oportunamente las acciones del caso, atendiendo a que el convenio termina su plazo de ejecución el lunes 15 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DAZA GOMEZ
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 14:05
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Respetado (a) Abogado (a) SERGIO

Por instrucción de la Subdirectora de Gestión Contractual le comunicamos la asignación del proceso en referencia para que proceda a su estudio de viabilidad.

Agradecemos copiar a este correo cada vez que se genere una comunicación en relación con este proceso para estar atentos al seguimiento del mismo.

Atentamente

De: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 11:48
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Laura Katherine Gonzalez Malagon <laurak.gonzalez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022

Buenos días,

Me permito remitir el memorando con número de radicado 2025-3-003122-036302 Id: 670379, cuyo asunto es "Solicitud de prórroga No 4 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901-2022 para el proyecto de Estación de Policía en el municipio de Acacías-Meta" para su amable revisión.

Cordialmente,

Interior

ARQ. JUAN JOSE BLANCO OVIEDO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
juan.blanco@mininterior.gov.co
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 374 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"



CONTRATISTA
CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023

ENTIDAD CONTRATANTE
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ACACÍAS

PERIODO: DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

INTRODUCCIÓN 4

GENERALIDADES 5

2.1. **finalidad del proyecto** 5

2.2. **alcance del proyecto** 5

2.3. **LOCALIZACIÓN** 6

2.4. **CONTROL DEL PERSONAL Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** 7

2.5. **INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS** 8

2.6. **AVANCE FISICO** 8

2.7. **AVANCE EN TIEMPO** 9

AVANCE FINANCIERO DE OBRA 9

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.2. RELACIÓN GASTOS ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL MES. 15

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO 16

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 1 17

3.4. CONDICIONES INICIALES EL CONTRATO DE OBRA 22

3.5. **CONDICIONES ACTUALZADAS DEL CONTRATO DE OBRA** 23

4. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA. 24

4.1. DEL SEGUIMIENTO A LA TRAZABILIDAD QUE PRESENTA EN LA ACTUALIDAD EL CONTRATO NO. 377 DE 2023. 32

AVANCE FISICO VERIFICADO POR LA INTERVENTORÍA 32

5.1. CONTROL DE SEGUIMIENTO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INTERVENTORÍA. 33

6. CONCLUSIONES 37

INTRODUCCIÓN

El **CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023** y como representante legal de este **Juan Camilo Posada Varela**, se encuentra ejecutando el Contrato de Interventoría N° 374 DE 2023 que tiene como objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META",** el cual cuenta con un presupuesto actualizado según acta modificatoria No. 4 de **$ 1.605.764.972,00** dividido en su propuesta económica en dos fases, INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS por un valor de $ 397.813.951,^{00} y para ejecución de INTERVENTORIA DE OBRA por un monto de $ 1.207.951.021,00 con un plazo actualizado de VEINTIDOS (22) meses Y QUINCE (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio para su realización.

El presente Informe de Interventoría se elabora en el marco de la Etapa II – Ejecución de Obra, con el propósito de analizar de manera técnica, cronológica y objetiva el desarrollo de las actividades ejecutadas a la fecha, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas, planos contractuales y normatividad vigente aplicable.

Una vez realizada la inspección técnica, revisión documental y contraste con el cronograma de obra, esta Interventoría procede a **APROBAR** el avance de obra reportado, el cual se encuentra acorde con los lineamientos contractuales establecidos, evidenciando cumplimiento en calidad, cantidades ejecutadas y plazos convenidos para el periodo evaluado.

El municipio de Acacias Meta mediante la resolución No. 012 con fecha de 23 de febrero de 2023 expedida por el jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), se ordenó la apertura al proceso de contratación número **OCA-CM-002-2023**, los suscritos, RODRIGO GARAVITO AMARILES, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ACACIAS (META), en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación, comunica la aceptación de la oferta de CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023 con NIT. No. 901.696.564-7 representado legalmente por el señor JUAN CAMILO POSADA VARELA identificada con C.C.

No. 1.094.921.302; cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".** Con un plazo actualizado de VEINTIDOS (22) meses Y QUINCE (15) días contados a partir del acta de inicio siendo su objetivo principal de ejercer el control, seguimiento y vigilancia sobre el desarrollo del proyecto mencionado y objeto de interventoría para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones especiales y de todo que se comprometen en el proyecto de interventoría., para el INFORME DE SEGUIMIENTO que hace parte de la ejecución de la Etapa II correspondiente a la Ejecución de Obra,

GENERALIDADES

2.1. finalidad del proyecto

La finalidad del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 374 DE 2023 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"** es cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, de acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del municipio de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, es poder culminarlo cuando éste suministre un bien o servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato.

2.2. alcance del proyecto

De acuerdo al presupuesto actualizado del Contrato de Obra N° 377 DE 2023 se prevé desarrollar la "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META" por un valor del contrato de **($ 16.661.134.387,45) DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** el cual debe cumplirse acorde a los diseños presentados a la contratista CONSORCIO POLICÍA-ACACIAS 2023.

2.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en el Municipio de Acacias el cual este situado en la llanura oriental, zona adyacente al piedemonte de la cordillera oriental, en la región Orinoquia. Los límites geográficos del Municipio de Acacias están definidos de la siguiente manera:

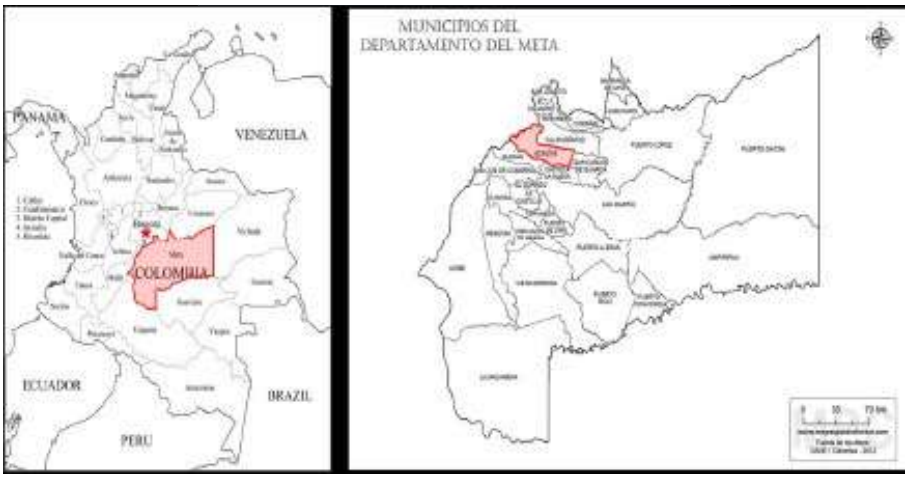
Por el Norte: Con la ciudad de Villavicencio

Por el Oriente: Con el Municipio de San Carlos de Guaroa

Por el Sur: Con los Municipios Guamal y Catilla la Nueva

Por el Occidente: Con el Departamento de Cundinamarca

LOCALIZACION GENERAL



Localización geográfica del municipio en el país y departamento

La ubicación del predio es de tipo urbano, se encuentra localizado hacia el sector norte de la cabecera municipal de Acacías, cercano a la carretera que conduce a Villavicencio y a la Plaza de Mercado Centenaria sobre la carrera 41 con calle 26, colindante con edificaciones entre los 2 y 3 pisos de altura.



Localización geográfica en la región

Latitud: 4,00° (Norte)
Longitud: -73.77° (Oeste)
Altura sobre el nivel del mar: 550 MSNMM Huso horario: GMT (-5:00)



Localización del predio en el sector

2.4. CONTROL DEL PERSONAL Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se presenta el personal que la supervisión revisó y aprobó la hoja de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones del Contrato de Obra N° 377 de 2023, los profesionales se relacionan a continuación:

Contrato de Obra N° 377 DE 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL
1	Pedro Alexander Gutiérrez Aguilera	86.050.324	Director de obra	Sanitas	Protección	Positiva

2	Joe Andres Martino Pérez Díaz	86.082.603	Residente de obra	Sanitas	Porvenir	Positiva
3	Silvestre Ariza Angulo	9.527.938	Profesional en SST	Compensar	Colpensiones	Sura
4	Manuel Santiago Diaz Orjuela	1.122.134.140	Ingeniero ambiental	Sanitas	Porvenir	Positiva
5	Juan Pablo Rodríguez Coronado	74.080.400	Especialista estructural	Sanitas	Porvenir	Sura
6	Jefferson Parra Capera	1.032.398.799	Ingeniero electricista	Sanitas	Colpensiones	Positiva
7	Jorge Eduardo Acosta Acosta	79.248.930	Especialista bioclimático	Compensar	Colpensiones	Sura

2.5. INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Para realizar las obras del Proyecto la empresa Contratista deberá instalar las respectivas adecuaciones correspondientes a las necesidades preliminares, tales como: Limpieza, localización y replanteo, campamento provisional del proyecto, almacén de obra, oficina de campamento para profesionales de campo y cuerpo de interventoría, cerramiento perimetral de obra.

La contratista cuenta con domicilio de oficina en la Carrera 14 No. 13-76 Barrio Centro Acacías - Meta, como espacio independiente a los campamentos de obra, para darle recepción de documentos y trámites pertinentes al contrato.

La Interventoría cuenta con domicilio de oficina en la Barrio Bachue, Calle 14ª # 33-44. Acacías - Meta, lugar en el que se permite la recepción de documentos y trámites pertinentes al contrato.

Nota: las actividades o etapas se encuentran en el contrato de obra, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la propuesta económica, las áreas de campamentos deberán contar con condiciones adecuadas de temperatura, humedad, circulación de aire e iluminación natural y artificial.

2.6. AVANCE FISICO

Para el Contrato de Obra N° 377 DE 2023 se relaciona a continuación, con corte a las actividades desarrolladas hasta el día **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, Basado en la fecha de inicio de obra, El avance físico del proyecto alcanza el **99.70 %**, encontrándose prácticamente finalizado, los retrasos presentados en la fase final obedecen a hechos de fuerza mayor

plenamente documentados, no imputables al contratista; El contratista mantuvo durante toda la ejecución capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente.

La sección resaltada en la programación facilitada por La Contratista CONSORCIO POLICÍA-ACACIAS 2023, referencia lo desarrollado inicialmente en el periodo ejecutado. Las actividades de la PROPUESTA ECONOMICA del Contrato de Obra N° 377 DE 2023 contractuales que se han desarrollado en el octavo periodo de 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, son las que se resaltan a continuación:

2.7. AVANCE EN TIEMPO

CONTRAO No.	PLAZO ACTUALIZADO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE CORTE	DIAS DE EJECUCION DE OBRA	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
377 DE 2023	VEINTE (22) MESES, VEINTISEIS (26) DIAS.	27 Abril de 2023	15 de diciembre de 2025	15 de diciembre de 2025	703	99%

Nota: la fecha de inicio relacionada se establece teniendo en cuenta el oficio no. 0622 remitido por la secretaría de infraestructura en el ejercicio de sus funciones como supervisión del contrato, mediante el cual autoriza el inicio las actividades de obra; luego del cumplimiento de los requisitos establecidos para dar inicio y previa acta de aprobación por parte del ministerio del interior, con fecha del 11 de diciembre del 2023, por lo que la ejecución de obra del tiempo contractual, se tiene ejecutado un **99.70 %** en su nueva cronología según prorroga No5 del 23 de noviembre de 2025.

AVANCE FINANCIERO DE OBRA

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Para este contrato de obra se presentó desembolso de Anticipo que permita establecer un avance financiero del valor total del contrato, se le ha desembolsado por medio de una entidad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 a través de la cuenta AHORROS No. 700-88893-6 a nombre de FID PA 318434 CONSORCIO POLICIA - ACACIAS

2023, según lo contenido en la certificación que se presenta por el contratista, por el monto asociado es de **($ 4.765.049.185,60) CUATRO MI SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**.

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2023000706	2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01 COFINANCIACIÓN NACIONAL	2.3.45.4501.1000.04 PROYECTO 2022500060029 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	$ 4.765.049.185,60

Sin embargo, para trámites de desembolso, el monto aprobado por parte de la entidad contratante se relaciona a continuación, presentando una diferencia que es descontada por impuestos.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de subcontratos, salarios y costos directos del personal	$1.836.508.512,71	40.57%
2	Alquiler de equipos y maquinaria	$343.349.832,03	7.58%
3	Compra y transporte de materiales para la construcción	$2.346.937.840,86	51,85%
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	100%
IMPUESTO DE SEGURIDAD		**$ 238.253.000,00**	
TOTAL		**$ 4.765.049.185,60**	

Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra N° **377** DE 2023 ***CONSORCIO POLICIA- ACACÍAS 2023***

El desembolso financiero del anticipo asignado a la contratista CONSORCIO POLICIA - ACACIAS, se ha desarrollado mediante la siguiente relación de flujo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%	**$412.808.177,00**	**$556.233.178,04**	
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%			**$400.000.000,00**
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 4	ORDEN 5	ORDEN 6
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			$253.950.000,00
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$500.000.006,00 La presente orden fue cancelada, sin alterar la continuidad en los consecutivos de las órdenes.	$81.920.000,00	
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 7	ORDEN 8	ORDEN 9
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$326.226.736,75	$320.863.369,00	$100.003.670,00
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 10	ORDEN 11	ORDEN 12
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$10.390.000,00	$120.000.000,00	$40.267.500,00

TOTAL	**$ 4.526.796.185,60**	**100%**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 13	ORDEN 14	ORDEN 15
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$53.956.287,65	$31.941.073,00	$117.324.751,47
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 16	ORDEN 17	ORDEN 18
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%	$615.337.309,92		
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%		$45.208.886,00	$125.000.478,24
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 19	ORDEN 20	ORDEN 21
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$62.465.470,30	$94.966.771,00	$ 132.609.600,00

TOTAL	$ 4.526.796.185,60	100%

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 22	ORDEN 23	ORDEN 24
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%		$ 129.026.900,00	
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%		$ 28.819.159,80	
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$ 19.047.509,45	$ 70.032.200,00	$17.941.174,00
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 25	ORDEN 26	ORDEN 27
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			$30.000.000,00
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$29.550.000,00	$42.323.201,00	$40.812.700,00
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 28	ORDEN 29	ORDEN 30
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%	$82.290.247,75		
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%		$9.759.190,00	$19.818.200,00

TOTAL	**$ 4.526.796.185,60**	**100%**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	ORDEN 31	ORDEN 32	ORDEN 33
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%			
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%			$30.580.672,23
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$29.550.000.00	$41.350.223,00	
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO	PORCENTAJE	TOTAL, DESEMBOLSO	SALDO	PORCENTAJE
1	PAGO DE SUBCONTRATOS, SALARIOS Y COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL	$1.836.508.512,71	40.57%	$1.836.508.512,71	$0.00	40.57%
2	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$343.349.832,03	7.58%	$ 3343.349.832,03	$ 0.00	7.58%
3	COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	$2.346.937.840,86	51.85%	$ 2.346.937.840,86	$0.00	51.85%
TOTAL		**$ 4.526.796.185,60**	**100%**	**$ 4.526.796.185,60**	**$ 0.00**	**100.00%**

Se demuestra que el contratista ha manejado el **100.00%** del desembolso del anticipo del Contrato de Obra No 377 DE 2023, según la actualización de Adición Presupuestal que presentó para el desarrollo de las actividades contractuales, el desembolso de anticipo se proporciona con el propósito de mantener una transparencia y claridad en la gestión de los recursos financieros relacionados, permitiendo un musculo financiero para mantener en progreso las actividades de obra.

Es indispensable que el contratista presente una amortización paulatina del anticipo de obra, en el desembolso de las actas parciales de cobro.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO ACTA No2	VALOR EJECUTADO ACTA No3	VALOR EJECUTADO ACTA No4	VALOR EJECUTADO ACTA No5	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR
Valor inicial del contrato	$ 11.912.622.964,00	$ 2.056.234.178,94	$4,683,269,130.90	$2.256.534.524,36	$1.119.505.182,37	$ -
Anticipo, Amortización	$ 4.765.049.185,60	$ 822,493,671.58	$ 1,873,307,652.36	$ 902.613.809,62	$447.802.072,95	$ 718.831.979,10
SUMAS IGUALES	**$11.912.622.964,00**					**$ 718.831.979,10**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO ACTA No6	VALOR EJECUTADO ACTA No7	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR
Valor inicial del contrato	$ 11.912.622.964,00	$862.790.049,81	$925.952.122,00	$ -
Anticipo, Amortización	$ 4.765.049.185,60	$345.116.019,92	$ 373.715.959,17	$ -
SUMAS IGUALES	**$11.912.622.964,00**			**$ -**

3.2. RELACIÓN GASTOS ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL MES.

A La fecha La Contratista **CONSORCIO POLICÍA-ACACIAS 2023**, presenta el siguiente cobro de Acta Parcial referente al desarrollo de obra ante la secretaria de Infraestructura. Tal como quedó establecido en la forma de pago según la minuta del Contrato de Obra N° 377 DE 2023 en su FORMA DE PAGO el municipio pagara al contratista el valor total del contrato hasta acumular el OCHENTA POR CIENTO (80%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendados por el contratista, el interventor y el secretario de infraestructura, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberá presentarse al municipio.

Dado que el Contrato de Obra N° 377 DE 2023 en su CLAUSULA 4 FORMA DE PAGO se contempla la entrega de recursos correspondientes a pago de anticipo equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%), el plan de inversión para la ejecución del mismo deberá ser entregado para la fase de ejecución de obra. Se la presentación del cobro correspondiente al anticipo destinado para la Etapa II – Ejecución de obra, en consecuencia, el único cobro realizado a la fecha es el correspondiente al cobro del anticipo por un valor de **$4.765.049.185,60** equivalente al 40% del valor inicial del contrato.

Nota: El valor del proyecto ajustado es resultado de la Etapa I – Estudios y Diseños, donde se evidenció que el valor inicial contratado no sería suficiente para contemplar componentes necesarios para la entrega integral y funcional

de la instalación policial tales como el cerramiento perimetral, obras exteriores de urbanismo, aires acondicionados, dotación de closets para alojamientos colectivos, muebles altos y bajos para cocina del apartamento fiscal.

3.3. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE OBRA

El presente estado de las pólizas, esta actualizado respecto a la fecha del acta de adjudicación del contrato y acta de inicio del 27 de abril de 2023 dichas garantías con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el desarrollo del proceso contractual según lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Obra N° 377 DE 2023.

Póliza contractual inicial obra

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	25/04/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	24/03/2023	24/09/2025	$2.515.109.243,20
Buen manejo del anticipo	24/03/2023	24/09/2025	$5.030.218.486,40
Prestaciones sociales	24/03/2023	24/03/2027	$628.77.310,80
Calidad del servicio	24/03/2023	24/03/2027	$1.257.554.621,00
Estabilidad de obra	24/03/2023	24/03/2029	$1.257.554.621,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	24/03/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	24/03/2024	$628.782.310,00
Patronal	24/03/2023	24/03/2024	$188.634.693,00
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	24/03/2024	$188.634.693,00
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	24/03/2024	$188.634.693,00

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	29/05/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	27/04/2023	24/09/2025	$2.515.109.243,20
Buen manejo del anticipo	27/04/2023	24/09/2025	$5.030.218.486,40

Prestaciones sociales	27/04/2023	24/03/2027	$628.77.310,80
Calidad del servicio	27/04/2023	24/03/2027	$1.257.554.621,00
Estabilidad de obra	27/04/2023	24/03/2029	$1.257.554.621,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	27/05/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicio	**Fecha Fin**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	25/03/2024	$628.782.310,00
Patronal	24/03/2023	25/03/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	25/03/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	25/03/2024	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 1

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	03/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicio	**Fecha Fin**	
Cumplimiento	22/03/2024	12/05/2026	$2.515.109.243,20
Buen manejo del anticipo	22/03/2024	12/05/2026	$5.030.218.486,40
Prestaciones sociales	22/03/2024	12/11/2027	$628.77.310,80
Calidad del servicio	12/11/2024	12/11/2027	$1.257.554.621,00
Estabilidad de obra	12/11/2024	12/11/2029	$1.257.554.621,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	03/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicio	**Fecha Fin**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	12/11/2024	$628.782.310,80
Patronal	24/03/2023	12/11/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	12/11/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	12/11/2024	

PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 3

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	03/04/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	08/10/2024	13/06/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	08/10/2024	13/06/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	08/10/2024	13/12/2027	$833.056.719,37
Calidad del servicio	13/12/2024	13/12/2027	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	13/12/2024	13/12/2029	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	13/12/2024	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	13/12/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	13/12/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	13/12/2024	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	19/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	20/01/2025	13/06/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	20/01/2025	13/06/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	20/01/2025	13/12/2027	$833.056.719,37
Calidad del servicio	20/01/2025	13/12/2027	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	20/01/2025	13/12/2029	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254

Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	20/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	13/12/2024	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	13/12/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	13/12/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	13/12/2024	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2

A LA SUSPENSIÓN No. 1

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/04/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	20/03/2025	13/06/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	20/03/2025	13/06/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	20/03/2025	13/12/2027	$833.056.719,37
Calidad del servicio	20/03/2025	13/12/2027	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	20/03/2025	13/12/2029	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/04/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	13/12/2024	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	13/12/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	13/12/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	13/12/2024	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3

A LA SUSPENSIÓN No. 1

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073

Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	16/05/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	18/04/2025	13/06/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	18/04/2025	13/06/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	18/04/2025	13/12/2027	$833.056.719,37
Calidad del servicio	18/04/2025	13/12/2027	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	18/04/2025	13/12/2029	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	16/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	13/12/2024	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	13/12/2024	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	13/12/2024	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	13/12/2024	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	24/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	31/05/2025	20/12/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	31/05/2025	20/12/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	31/05/2025	20/07/2028	$833.056.719,37
Calidad del servicio	31/05/2025	20/07/2028	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	31/05/2025	20/07/2030	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254

Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	24/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	20/07/2025	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	20/07/2025	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	20/07/2025	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	20/07/2025	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No. 4

(PRORROGA No. 3)

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	09/07/2025	31/12/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	09/07/2025	31/12/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	09/07/2025	31/07/2028	$833.056.719,37
Calidad del servicio	31/07/2025	31/07/2028	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	31/07/2025	31/07/2030	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	31/07/2025	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	31/07/2025	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	31/07/2025	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	31/07/2025	

POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

Póliza de Cumplimiento	CV-100032073		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	14/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Cumplimiento	30/07/2026	31/12/2026	$3.332.226.877,49
Buen manejo del anticipo	30/07/2026	31/12/2026	$6.664.453.754,98
Prestaciones sociales	31/07/2028	31/07/2028	$833.056.719,37
Calidad del servicio	31/07/2028	31/07/2028	$1.666.113.438,75
Estabilidad de obra	31/07/2030	31/07/2030	$1.666.113.438,75

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CV-100008254		
Expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	14/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	24/03/2023	31/07/2025	$833.056.719,37
Patronal	24/03/2023	31/07/2025	
Contratistas y subcontratistas	24/03/2023	31/07/2025	
Vehículos propios y no propios	24/03/2023	31/07/2025	

3.4. CONDICIONES INICIALES EL CONTRATO DE OBRA

El valor del contrato es por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($16.661.134.387,[45]), el cual debe cumplirse acorde a los estudios y diseños presentados por la contratista (CONSORCIO POLICÍA-ACACIAS 2023), suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO No. 377 DE 2023	VALOR	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.575.546.216,00	100%
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA No. 3.	$16.661.134.387,45	100%

VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$13.781.349.462,95	86.15%
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.215.134.921,75	13.85%
ANTICIPO	$4.765.049.185,60	40%

3.5. CONDICIONES ACTUALZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de septiembre de 2024 se realiza el Acta Modificatoria No. 3. al Contrato de Obra N° 377 DE 2023, El Contratista de Obra CONSORCIO POLICÍA ACACÍAS 2023, mediante oficio radicado de fecha 23 de agosto de 2024 presentó "Solicitud de modificación al contrato" y posteriormente con el fin de aclarar algunos aspectos relacionados con la adición de recursos y la correspondiente prórroga", y alcance dado mediante oficio con fecha 23 de septiembre de 2024 y asunto: "Subsanación a la solicitud de modificación N° 3 de Adición No. 01 y prórroga No. 02 al contrato de Obra N° OCA377-2023, consistente en mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos"

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VR. UNITARIO INCLUIDO AIU
9.5.12	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	M2	$857,208.89
1.10.12-3.10.10-4.9.9-5.9.9-	SANITARIO + FLUXOMETRO T ADRIATRICA, CORONA O SIMILAR	UN	$1,729,150.39

Dichos ítems no contemplados dentro del alcance inicial para la Etapa II – Ejecución de obra, se ajustan a las condiciones económicas actuales, resultando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VR. UNITARIO INCLUIDO AIU
INP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENVOLVENTE TIPO CORTASOL LINEAL CON SEPARACION VARIABLE Y TRANSMITANCIA TERMICA MEDIA/BAJA. INCLUYE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOPORTE, ANCLAJES, APLICACIÓN DE ADITIVO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA, RESINAS ALQUIDICAS Y/O PIGMENTOS PROTECTORES INHIBIDORES DE CORROSION	M2	$ 1,762,316.84
INP 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR	UN	$ 1,749,204.98

Valor inicial del Contrato de Obra (A1)	**$11.912.622.964,00**
Valor Mayores Cantidades (A2)	$ 4,180,691,442.90
Valor Menores Cantidades (A3)	$95.103.271.45
Valor a adicionar al contrato de obra A4 = (A2 – A3)	$ 4,085,588,171.45
Valor ajustado – Contrato de Obra (A5) = (A4+A1)	**$ 15,998,211,135.45**
Valor a adicionar al contrato de obra	**$ 4,085,588,171.45**

VALOR PROYECTO INICIAL	$ 12.575.546.216,00
Valor Fase I: ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 662.923.252,00
Valor Fase II: EJECUCIÓN DE OBRA	$ 11.912.622.964,00
VALOR ADICIONAL	$4.085.588.171,45
Valor Actualizado Fase II: EJECUCIÓN DE OBRA	$15.998.211.135,45
VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$16.661.134.387,45

4. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.

En ese orden de ideas, resulta necesario precisar que la ejecución del Contrato de Obra No. 377 de 2023 ha estado marcada por circunstancias extraordinarias, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, que han configurado una situación de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 64 del Código Civil colombiano, aplicable supletoriamente a la contratación estatal. Estas circunstancias no corresponden a meras hipótesis, conjeturas o supuestos, como ha sido señalado en algunas comunicaciones oficiales, sino a hechos reales, objetivos, verificables, documentados y plenamente conocidos tanto por esta interventoría como por la Entidad contratante, razón por la cual cualquier calificación en contrario desconoce la realidad material de la ejecución contractual y vulnera el principio de buena fe que debe regir las relaciones entre las partes.

En primer término, debe destacarse que el contrato estuvo suspendido desde el 7 de diciembre de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2025, periodo durante el cual, conforme a los efectos jurídicos de la suspensión contractual establecidos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la jurisprudencia del Consejo de Estado, no era jurídica ni contractualmente viable adelantar gestiones, adquirir compromisos, ordenar suministros ni ejecutar actividades derivadas del objeto contractual. Esta situación determinó de manera

directa el momento a partir del cual el contratista pudo reactivar la gestión logística y comercial necesaria para la adquisición de los equipos del componente eléctrico, componente que, por su naturaleza técnica, requiere tiempos de fabricación, ensamble, pruebas de fábrica, transporte especializado y procesos de certificación externa que no pueden ser acelerados sin comprometer la calidad, la seguridad y el cumplimiento normativo del proyecto.

Una vez levantada la suspensión el 8 de septiembre de 2025, el contratista procedió de manera diligente a gestionar la adquisición de los equipos eléctricos críticos para la culminación del proyecto, entre ellos la planta eléctrica de emergencia, el transformador con sus tres celdas de media tensión asociadas, los tableros y gabinetes de distribución, el sistema de ascensor y la bomba RCI incorporada mediante acta modificatoria del mismo 8 de septiembre de 2025. Sin embargo, la ejecución de esta etapa final se vio afectada de manera directa e inevitable por los cierres totales y parciales del corredor vial Bogotá–Villavicencio, principal vía de abastecimiento para el departamento del Meta, cuya obstrucción derivó de eventos naturales, deslizamientos, emergencias viales y decisiones administrativas de las autoridades competentes en materia de infraestructura vial, hechos que constituyen circunstancias ajenas por completo a la voluntad del contratista y que escapan a su control, previsibilidad o capacidad de mitigación.

Esta interventoría ha verificado la existencia, la duración, la magnitud y los efectos de dichos cierres viales, a partir de los boletines oficiales emitidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Ministerio de Transporte, así como de los reportes de medios de comunicación regional y las comunicaciones de los proveedores de equipos especializados. Los comunicados oficiales del 12 de septiembre y 3 de octubre de 2025 reportaron cierres en los sectores K58+000 y K64+200 de la vía Bogotá–Villavicencio, indicando expresamente que el tránsito permanecía condicionado, sujeto a autorización en horarios restringidos y bajo evaluación técnica permanente, lo que eliminó la posibilidad de garantizar el transporte seguro, continuo y sin interrupciones de equipos sobredimensionados, sensibles y de alta criticidad técnica como los requeridos para el componente eléctrico del proyecto. Estos cierres no obedecieron a situaciones menores,

transitorias o fácilmente superables, sino a emergencias viales de carácter estructural que mantuvieron restringida la movilidad de carga pesada durante periodos prolongados, afectando de manera determinante la logística de suministro y alterando de forma directa la ruta crítica del cronograma contractual.

En lo relacionado con los tableros y gabinetes eléctricos, esta interventoría constató que su despacho desde la ciudad de Bogotá se realizó el 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual la vía Bogotá–Villavicencio operaba bajo modalidad tipo semáforo, permitiendo el tránsito limitado de vehículos de carga menor. No obstante, el mismo día del envío se presentaron bloqueos comunitarios en el sector de Guayabetal, generando un cierre total temporal del corredor, tal como fue reportado por medios regionales, situación que ocasionó un atraso adicional en la llegada de los equipos y retrasó su disponibilidad efectiva en obra. Aunque este retraso fue menor en tiempo respecto a otros equipos, su impacto fue crítico en la secuencia operativa del proyecto, dado que los tableros y gabinetes son indispensables para ejecutar la conexión interna del sistema eléctrico, las pruebas de continuidad y aislamiento, la habilitación de circuitos y los protocolos previos de preenergización, etapas que constituyen requisitos esenciales para avanzar hacia la inspección y certificación RETIE y RETILAP, sin las cuales no es técnicamente posible iniciar el proceso de certificación obligatoria.

Respecto a la planta eléctrica de emergencia, su entrega estaba prevista para el 28 de octubre de 2025, periodo en el cual persistían restricciones viales, cierres reversibles y maniobras de regulación vehicular que impedían movilizar equipos que requieren trayecto continuo y sin interrupciones prolongadas. Esta interventoría verificó que, aun cuando existía habilitación tipo semáforo en ciertos horarios, el fabricante fue explícito en advertir que no autorizaba el traslado bajo detenciones prolongadas, pues la planta incorpora una base rígida, componentes electromecánicos sensibles y sistemas internos que no toleran oscilaciones laterales, vibraciones excesivas ni impactos derivados de paradas forzadas en pendientes pronunciadas, condiciones que podrían comprometer la integridad estructural del equipo, anular la garantía del fabricante y generar fallas operativas posteriores. Esta situación obligó a reprogramar su traslado, lográndose su entrega únicamente hasta el 25

de noviembre de 2025, una vez restablecida parcialmente la transitabilidad segura del corredor, hecho que generó un desplazamiento directo en la ruta crítica del componente eléctrico y postergó las actividades de instalación, pruebas de funcionamiento, integración con el tablero de transferencia automática y verificación de parámetros de potencia, frecuencia y estabilidad eléctrica.

En cuanto al sistema de ascensor, esta interventoría constató que su despacho desde la ciudad de Bogotá estaba programado para el 11 de noviembre de 2025; sin embargo, en dicha fecha no existían condiciones de tránsito continuo ni seguro sobre el corredor Bogotá–Villavicencio que permitieran su movilización. Según el cuadro oficial de cierres viales, la normalización total del tránsito se restableció únicamente hasta el 15 de noviembre de 2025, acumulando sesenta y nueve días de cierre y restricción, lo cual hacía imposible transportar un equipo de esta naturaleza sin exponerlo a riesgos operativos graves. Es importante señalar que, por lineamientos técnicos del fabricante, el ascensor no puede ser trasladado bajo detenciones intermitentes, vibraciones excesivas, inclinaciones severas ni maniobras bruscas, al requerir verticalización estable durante todo el recorrido para proteger el sistema de guiado, los rieles estructurales, los contrapesos y los componentes electromecánicos internos, cuyo desalineamiento o afectación durante el transporte podría generar fallas operativas, riesgos de seguridad para los usuarios y pérdida de la garantía del fabricante. Su traslado por rutas alternas tampoco era técnicamente viable, dado que ninguna de ellas cumplía con las exigencias geométricas, estructurales y de continuidad necesarias para este tipo de transporte especializado, razón por la cual el despacho programado no pudo realizarse, obligando a reprogramar su envío hasta que existieran condiciones viales seguras y continuas, lo que impactó la secuencia de instalación del componente electromecánico y la ruta crítica del cronograma contractual.

En lo relacionado con el transformador de media tensión y las tres celdas de maniobra asociadas, cuya entrega estaba programada para el 17 de noviembre de 2025, esta interventoría verificó que el proveedor contaba con el transformador totalmente fabricado y disponible para despacho, hecho que fue soportado con registro fotográfico aportado por el contratista. Sin embargo, la entrega no pudo concretarse en la fecha prevista debido

a que las celdas de maniobra, equipos no convencionales fabricados bajo especificación técnica del proyecto, se encontraban en procesos de fabricación, ensamble y validación técnica que no podían ser acelerados ni omitidos sin comprometer la seguridad eléctrica del sistema. La información oficial suministrada por el proveedor indica que dichas celdas debían superar una serie de pruebas técnicas estrictas y obligatorias, entre ellas ensayos de descargas parciales, rigidez dieléctrica, resistencia de aislamiento, pruebas de hermeticidad del compartimiento aislado, verificación de enclavamientos mecánicos y eléctricos, alineación milimétrica y acople final de barras rígidas y contactos principales, ciclos de calentamiento y estabilización térmica, así como controles dimensionales exigidos por normas internacionales IEC, IEEE, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la NTC 2050. Estos procedimientos son obligatorios para garantizar la confiabilidad del conjunto, su integridad dieléctrica, el cumplimiento de la garantía del fabricante y la seguridad operativa del sistema de distribución eléctrica. En consecuencia, aunque el transformador ya estaba disponible, no podía ser despachado sin las celdas integradas, dado que este tipo de suministro debe entregarse preensamblado y probado como un sistema único, según lineamientos del fabricante, para asegurar continuidad eléctrica, hermeticidad y funcionamiento seguro en operación, situación que generó un desplazamiento directo en la ruta crítica del componente eléctrico y afectó la programación de pruebas, puesta en servicio y la solicitud de inspección RETIE–RETILAP.

En lo correspondiente a la bomba RCI, esta interventoría constató que dicho equipo no hacía parte del alcance contractual original, sino que fue incorporado formalmente al contrato únicamente a partir de la suscripción del Acta Modificatoria del 8 de septiembre de 2025, mediante la cual se adicionaron nuevos ítems y ajustes técnicos al objeto contractual. En consecuencia, solo a partir de dicha fecha existía habilitación jurídica y contractual para iniciar la gestión de adquisición, solicitar cotizaciones, coordinar especificaciones técnicas y tramitar la correspondiente orden de compra ante el proveedor, por lo que cualquier actuación previa habría constituido una gestión sin soporte contractual y por fuera del marco legal del contrato. Una vez formalizada la modificación contractual, el contratista emitió de manera inmediata la orden de compra de la bomba RCI, equipo que, según la última comunicación oficial del proveedor, se encuentra en

proceso de alistamiento y cuya llegada a obra estaba programada para la semana del 8 de diciembre de 2025, fecha que coincide con el ciclo normal de fabricación, pruebas hidrodinámicas y verificación de parámetros de caudal y presión exigidos para este tipo de sistemas contra incendio.

Esta interventoría también verificó que, ante la restricción total del corredor Bogotá–Villavicencio, el contratista no permaneció inactivo ni adoptó una actitud pasiva, sino que analizó de manera inmediata y diligente alternativas logísticas de mitigación en coordinación con los proveedores, con el propósito de garantizar el suministro de los equipos críticos mediante rutas alternas. Sin embargo, las rutas identificadas resultaron técnicamente inviables y operativamente inseguras para el transporte de carga especializada, sobredimensionada y de alta sensibilidad técnica. La ruta denominada Transversal del Sisga, aunque considerada en primera instancia como alternativa viable, se encontraba igualmente bajo alerta máxima por riesgo de colapso estructural, presentando deslizamientos activos, fallas en la calzada y emergencias viales que podían dejar incomunicada la región, lo cual descartó su uso para el traslado de equipos especializados. Esta situación fue confirmada mediante reportes oficiales y comunicados de medios regionales, que advertían sobre el estado crítico de dicha vía y la imposibilidad de garantizar tránsito seguro para vehículos de carga pesada. De igual forma, la ruta Chipaqué–Une, si bien disponible de manera veredal, no cumplía con las condiciones geométricas ni estructurales mínimas para este tipo de operación, al presentar anchos útiles de vía reducidos, curvaturas cerradas, pendientes pronunciadas superiores a los rangos permitidos para transporte de carga especializada, ausencia de superficie de rodadura adecuada o pavimento en mal estado, factores que incrementaban de manera significativa el riesgo de volcamiento, desplazamiento lateral y daños irreversibles a equipos como la planta eléctrica, el transformador con sus tres celdas preensambladas, el ascensor y la bomba RCI, cuya normativa técnica de fabricante exige transporte en condiciones estables, continuas y sin vibraciones severas.

Esta interventoría constató además, que según reportes de medios locales, vehículos de carga han quedado atrapados y generado bloqueos durante varias semanas al intentar

llegar a Bogotá por este corredor alterno, evidenciando que dicha ruta no solo carece de condiciones técnicas adecuadas, sino que representa un riesgo operativo real y documentado. En consecuencia, aun cuando dicha vía fue evaluada como medida de mitigación, no existían condiciones físicas, operativas ni de seguridad que permitieran su utilización sin comprometer la integridad del cargamento, la garantía de los fabricantes ni la responsabilidad contractual del proyecto.

Como consecuencia directa, inmediata y verificable de las afectaciones viales descritas, se produjo el desplazamiento de la ruta crítica del cronograma del componente eléctrico, postergando la instalación final del sistema eléctrico y, de manera correlativa, el inicio del proceso de certificación RETIE y RETILAP. Es fundamental precisar que los trámites de certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) únicamente pueden iniciarse cuando exista instalación completa de tableros, protecciones, sistema de puesta a tierra y acometidas; ejecución de pruebas de continuidad, aislamiento, resistividad y equipotencialidad; sistema eléctrico energizado y operativo para inspección; y área disponible sin interferencias constructivas que impidan el acceso del organismo certificador. Estos requisitos técnicos y normativos no son discrecionales ni pueden ser omitidos, en la medida en que constituyen obligaciones legales establecidas en el RETIE, cuyo incumplimiento impide la conexión definitiva del sistema eléctrico ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica y genera responsabilidades de orden técnico, administrativo para las partes involucradas.

Esta interventoría constató que el contratista ya cuenta con contrato suscrito con la empresa certificadora INDICOLSA, organismo de inspección acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dictámenes de cumplimiento RETIE y RETILAP, en el cual se establece que, una vez el sistema eléctrico se encuentre en condiciones técnicas de inspección, el ente certificador dispone de un tiempo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles para la emisión del dictamen definitivo, inclusive en el escenario en que no se presenten no conformidades durante la inspección inicial. A este plazo deben sumarse los tiempos de programación de visita inicial, que oscilan entre quince y treinta días hábiles, así como los eventuales tiempos de verificación adicional en caso de

detectarse observaciones menores que requieran corrección y nueva inspección. Estos tiempos solo comienzan a computarse a partir de la instalación efectiva de los equipos, la energización del sistema y la disponibilidad técnica para inspección, razón por la cual la alteración en las fechas de entrega de los equipos, hecho plenamente soportado en comunicados oficiales y verificado por esta interventoría, generó un desplazamiento directo del hito final del cronograma e impidió iniciar oportunamente el proceso de certificación y conexión definitiva ante la empresa de servicios públicos EMSA.

Desde el punto de vista jurídico, esta interventoría considera que la situación descrita configura un evento de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 64 del Código Civil colombiano, aplicable supletoriamente a la contratación estatal. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido de manera reiterada que los eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista constituyen una causa válida para la suspensión del contrato, en tanto hacen imposible su ejecución durante un periodo determinado. En la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Expediente 14392 de 2005, se precisó que la configuración de la fuerza mayor debe analizarse in concreto, atendiendo las circunstancias específicas del caso, lo cual permite justificar la adopción de medidas contractuales como la suspensión cuando los hechos acreditados impiden el desarrollo normal del objeto contractual. Asimismo, en la Sentencia del 19 de mayo de 2016, Expediente 38.338, el Consejo de Estado indicó que cuando la ejecución del contrato se ve afectada por hechos externos a la voluntad del contratista, la administración debe adoptar medidas como la suspensión, con el fin de preservar el equilibrio económico y la finalidad del contrato. En la Sentencia del 26 de abril de 2017, Expediente 36.214, el mismo tribunal precisó que la suspensión contractual no constituye incumplimiento ni genera responsabilidad para el contratista, cuando obedece a circunstancias sobrevinientes, imprevisibles o ajenas a su control.

Conforme a la Ley 80 de 1993, los riesgos derivados de hechos externos, decisiones administrativas de terceros, restricciones logísticas, condiciones climáticas adversas o situaciones ajenas al control del contratista no pueden ser trasladados a este, debiendo la Entidad adoptar medidas que eviten la generación de incumplimientos aparentes. El

artículo 5 de la Ley 80 de 1993 consagra el derecho del contratista a que se mantenga el equilibrio del contrato y a no asumir cargas que no le son imputables, lo cual incluye la procedencia de la suspensión cuando la ejecución se torna temporalmente imposible. La suspensión contractual, en estos eventos, se configura como una manifestación del principio de responsabilidad de la administración, orientada a preservar la finalidad del contrato y evitar perjuicios injustificados.

4.1. DEL SEGUIMIENTO A LA TRAZABILIDAD QUE PRESENTA EN LA ACTUALIDAD EL CONTRATO NO. 377 DE 2023.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas dentro del alcance del contrato para la etapa II, en mención las cuales fueron ejecutadas a corte del día 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

El avance porcentual se actualiza en un **99.70%**, frente a un **100%** de lo programado en función del valor total inicial del proyecto para la Etapa II – Ejecución de obra, que asciende a $ 15.996.484.384,70 por lo cual el contratista de obra presenta un balance negativo en su avance de obra de un -0.3%.

AVANCE PROGRAMADO 100%	$15.996.484.384,70
AVANCE EJECUTADO 99.70%	$ 15.948.975.529,54
PORCENTAJE NEGATIVO -0.30%	$ 47.508.855,16

AVANCE FISICO VERIFICADO POR LA INTERVENTORÍA

El proyecto presenta actualmente un avance físico del **99.70%,** encontrándose en fase de cierre técnico. Las actividades restantes corresponden exclusivamente a pruebas finales de funcionamiento, conexiones, energización controlada, pruebas de integración, ajustes operativos y el proceso de inspección y certificación RETIE y RETILAP, que solo pueden adelantarse una vez los equipos están instalados, conectados y energizados. Este avance ha sido verificado mediante inspecciones en sitio, levantamiento de cantidades ejecutadas y

constatación de especificaciones cumplidas, concluyendo que el contratista ha ejecutado de manera diligente la totalidad de actividades constructivas civiles

FECHA	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL MES	EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE POR EJECUTAR
01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	13.53 %	99.70%	100%	0.30%

Nota: El avance porcentual se actualiza considerando que, a la fecha presente, debe calcularse en función del valor total inicial del proyecto para la Etapa II – Ejecución de obra, que corresponde a la suma de $15.948.975,54

5.1. CONTROL DE SEGUIMIENTO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INTERVENTORÍA.

A continuación, se evidencia las actividades que se entregaron ante la supervisión a corte del día 15 DE DICIEMBRE DE 2025, dichas actividades son descritas así:







✓ Acompañamiento en diferentes actividades de obra.











El Contratista en este periodo de ejecución ha presentado desarrollo de las actividades alusivas al contrato de obra, lo que se permite indicar que el avance de obra se contempla en un **99.70%** frente a un **100%** según la programación de obra presentada por el contratista, dejando así un negativo de **-0.30%**

Durante el decimoctavo periodo de ejecución del contrato, que abarcó desde el 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2025, el Contratista ha demostrado un progreso significativo en las actividades relacionadas con el contrato de obra. Se ha enfocado en áreas críticas como la Zona Administrativa, Zona de Servicios y Celdas, Zona Social, Zona de Alojamientos, Garitas y Shut de Basuras, así como en aspectos de urbanismo y paisajismo. Estas actividades son fundamentales para el desarrollo y funcionamiento adecuado de la Estación de Policía en el Municipio de Acacias, Meta.

Además del desarrollo de estas áreas físicas, el Contratista también ha dedicado esfuerzos considerables al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y al Plan de Manejo Ambiental (PMA). Estos planes son esenciales para garantizar que la construcción y puesta en funcionamiento de la

estación de policía se realicen de manera segura y en armonía con el entorno ambiental circundante.

En términos financieros, el avance del Contratista se refleja en un porcentaje significativo del contrato ejecutado, representado por un monto de **$16.494.523.043,58.** Este logro financiero es un indicativo de la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos por parte del Contratista en la ejecución de este importante proyecto de infraestructura.

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y contractual asignadas, me permito emitir el presente **concepto técnico favorable**, con fundamento en el análisis integral del estado actual de la obra, los hechos ocurridos durante la ejecución del contrato, y las verificaciones físicas y documentales adelantadas en desarrollo de la supervisión contractual. De conformidad con las verificaciones realizadas en campo y la revisión del avance real del proyecto, se deja constancia que la obra presenta un avance físico de **99.70%**

La fase final de ejecución del contrato se afectada de forma directa por los cierres totales y parciales del corredor vial Bogotá–Villavicencio, principal eje de abastecimiento del departamento del Meta, cierres que fueron oficialmente reportados por la ANI, INVIAS y el Ministerio de Transporte y que se encontraban asociados a deslizamientos, emergencias viales y restricciones operativas. Desde el enfoque técnico de la Interventoría, estos cierres generaron una imposibilidad material para el transporte seguro y continuo de equipos especializados, tales como tableros eléctricos, planta eléctrica, ascensor, transformador con celdas de media tensión y bomba del sistema RCI. Se verificó que varios de estos equipos, por exigencias de fabricante y normativa técnica, no pueden ser movilizados bajo condiciones de tránsito intermitente, vibraciones severas o detenciones prolongadas, sin comprometer su integridad, funcionalidad y garantía. En consecuencia, desde el punto de vista de la Interventoría, el retraso presentado en la culminación del proyecto no obedece a deficiencias técnicas, falta de planeación ni incumplimientos imputables al contratista, sino a la concurrencia de hechos externos, imprevisibles e irresistibles, plenamente documentados y verificados, que configuran un evento de fuerza mayor

Los hechos descritos se enmarcan dentro de los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, conforme al artículo 64 del Código Civil, así como dentro de la teoría de la imprevisión, según la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, que reconoce la procedencia de ajustes contractuales cuando ocurren hechos extraordinarios, imprevisibles y no imputables al contratista.

Adicionalmente, la suspensión contractual previa y la modificación contractual debidamente suscrita constituyen actuaciones legítimas y ajustadas a la Ley 80 de 1993, orientadas a preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

En el momento el suministro ya se encuentra físicamente en la obra, entre los cuales se incluyen el ascensor, la planta eléctrica, el sistema UPS, el transformador y la bomba del sistema de red contra incendios (RCI).

La llegada de dichos equipos ha sido verificada mediante inspecciones directas en sitio, soportadas con registro fotográfico, constatándose su recepción, almacenamiento técnico adecuado y/o avance en su proceso de instalación, de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos de cada equipo. Esta verificación permite confirmar que el proyecto ha superado la etapa de suministro de equipos críticos, quedando pendiente la certificación RETIE y RETILAP.

6. CONCLUSIONES

- La Contratista CONSORCIO POLICÍA-ACACIAS 2023, Inicia actividades de obra en fecha 11 de diciembre de 2023.
- El avance porcentual se actualiza en un **99.70%** frente a un **100%** de lo programado en función del valor total inicial del proyecto para la Etapa II – Ejecución de obra, que asciende a $15.998.211.135,45, por lo cual el contratista de obra presenta un balance negativo en su avance de obra de un **-0.30%**
- A la fecha se deja constancia que todos los equipos electromecánicos previamente pendientes ya se encuentran físicamente en la obra, incluyendo:
  - Ascensor
  - Planta eléctrica
  - Sistema UPS
  - Transformador
  - Bomba del sistema RCI
- Su llegada se encuentra soportada mediante registro fotográfico, verificándose su recepción, almacenamiento y/o proceso de instalación, según la naturaleza de cada equipo.
- La prórroga solicitada resulta técnicamente necesaria, jurídicamente procedente y contractualmente justificada para culminar el proceso de certificación y puesta en servicio.
- En base a lo anterior, se expresa la siguiente relación de costos que representan en el flujo de inversión del Contrato de Obra No. 377 de 2023.

AVANCE PROGRAMADO 100%	$15.996.484.384,70
AVANCE EJECUTADO 99.70%	$ 15.948.975.529,54
PORCENTAJE POR EJECUTAR -0.30%	$ 47.508.855,16

FIRMA: _____

JUAN CAMILO POSADA VARELA

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DE 2022, MUNICIPIO DE ACACIAS
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Casco Urbano Municipio de Acacías Lote A Escuela Carabineros		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ACACIAS		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 13.986.033.119,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 4.281.955.271,72
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 18.267.988.390,72
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31/12/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ	14/12/2022	31/12/2023
APOYOS ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	VERONICA PATRICIA SANCHEZ MENESES	18/04/2023	07/03/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JONATHAN EDUARDO VEGA BAQUERO	07/03/2025	DD/MM/AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (MUNICIPIO)	No. 2024000798	06/05/2024	31/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2022-030809	19/07/2022	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3000613	15/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/12/2022		
	PRIMER PRÓRROGA		FECHA: 27/02/2024

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO	**PRIMER ADICIÓN**	FECHA: 16/08/2024
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: 24/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	SUSPENSIÓN No 1	31/07/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA PREVISTA REINICIO	30/08/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	**TERCER PRÓRROGA**	FECHA: 29/08/2025
	TERMINACION SEGÚN TERCER PRÓRROGA	FECHA: 15/12/2025
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 19/02/2025- PORROGA No.2 DESDE 20/12/2022 HASTA 18/06/2026	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 10/09/2025- PORROGA No.3 DESDE 20/12/2022 HASTA 1/12/2026	
VALOR ACTUALIZADO ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA	DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 16,661,134,387.45)	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.549.424.492,00)	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A.	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO.

• **Convenio interadministrativo/Contrato**				
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER DESEMBOLSO (MINISTERIO)	**A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** designación del supervisor del convenio por parte del municipio **C.** Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/12/2022	$1.100.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO (MINISTERIO)	**A.** Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **B.** Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	NO APLICA	30/11/2023	$5,139,212,638.47
TERCER DESEMBOLSO (MINISTERIO)	**A.** Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **B.** Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	NO APLICA	1/12/2023	$1,303,803,921.53
CUARTO DESEMBOLSO (MUNICIPIO)	ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 02 AL CONVENIO 1901 DE 2022, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - DEPARTAMENTO DE META”	NO APLICA	30/08/2024	$4.281.955.271,72
	A. la certificación del supervisor del convenio			

QUINTO DESEMBOLSO (MINISTERIO)	designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, **C.** La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalado por el interventor. **D.** Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones **RETIE y/o RETILAP.**	NO APLICA	25/02/2025	$5,154,413,247.00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$16.979.385.078,72**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (Según información de contratación derivada).				**$16.979.385.078,72**

3. PÓLIZAS DEL CONVENIO

Nombre Aseguradora: La Previsora S.A.

- **INICIAL**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312	7/08/2022	27/09/2024
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **AJUSTE VIGENCIA DEL AMPARO**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312	20/12/2022	9/02/2025
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **PRIMER MODIFICACION Y PRORROGA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312	09/02/2025	18/11/2025
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **ALARATORIA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312	09/02/2025	18/11/2025
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **AJUSTE DE CENTAVOS A LA PRIMA PARA COICIDIR CON RP**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312	09/02/2025	18/11/2025
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **SEGUNDA MODIFICACION Y ADICION**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.826.798.839	16/08/2024	18/11/2025
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **SEGUNDA PRORROGA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.826.798.839	18/11/2025	18/06/2026
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

- **TERCER PRORROGA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000613	Cumplimiento	$1.826.798.839	20/12/2025	1/12/2026
	Calidad de servicio	N/A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFROMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- **Contrato de ejecución de Estudios y Diseños y Obra.**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato 377 de 2023	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META	$12.575.546.216,00
Adicional en valor	25/09/2024	$4.085.588.171,45
Nombre contratista	CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023, Nit 901699813-1,	

	R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO C.C. No. 1.122.143.748 expedida en Acacias - Meta		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/ABRIL/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	PÓRROGA No. 1	22/03/2024	N/A
	PÓRROGA No. 2	25/09/2024	N/A
	SUSPENSIÓN 1	7/12/2024	N/A
	AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSION 1	20/01/2025	N/A
	AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSION 1	19/03/2025	N/A
	FECHA TERMINACION DE LA AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSION 1	20/04/2025	N/A
	AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSION 1	18/04/2025	N/A
	AMPLIACIÓN 4 A LA SUSPENSION 1	30/05/2025	N/A
	ACTA DE REINICIO No 1	15/07/2025	N/A
	ACTA DE PRORROGA No. 3	15/07/2025	N/A
	SUSPENSION No. 2	31/07/2025	N/A
	FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPNESION No 2	8/09/2025	N/A
	ACTA DE REINICIO No 1	8/09/2025	N/A
	ACTA DE PRORROGA No. 4	8/09/2025	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRORROGA 4	23/11/2025		
Nuevas condiciones del contrato de obra con la Adición No.1	Valor Fase 1: Consultoría		$ 662.923.252,00
	Valor Fase 2: Construcción de obra		$ 15.998.211.135,45
VALOR ACTUAL TOTAL CONTRATADO:			$ 16.661.134.387,45
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
PÓLIZA No.	CV-100032073 y CV-100008254		
FECHA DE LA PÓLIZA	23/JULIO/2025		

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
CV-100032073	Cumplimiento.	$3.332.226.877,49	8/09/2025	23/05/2026
	Buen manejo del anticipo	$6.664.453.754,98	8/09/2025	23/05/2026
	Prestaciones sociales	$833.056.719,37	8/09/2025	23/11/2028
	Calidad del servicio	$ 1.666.113.438,75	23/11/2025	23/11/2028
	Estabilidad de obra	$ 1.666.113.438,75	23/11/2025	23/11/2028
CV-100008254	Amparo básico- predios, labores y operaciones	$ 833.056.719,37		
	Patronal	$ 833.056.719,37		

	Contratistas y subcontratistas	$ 833.056.719,37	24/03/2023	23/11/2025
	Vehículos propios y no propios	$ 833.056.719,37		

- **Contrato de Ejecución de Interventoría de Estudios y Diseños y Obra**

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: OCA-374-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META		$1.410.386.903,00
Adicional en valor 1	22/OCTUBRE/2024		$ 139.037.589,00
Adicional en valor 2	Septiembre/2025		$ 56.340.480,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERPOLICIA 2023, Nit. 901696564-7 R/L. JUAN CAMILO POSADA VARELA, C.C. No. 1.094.921.302 expedida en Armenia		
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/ABRIL/2023		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios	PÓRROGA	22/03/2024	N/A
	SUSPENSIÓN 1	7/12/2024	N/A
	AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSION 1	20/01/2025	N/A
	AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSION 1	19/03/2025	N/A
	FECHA TERMINACION DE LA AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSION 1	20/04/2025	N/A
	AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSION 1	18/04/2025	N/A
	FECHA TERMINACION DE LA AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSION 1	31/05/2025	N/A
	ACTA DE REINICIO No 1	15/07/2025	N/A
	ACTA DE PRORROGA No. 3	15/07/2025	N/A
	SUSPENSION No. 2	31/07/2025	N/A
	FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPNESION No 2	8/09/2025	N/A
	ACTA DE REINICIO No 1	8/09/2025	N/A
	ACTA DE PRORROGA No. 4	8/09/2025	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN	23/11/2025		N/A

VIRTUD DE LA PRORROGA 4				
			VALOR TOTAL CONTRATADO:	$1.549.424.492,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA No.	CV-100031724 - CV-100008150			
FECHA DE LA PÓLIZA	19/SEPTIEMBRE/2025			
PÓLIZA No.	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
CV-100031724	Cumplimiento	$ 309.884.898,40	31/07/2025	23/05/2026
	Prestaciones sociales	$ 77.471.224,60	31/07/2025	23/11/2028
	Calidad del servicio	$ 309.884.898,40	16/04/2025	12/06/2025
CV-100008150	Responsabilidad civil extra contractual	$ 260.000.000,00	24/03/2023	23/11/2025

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO	**100.00%**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**99.66%**
% EJECUTADO DE OBRA	**99.70%**

La obra en el presente mes de diciembre del 2025, presenta avance de 99.70%

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025:

En el mes de diciembre del 2025, se presenta acumulado de ejecución de las siguientes actividades:

- **Zona Administrativa:** presenta un avance del 100%, de ejecución de las actividades en el mes.
- **Zona de servicios celdas:** presenta un avance del 100%en el mes
- **Zona social:** presenta un avance del 100%, de ejecución de las actividades en el mes.
- **Zona Armerillo:** presenta un avance del 100%, de ejecución de las actividades en el mes.
- **Zona de alojamientos:** presenta un avance del 100% de ejecución de las actividades en el mes.
- **Zona de apto fiscal:** presenta un avance del 100% de ejecución de las actividades en el mes.
- **Garitas y shut de basuras** presenta un avance del 100% de ejecución de las actividades en el mes.
- **Urbanismo y paisajismo** presenta un avance del 100% de ejecución de las actividades en el mes.
- **Cerramiento:** presenta un avance del 100% de ejecución de las actividades en el mes.
- **Pmt** presenta un avance del 100%, de ejecución de las actividades en el mes.
- **Pma** presenta un avance del 100%, de ejecución de las actividades en el mes.
- **RETIE Y RETILAP** presenta un avance del 20.00%, de ejecución de las actividades en el mes.

FECHA	PORCENTAJE EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE POR EJECUTAR
01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 CONVENIO (ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA E INTERVENTORIA)	**19.70%**	**99.70%**	**0.30%**

Porcentaje de ejecución con el valor actualizado del Convenio.

COMPONENTE FINANCIERO

Giros y pagos realizados cuenta del Convenio 1901 – 2022

CONCEPTO	VALOR
GIRO PRIMER DESEMBOLSO (MINISTERIO)	$ 1.100.000.000,00
PAGO REALIZADO FASE I (ESTUDIOS Y DISEÑOS) PARCIAL 1 OBRA	-$ 662.923.252,00
PAGO REALIZADO FASE I (ESTUDIOS Y DISEÑOS) PARCIAL 1 INTER	-$397.813.951,00
GIRO 2 PARTE 1 DEL SEGUNDO DESEMBOLSO (MINISTERIO)	$ 5.139.212.638,47
GIRO 3 PARTE 2 DEL SEGUNDO DESEMBOLSO (MINISTERIO)	$ 1.303.803.921,53
PAGO REALIZADO FASE II (ANTICIPO OBRA)	-$ 4.765.049.185,60
PAGO REALIZADO PARCIAL 2 FASE II (OBRA)	-$ 1.233.740.507,36
PAGO REALIZADO PARCIAL 2 FASE II (INTERVENTORIA)	-$ 174.770.091,00
GIRO 4 VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO ADICION 1	$ 4.281.955.271,72
PAGO REALIZADO PARCIAL 3 FASE II (OBRA)	-$ 2.809.961.478,54
PAGO REALIZADO PARCIAL 3 FASE II (INTERVENTORIA)	-$ 326.959.806,00
PAGO REALIZADO PARCIAL 4 FASE II (OBRA)	-$ 1.353.920.714,43
GIRO 5 TERCER DESEMBOLSO (MINISTERIO)	$5,154,413,247.00
PAGO REALIZADO PARCIAL 5 FASE II (OBRA)	-$671.703.109.42
PAGO REALIZADO PARCIAL 4 FASE II (INTER)	-$226.433.446,00
PAGO REALIZADO PARCIAL 6 FASE II (OBRA)	-$517.674.029,89
PAGO REALIZADO PARCIAL 7 FASE II (OBRA)	-$552.236.162,83
PAGO REALIZADO PARCIAL 5 FASE II (INTER)	-$170.793.805,00

TOTAL APORTES (MININTERIOR Y MUNICIPIO	$16.979.385.078,72
TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 13.693.185.734,07

CONTRATO DE OBRA 377 DE 2023				
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**VALORES NETOS**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$12.575.546.216,00			
VALOR ADICIONAL	$ 4.085.588.171,45			
ANTICIPO				$ 4.765.049.185,60
VALOR ACTA PARCIAL 1 (FASE I: Estudios y diseños)		$ 662.923.252,00	$ 0,00	$ 662.923.252,00
VALOR ACTA PARCIAL 2 (FASE II: Construcción)		$ 2.056.234.178,94	$ 822.493.671,58	$ 1.233.740.507,36
VALOR ACTA PARCIAL 3 (FASE II: Construcción		$ 4.683.269.130,90	$ 1.873.307.652,36	$ 2.809.961.478,54
VALOR ACTA PARCIAL 4 (FASE II: Construcción		$2.256.534.524,05	$ 902.613.809,62	$ 1.353.920.714,43
VALOR ACTA PARCIAL 5 (FASE II: Construcción		$1.119.505.182,37	$447.802.072,95	$671.703.109,42
VALOR ACTA PARCIAL 6 (FASE II: Construcción		$862.790.049,81	$ 345.116.019,92	$ 517.674.029,89
VALOR ACTA PARCIAL 7 (FASE II: Construcción		$ 925.952.122,00	$ 373.715.959,17	$ 552.236.162,83
VALOR POR EJECUTAR		$ 4.093.925.947,38	$ 0,00	$ 4.093.925.947,38
SUMAS IGUALES	$16.661.134.387,45	$16.661.134.387,45	$ 4.765.049.185,60	$16.661.134.387,45

CONTRATO DE INTERVENTORIA 374 DE 2023				
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**VALORES NETOS**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.410.386.903,00			
VALOR ADICIONAL 1	$ 139.037.589,00			
VALOR ADICIONAL 2	$ 56.340.480,00			
ANTICIPO	$ 0,00			$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL 1 (FASE I: Estudios y diseños)		$ 397.813.951,00	$ 0,00	$ 397.813.951,00
VALOR ACTA PARCIAL 2 (FASE II: Construcción)		$ 174.770.091,00	$ 0,00	$ 174.770.091,00
VALOR ACTA PARCIAL 3 (FASE II: Construcción)		$ 326.959.806,00	$ 0,00	$ 326.959.806,00

VALOR ACTA PARCIAL 4 (FASE II: Construcción)		$226.433.446,00	$ 0,00	$226.433.446,00
VALOR ACTA PARCIAL 5 (FASE II: Construcción)		$ 170.793.805,00	$ 0,00	$ 170.793.805,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 479.787.678,00	$ 0,00	$ 479.787.678,00
SUMAS IGUALES	$ 1.605.764.972,00	$ 1.605.764.972,00	$ 0,00	$ 1.605.764.972,00

REGISTRO FOTOGRAFICO



Estado actual de proyecto con un avance de ejecución del 99.70%

















JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

De acuerdo con la revisión del avance físico de la obra, a la fecha se tenía programado un porcentaje de ejecución del 99,66%; no obstante, el avance real verificado corresponde al 99,70%, lo cual evidencia el cumplimiento del cronograma de obra establecido en la Prórroga No. 5 de los contratos derivados.

Así mismo, se constata que las afectaciones presentadas en la entrega de los equipos han sido superadas satisfactoriamente, permitiendo la culminación de las actividades que se encontraban pendientes. En consecuencia, únicamente se encuentran en trámite las actividades correspondientes al proceso de certificación RETIE y RETILAP, así como la ejecución de las conexiones finales necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto.

5. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

17/02/2023	11/12/2023	15/01/2024	29/01/2024	15/02/2024	29/02/2024
06/03/2024	21/03/2024	08/04/2024	22/04/2024	16/05/2024	7/06/2024
15/07/2024	30/07/2024	23/08/2024	27/09/2024	15/10/2024	29/10/2024
15/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	24/04/2025	15/05/2025	23/09/2025
30/09/2025	02/10/2025	6/10/2025	7/10/2025	15/10/2025	16/10/205
27/10/2025	5/11/2025	14/12/2025			

6. SEUPERVISOR

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Supervisor Convenio No. 1901 de 2022
Secretaría de Infraestructura - Municipio de Acacias.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.045.951

PLATA BECERRA

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1938

GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1962 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00165315-M-0017045951-20090731 0014254170A 1 7210103784

Powered by CamScanner

Cx456918504

ACTA DE POSESIÓN
DEL SEÑOR CARLOS JULIO PLATA BECERRA No. 001
COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META
(27-diciembre-2.023)

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, República de Colombia, ante mi **YAQUELINE CARRASCO LOZANO**, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta, de conformidad con el decreto de nombramiento número 150 del 10 de mayo de 2023 y acta de posesión número 019 del 10 de mayo de 2023, expedidos por la Gobernación del Departamento del Meta, compareció el Señor: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.951 expedida en Bogotá D.C.; con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Acacías – Meta, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado de consulta de antecedentes judiciales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
6. Certificado seguridad social.
7. Credencial que acredita la elección como alcalde.
8. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
9. Declaración de bienes y rentas - Formato SIGEP.
10. Hoja de vida SIGEP - Aprobado.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
12. Certificado médico de aptitud física y mental,
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
02-11-23
cadena. no. 456918504
11374GNG4AKG4C1

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única Encargada de Acacías – Meta, procedió a imponerle el Juramento de rigor, previas las formalidades del artículo 442 del Código Penal y 383 del Código de Procedimiento Penal y conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 ***("Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos").*** Por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución Nacional, las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, quedando legalmente posesionado.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal de Acacías - Meta a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) y se imprime en dos (2) hojas de seguridad con números Ca456918503 y Ca456918504

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Electo Municipal de Acacías – Meta

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CARLOS JULIO PLATA BECERRA** identificado(a) con C.C. **17045951** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ACACIAS - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ACACIAS (META), el sábado 04 de noviembre del 2023.

LINA MARCELA CRUZ PAJOY — IDALY CRUZ VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ALEXIS MARTINEZ CORREA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 506
(JUNIO 10 DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. ***Autorizar al alcalde para celebrar contratos*** *y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 ***Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.***

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital* ***deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:***

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del Concejo Municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso dela república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina juridica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique molina se ordenó la suspensión provisional del Acuerdo 028 de 2002 "Por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. ***Contratación de empréstitos.***
b. Contratos que comprometan vigencias futuras.
c. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
d. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
e. Concesiones.
f. Las demás que determine la Ley.

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

En mérito de lo expuesto el Honorable concejo Municipal

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El concejo Municipal de Acacias decidiera sobre la autorización a contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 del Acuerdo 427 de 2016 decisión que será adoptada mediante acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE UN PARAGRADO AL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO 427 DE 2016 Y QUEDARA ASI:

PARAGRAFO CUARTO: *tratándose se iniciativas de autorización para celebrar a) Contratación de empréstitos. b) Contratos que comprometan vigencias futuras. c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. e) Concesiones. Deberá designarse un numeral plural de ponentes que será mínimo dos*

ARTÍCULO TERCERO: REGLAS PARA INICIATIVAS DE AUTORIZACION EN CASO DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS: se establece que tratándose de iniciativas que conlleven autorización para conceder empréstitos se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma especifica como serán utilizadas dichas facultades. Acompañar los siguientes documentos desde su presentación y los demás que la ley y/o decretos reglamentarios establezcan y /o modifiquen.

1. El proyecto deberá motivarse y establecerse en la exposición de motivos que cumple con las disposiciones previstas en el decreto 1333 de 1986, ley 358 de 1997. decreto 696 de 1998, ley 1551 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y adicionen en lo que se aplicable en cada caso a la iniciativa..
2. se deberá acompañar a la iniciativa como mínimo los siguientes requisitos sin perjuicio de los demás que exija la ley al momento de presentar la iniciativa :

- ✓ ***Acta del comité de política fiscal mediante la cual autorice llevar acabo operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de proyectos registrados en el banco de programas y proyectos que se pretenden financiar con la operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de capacidad de endeudamiento de conformidad con los criterios previstos en la ley 358 de 1997 y normas que la modifique y/ o adicione.***
- ✓ ***certificación de sostenibilidad de la deuda de conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, norma que lo modifique o adicione.***
- ✓ ***balance financiero suscrito por la secretaria administrativa y financiera o quien haga sus veces***
- ✓ ***proyección de pagos***

ARTICULO CUARTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIEGNCIAS FUTURAS. *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

PARAGRAFO PRIMERO: Tratándose de **vigencia futuras ordinarias** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003 y demás normas que la modifiquen y /o adicionen.

PARAGRAFO SEGUNDO: Tratándose de **vigencia futuras excepcionales** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen.

ARTICULO QUINTO: ***INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES*** *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer autorización enajenación y compraventa de bienes inmuebles* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades es decir en este caso la razones claras y concretas de la enajenación y adquisición de los bienes inmuebles

PARAGRAFO: REQUISITOS, desde la presentación de la iniciativa se deberá acompañar con la exposición de motivos los siguientes documentos.

1. Copia de certificado de tradición del bien inmueble sobre el cual recaerá la autorización con un término de expedición no superior a treinta (30) días.
2. copia de escritura públicas que acreditan titularidad del dominio con los correspondientes anexos de la misma
3. certificación del responsable de banco de programas y proyectos que se encuentra debidamente registrado de proyecto en el caso de adquisiciones de bienes inmuebles.
4. paz y salvo de impuesto predial unificado
5. certificación de la secretaria de planeación y vivienda en caso de adquisición que el bien objeto de solicitud cumple con los usos del suelo determinados en el Plan de ordenamiento territorial.
6. tratándose de autorización para adquisiciones de bienes inmuebles deberá establecerse en el articulado de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la adquisición de bienes por parte del estado.
7. tratándose de enajenación de bienes inmuebles se deberá establecer de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la enajenación de bienes por parte del estado.

Los requisitos aquí establecidos son de manera enunciativa sin perjuicio de los que establezcan las leyes y normas que rigen la materia.

ARTICULO SEXTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES. Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse con la exposición de motivos los siguientes documentos:

- justificación técnica y económica suscrita por la secretaria administrativa y financiera y secretario de planeación y vivienda o por quien haga sus veces.
- Programa de enajenación accionario y sustento técnico de la misma

- Explicación de condiciones especiales que se otorgaran en el proceso de enajenación de conformidad con lo previsto en la ley 226 de 1995 y demás normas que modifiquen y adicionen en lo que se aplicable.
- Certificación expedida por la secretaria de planeación y vivienda que la iniciativa va acorde con lo previsto en el plan de desarrollo.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTICULO SEPTIMO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Estudio técnico y financiero que justifica la celebración del contrato de concesión suscrito por el secretario de planeación y vivienda y el secretario competente de acuerdo al servicio o bien objeto de contrato de concesión.
- Estudio económico de rentabilidad mensual y anual ser bien o servicio que se entregaria en concesión.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **506** de fecha diez (10) de Junio de 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día jueves seis (10) de junio de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día lunes diez (10) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1003

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(11 junio de 2019)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.506 del 10 de junio de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 24 folios**".** Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 008 DE 2019

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDOS:
ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

49

1020-5

Hoy, once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

DEPARTAMENTO DEL META

16000 - 1263

Villavicencio, junio 26 de 2019

Doctor
VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde
Acacias- Meta
Ciudad

Referencia: Control Constitucional Acuerdo Municipal
Radicados id de control No. **490027 - 490039**
Fechas: **13/06/2019 - Guía de servientrega No. 2040354361**

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1° al 50	2012
Ley 1437	151	2011

ACUERDOS MUNICIPALES CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Mes y año	Acuerdos No.	Unidad de Materia
Junio de 2019	504	Por el cual se autoriza al alcalde Municipal de Acacias, Meta a recibir y se dictan otras disposiciones.
	505	Por el cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito público, y se dictan otras disposición
	506	Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 y se dictan otras disposiciones

DEPARTAMENTO DEL META

Revisado los Acuerdos Municipales se avala jurídicamente, por estar conforme a la constitución y la ley, y se remite al Municipio para los fines pertinentes de conformidad a la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

Emperatriz Grass L.
Emperatriz Grass L.
Profesional Especializado

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

Vigencia 2019

Ordenar por
--- Seleccione

Nombre
ACUERDO 506 DE JUNIO 10 de 2019.pdf
3.04 MB | 12/06/2019
Descripción

Por medio del cual se modifica el Articulo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el Articulo 6 Numeral 23 y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 505 JUNIO 7 DE 2019.pdf
5.20 MB | 11/06/2019
Descripción

Por medio del cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito publico, y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 504 DE JUNIO 6 DE 2019.pdf
1.77 MB | 11/06/2019
Descripción

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Acacías Meta a recibir donaciones y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO 503 DE 2019.pdf
45.3 MB | 17/04/2019
Descripción

Déjanos tus comentarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO
HORA 2:00 pm
FECHA 04-06-2019
FIRMA

Acacias, 31 de Mayo de 2019

HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
E.S.D.

502

Referencia: Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 427 de 2016, se presenta el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 *Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del concejo municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso de la república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina jurídica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique Molina se ordenó la suspensión provisional del acuerdo 028 de 2002" por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. *Contratación de empréstitos.*
b. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
c. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
d. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
e. *Concesiones.*
f. *Las demás que determine la Ley.*

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho del municipio de Acacias entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

Cordialmente

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285570975

PIB
10:47:57

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO PLATA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17045951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 16:56:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17045951
Código de Verificación	17045951251203165619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:54 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17045951**

Apellidos y Nombres: **PLATA BECERRA CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17045951 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 09:35 AM

Código Verificación: **YWX27ZLSPR**

Válida hasta: **02/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.010.186.007
NUMERO
GOMEZ SANCHEZ
APELLIDOS
FRANKI ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
23-OCT-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-1500117-42165173-M-1010186007-20080202
03892 08032B 02 235964551

ACTA DE POSESIÓN No. 014
FECHA: 3 de enero de 2024

En el Municipio de Acacías se presentó al Despacho del Alcalde, el señor señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA**, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la de la Oficina de Contratación, con asignación básica mensual de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.677.155.oo)** al cual fue nombrado en un nombramiento ordinario mediante Decreto No. 013 del tres (3) de enero de 2024.

El señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Ley 1952 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

La presente acta tiene efectos fiscales a partir de los tres (03) días del mes de enero de 2024.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Posesionado

Reviso: Sandra Patricia Fonseca A. - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aldemar Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Sandra Patricia Ramos L. - Prof. Especializado Recurso Humano

Powered by CamScanner

DECRETO No. 0013
FECHA: 3 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la C.N., el artículo 91 la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley No. 909 de 2004, Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y Decreto Nacional 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece:

> *"Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*
>
> *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley."*

Que el artículo 1 del Decreto 648 de 2107, mediante el cual modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, determina:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que la Profesional Especializado de Recursos Humanos, indicó que revisada la hoja de vida del señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado, JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta de personal y demás normas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Powered by CamScanner

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, a partir del día tres (03) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., manifestándole que cuenta con (10) diez días para manifestar por escrito su aceptación y con (10) diez días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido dl presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera – Recurso Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias Meta, a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aldemar Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado RH

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

DECRETO No. 023

15 FEB 2024

"Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que complementen o adicionen, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, otorgan a los jefes o representantes legales de las entidades estatales la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad, respectivamente.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que según el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 establece que, en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Powered by CamScanner

Que el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995[1] faculta a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de estos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 acorde con el artículo 211 de la Constitución Política, prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, así como los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que los artículos 10° y 11 de la Ley 489 de 1998 señalan los requisitos de la delegación y las funciones de las autoridades administrativas que son indelegables; establece que la delegación requiere de un acto formal de delegación que exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren, el delegatario y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 dispuso, que *"el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Por lo cual, los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993."*

Que mediante el Acuerdo No. 336 del 09 de diciembre de 2014 *"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, se modificó la estructura organizacional del Municipio de Acacías (Meta), redefiniendo los nombres de cada secretaría u oficina.

Que teniendo en cuenta las normas anteriormente transcritas y en consideración a las delegaciones en materia de contratación estatal realizadas por el Municipio de Acacías (Meta), mediante el Decreto No. 277 del 28 de noviembre de 2005: *"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre delegación de competencias en contratación"*, Decreto No. 134 del 25 de agosto de 2010 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005"*, Decreto No. 073 del 27 de marzo de 2013 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"* y el Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 073 del 27 de marzo de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*, las cuales carecen de unidad normativa, y presentan complejidad en su aplicación; en aras de facilitar el ejercicio de la actividad contractual al interior de la Alcaldía y de racionalizar la actividad normativa, y en desarrollo de los principios de la función administrativa, se hace necesario unificar en un solo acto administrativo las delegaciones para el ejercicio de dicha actividad y la desconcentración funcional en la misma materia, en la Oficina de Contratación.

[1] Esta disposición subrogó el artículo 12 de la Ley 80, así como el Decreto 1985 de 1995 y el artículo 14 del Decreto 679 de 1994.

Powered by CamScanner

Que en consecuencia, y atendiendo los principios de economía y celeridad en la función administrativa señalados en artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados a través del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011; y a efectos de dinamizar la gestión contractual del Municipio de Acacías (Meta), se hace necesario acudir a la figura de la delegación de funciones para expedir todos los actos precontractuales, contractuales, y pos contractuales (incluida la liquidación), cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual, en el **Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación.**

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Acacías (Meta),

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones del presente Decreto aplican para cada una de las modalidades de selección establecidas y reguladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten estos procesos de escogencias de contratistas, que sean adelantadas por el funcionario delegatario de la ordenación del gasto y las dependencias generadoras de la necesidad, sin perjuicio que cuando se considere conveniente sean estas reasumidas por el delegante sin necesidad que medie acto administrativo alguno.

Corresponde a la Oficina de Contratación administrar la Plataforma Secop I y Plataforma Transaccional Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cuanto a la configuración de procesos y administración de usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO. La ordenación del gasto está dada por la facultad que se concede a funcionario del nivel directivo para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, prorrogar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento). Lo anterior, sin perjuicio que en cualquier momento el Alcalde del Municipio de Acacías (Meta), reasuma las funciones delegadas o delegue la competencia en otro funcionario de rango directivo cuando la necesidad así lo indique, por medio de acto administrativo; lo anterior con el fin de ejercer cualquiera de las facultades aquí descritas o para revisar los actos expedidos por el delegatario, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN PARA EJERCER LA ORDENACIÓN DEL GASTO: Delegar sin límite de cuantía en el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), el ejercicio y la facultad de ordenación del gasto y la competencia para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar contratos, celebrar contratos (nominados e innominados), convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales. Esta delegación se realiza con independencia de su fuente de financiación

También se delega mediante este Decreto la suscripción de convenios de cooperación, comodatos de bienes muebles, los convenios o contratos interadministrativos e interinstitucionales.

Adicional a ello, el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta) queda facultado para:

a. Expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual. Dentro de ellos se incluye: suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral y unilateral de los contratos o convenios, actas de cierre, modificación,

Powered by CamScanner

adición, prórroga, suspensión, cesión, designar los integrantes de los equipos evaluadores o verificadores de los procesos de contratación, suscribir avisos informativos para los procesos de selección de contratistas, realizar la designación de supervisores, suscribir los documentos de trámite, como actas, citaciones, notificaciones, entre otros documentos que sean necesarios para atender y dar cumplimiento a los procesos administrativos contractuales tales como hacer efectiva la cláusula penal, proceder con la imposición de multas, sanciones e incumplimientos y los demás que contemple la ley.

b. La aprobación de garantías constituidas en favor del Municipio de Acacías (Meta), en virtud de los contratos y/o convenios suscritos.

c. Solicitar los registros presupuestales, la realización de todos los actos inherentes a la publicación de los contratos y convenios en los medios previstos para ello en la normativa legal.

d. Numerar y fechar todos los contratos y convenios.

e. Iniciar, adelantar, impulsar y decidir el trámite previo y el proceso sancionatorio contractual de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento a la que haya lugar.

f. Las suspensiones de los contratos suscritos por el Municipio de Acacías (Meta); avaladas por el supervisor o interventor del contrato según aplique.

g. Hacer efectivas las Potestades Excepcionales de que trata los artículos 14 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y/o norma que modifique o complemente como lo son entre otras, **i)** Interpretación Unilateral. **ii)** Modificación Unilateral. **iii).** Terminación Unilateral. **iii)** Caducidad. **iv)** Reversión.

ARTÍCULO CUARTO. PROHIBICIONES. La delegación que mediante el presente acto administrativo se reglamenta, NO se extiende para celebrar aquellos contratos que por disposiciones expresa del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Politica y el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, requieren la autorización previa y expresa del Concejo Municipal, la cual recae en cabeza del Alcalde Municipal, que para el caso corresponde a los siguientes:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO QUINTO. COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS Y/U OFICINAS GENERADORAS DE LA NECESIDAD: Las etapas de identificación de la necesidad, programación y preparación de los procesos, de ejecución de los contratos y elaboración de la liquidación de los contratos, serán responsabilidad de las Secretarías y/u Oficinas donde se genere la necesidad; además les corresponderá supervisar y velar por todo el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales. Los titulares de las Secretarías y/u Oficinas generadoras de la necesidad se responsabilizarán no sólo de la elaboración y suscripción de los actos propios de la fase pos contractual, sino que,

Powered by CamScanner

además deberán realizar y suscribir actas de inicio, actas de suspensión, actas de justificación correspondientes a las modificaciones contractuales que se lleguen a requerir durante las diferentes etapas.

PARAGRAFO 1. Las Secretarías y Oficinas donde se genere la necesidad son responsables de prestar apoyo en la parte técnica, jurídica, económica, financiera y administrativa durante la etapa precontractual o de planeación, razón por la cual deberán acompañar con su firma todo documento que sea expedido y suscrito en el transcurso del proceso de planeación, programación, ejecución, suspensión, liquidación y de cumplimiento al momento de hacer efectivas las garantías; actuando en apoyo y coordinación directa con el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 2. Las áreas misionales, los Secretarios o Jefes de Oficina se encargarán de elaborar los estudios y documentos previos necesarios que sirvan de soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad y proyectar los documentos necesarios para la expedición del acto administrativo de justificación que se requiere en la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO 3: La obligación de la realización de análisis del sector y análisis de precios del mercado, corresponderá a la Oficina de Contratación y/o quien haga sus veces en coordinación con cada una de las Secretarías y Oficinas donde se genere la necesidad.

ARTÍCULO SEXTO. COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES. Para cada proceso contractual se conformará el Comité Evaluador que tendrá la función de verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas que reciba el Municipio de Acacías (Meta), producto de la totalidad de procesos de selección pública de oferentes que se adelanten, así como recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos.

El comité estará integrado como mínimo de la siguiente forma:

a. Técnico: Un (1) profesional.
b. Jurídico: Un (1) profesional.
c. Financiero: Un (1) profesional.

Para cada proceso en particular, la conformación específica del Comité Evaluador se efectuará en un acta en la cual se indiquen el objeto del proceso de selección a ser evaluado y el nombre e identificación de los profesionales dispuestos para dicho comité. El acta deberá estar suscrita por el Ordenador del Gasto, los profesionales designados y el supervisor de los mismos en caso de que aplique.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con el inciso 2 del artículo 12 de la Ley 489 de 1998 la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario. El delegante sólo responderá del ejercicio de sus deberes de control y vigilancia de la etapa de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO. Corresponderá a las respectivas Secretarías y Oficinas, a quien tenga a su cargo la liquidación de los contratos, verificar que la información contenida en el acta de liquidación corresponda a la realidad y se encuentre conforme a los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones normativas que regulen la materia.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Jefe de Oficina Código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), así como a las Secretarías y Oficinas para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga el Decreto No. 277 del 28 de noviembre de 2005: *"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre delegación de competencias en contratación"*, el Decreto No. 134 del 25 de agosto de 2010 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005"*, el Decreto No. 073 del 27 de marzo de 2013 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 277 del 28 de noviembre de 2005 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"* y el Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 073 del 27 de marzo de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*; así como todas las disposiciones municipales que le sean contrarias a esta.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los a los 15 FEB 2024

CR ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karla Viviana Carreño Polanía – Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Jorge Iván Moya Guaje – Abogado Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Ivonne Mayorga Bernal – Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella – Jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez – Jefe Oficina de Contratación

Powered by CamScanner



Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Nombre abreviado	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Fecha de creación	12/02/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	892001457
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Meta
Municipio	Acacías

Información de contacto

Dirección	CARRERA 14 No. 13-30 CENTRO
Código postal	507001
Teléfono de oficina	6569939
Fax de oficina	6569939
Correo electrónico de la oficina	contratacion@acacias.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@acacias.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	www.acacias.gov.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	RODRIGO GARAVITO AMARILES
Cargo	Profesional Especializado
Teléfono	
Móvil	3142835268
Fax	
Correo electrónico	rodrigogaravito10@gmail.com

Editar datos resumen | Editar datos completos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278529749

PIB
10:41:01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010186007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 07:33:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010186007** y Nombre: **FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128442629** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:37 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010186007**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SANCHEZ FRANKI ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 19:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010186007
Código de Verificación	101018600725120319253 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010186007 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 07:00 PM

Código Verificación: **UY9784VNML**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC